

Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados AFGR – (PDVCF 2026)

Código de Auditoría No. 118

Fecha: junio de 2026





INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ – FDLRS

PDVCF 2026

CÓDIGO AUDITORÍA No. 118¹

Juan Camilo Zuluaga Morillo
Contralor de Bogotá D.C.

Verónica Peláez Gutiérrez
Contralor Auxiliar

Carlos Andrés Prada Durán
Director Sectorial

César Augusto Campos Suárez
Subdirector de Gestión Local

¹ Este corresponde al código asignado en el Plan de Distrital de Vigilancia y Control Fiscal – PDVCF de la vigencia respectiva



Nombres y Apellidos

Juan Carlos León Alvarado

Asesor²

Equipo de Auditoría:

William Antonio Poveda Fajardo

Gerente 039-02

Claudia Constanza Ovalle Barragán

Profesional Universitario 222-05

Renzo Javier Rangel Medina

Profesional Universitario 219-03

Luz Fabiola Corredor Forero

Profesional Universitario 219-01

Luis Fernando Vargas Álvarez

Profesional Experto de Apoyo

Paola Julieth Velásquez Cruz

Contratista

Adriana Milena Serrato Velosa

Contratista

Periodo auditado (2025)

Bogotá, D.C., junio de 2026

² Se deben incluir el(os) asesores que intervienen en la auditoría.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	9
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	9
1.1.3.	Macroproceso Gestión Financiera	10
1.1.4.	Opinión sobre los estados financieros	11
1.1.5.	Concepto Control Interno Contable	11
1.1.6.	Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados	11
1.1.7.	Concepto Gestión Presupuestal	12
1.1.8.	Concepto sobre la Gestión y Resultados	12
1.1.9.	Concepto sobre el fenecimiento	13
1.1.10.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de mejoramiento	14
3.1.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	16
3.	.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	17
3.2.1.	<i>Proceso Estados Financieros</i>	17
3.1.1.1.	<i>Hallazgo administrativo por deficiencias en la revelación, conciliación y depuración de la cuenta 1510 – Mercancías en existencia.</i>	30
3.1.1.2.	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencias entre información contable e inventarios reportados en SIVICOF.</i>	37
3.1.1.3.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la toma física de inventarios y medición posterior para la vigencia 2025.</i>	42
3.1.1.4.	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencias en la revelación y conciliación de la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración.</i>	51
3.1.1.5.	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencias en operaciones recíprocas, falta de conciliación y deficiencias en la revelación de información financiera.</i>	54
3.2.2.	<i>Control Interno Contable</i>	60
3.2.3.	<i>Control Interno Contable</i>	63

3.3.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS -----	63
3.3.1.	Proceso Presupuesto de Ingresos _____	66
3.3.2.	Proceso Presupuesto de Gastos _____	69
3.2.2.1.	Hallazgo Administrativo originado en los bajos niveles de giros de los proyectos de inversión que se ejecutan en el FDLS para la vigencia 2025, generando atrasos en la entrega de obras o servicios a la comunidad de Sumapaz. _____	71
3.2.2.2.	Hallazgo administrativo, originado en la falta de gestión en la depuración de obligaciones por pagar suscritas en vigencias anteriores a 2025 con saldo al término de la vigencia auditada por \$ 9.919.944.759. _____	78
3.3.3.	Proceso Planes y Proyectos (Balance Social, ODS y Gestión Ambiental- PAL). 84	
3.2.3.1.	Hallazgo administrativo por falta de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de metas programadas en los proyectos Nos: 2319,2324 y 2362 en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2025. _____	134
3.2.3.2.	Hallazgo administrativo por debilidades en la planeación al registrar sobre ejecución de dos metas en el proyecto 2541 Bienestar para las mujeres de Sumapaz en la vigencia 2025. _____	138
3.2.3.3.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar Formato CBN 0021 informe de Balance Social gestión del FDL vigencia 2025. _____	146
3.3.4.	Gasto Público _____	166
3.2.4.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato 459 de 2023, en ocasión a que el Fondo, no realizó estudio de mercado en el proceso precontractual. _____	171
3.2.4.2.	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por falta de licencia urbanística en el contrato 459 de 2023. _____	180
3.2.4.3.	Hallazgo administrativo por no cumplir con las obligaciones de publicidad en el sistema SECOP II, del acta de inicio en el convenio interadministrativo CIA 706 2024. _____	186
3.4.	PLAN DE MEJORAMIENTO -----	192
4.	OTROS RESULTADOS.....	206
3.5.	4.1. DENUNCIAS FISCALES -----	206
4.2.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL -----	206
5.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	207

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO

Alcalde Local de Sumapaz

Fondo de Desarrollo Local y Rural de Sumapaz

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993³ y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local y Rural de Sumapaz - FDLS , mediante la evaluación de la gestión de los recursos públicos puestos a su disposición en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia. Para lo cual, se realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de diciembre de 2025 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre la gestión y resultados.

³ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020



Es responsabilidad de la administración del Fondo, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ⁴ prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos⁵, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y concepto sobre gestión y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá D.C., ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá D.C., aplicó juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumplió con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por

⁴ Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

⁵ Numeral 149 ISSAI 200

consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción o prestación de bienes o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría como fue la no presentación de formato CBN 0021 Balance Social, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Asimismo, se comunicó a la entidad las observaciones que afectaron la gestión durante la vigencia evaluada, las cuales surtieron el debido proceso de contradicción mediante respuesta de la administración y fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2025, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 02 de febrero 11 de 2022 y la Circular Externa 03 de 2025, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 16 de febrero de 2026, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁶.

El control fiscal interno implementado en el Fondo, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 66.95% valorándose como parcialmente adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 78.48% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; asimismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 75.60% valorado como eficiente.

⁶ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

1.1.3. Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$1.663.074.761, que corresponden al 1.86% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes, las diferencias en la presentación de información en SIVICOF CB-1026 anual del inventario físico, soporte de los saldos en la cuenta de propiedad planta y equipo reflejada en la cuenta 1637 propiedades, planta y equipo no explotado, la 1655 muebles y equipo pendiente de revisión y reclasificación por Almacén a diciembre del 2025 de acuerdo a la naturaleza de la cuenta.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$20.289.619, que correspondió al 0,02% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes, las diferencias de los saldos de las cuentas de inventarios y de propiedad planta y equipo, principalmente en la cuenta, 1510 Mercancía en existencia, 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados, 1655 Maquinaria y equipo, 1665 Muebles y enseres y equipo de oficina, 1670 Equipo comunicación y computación, por las diferencias contra el informe de SIVICOF CB-1026 a 31 de diciembre del 2025, presentado por el Fondo. El formato 1026 se genera de manera automática y se tendrá en cuenta por parte del área de almacén realizar las conciliaciones pertinentes de este formato de sivicof frente a los registros que se plasmen en el movimiento de almacén y que afectan posteriormente los estados financieros del fondo, de acuerdo a la respuesta de la entidad, generando incertidumbre sobre los saldos a 31 de diciembre del 2025 de las cuentas observadas.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$1.683.364.380, que corresponden al 1,89% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Fondo de Desarrollo Local y Rural de Sumapaz – FDLRS, a 31 de diciembre de 2025 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación

1.1.5. Concepto Control Interno Contable

El control interno contable implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local y Rural Sumapaz – Fdlrs, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 53,19% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 81,85% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 74,23% valorado con deficiencias.

1.1.6. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

1.1.7. Concepto Gestión Presupuestal

Concepto limpio o sin salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá D.C., presenta razonablemente en todo aspecto significativo la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local por la vigencia fiscal 2025, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes.

En el análisis realizado al presupuesto de Gastos del Fondo no se encontraron hallazgos que generaran incorrecciones ni imposibilidades. No obstante, se establecieron dos hallazgos administrativos por la baja ejecución de giros y la falta de depuración de obligaciones por pagar, lo cual no permite que los recursos se optimicen en beneficio de la población de la Localidad, se evidencia que se apropiaron el 99.49% de lo comprometido, pero los giros presentan el siguiente comportamiento: Obligaciones por pagar funcionamiento vigencia anterior, 98.75%. Otras vigencias 10.69%, que, aunque este rubro no es tan representativo dentro del total de las obligaciones por pagar, su ejecución en giros es mínima (10.69%). Con respecto a las obligaciones por pagar de inversión, estas tuvieron una ejecución de giros del 78.51% que es mayor a las obligaciones por pagar de vigencias anteriores que alcanzaron el 78%.

1.1.8. Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., emite concepto sobre la gestión y resultados con la evaluación de planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal.



Fundamento del concepto

La Contraloría Bogotá D.C., como resultado de la auditoría realizada, se conceptúa que la Gestión y Resultados del Fondo de Desarrollo Local Sumapaz es favorable.

La entidad fue eficiente en el manejo de la ejecución de recursos presupuestados y programados para los proyectos del Plan de Desarrollo Local vigencia obtuvo una calificación de 89.9%, no obstante, con relación a los productos programados para el cumplimiento de las metas obtuvo una calificación de eficacia de un 66.7%.

1.1.9. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2025 realizada por *Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz*, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados evaluados, obteniendo una calificación de 94.6%.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, auditada se *FENECE*.

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., este se cumplió a través del principio de Eficacia que se cumplió con el 100%

Por consiguiente, este ente de control le pone en conocimiento que se dará aplicación a lo establecido en la resolución reglamentaria vigente para el trámite del



Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.

1.1.10. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de mejoramiento

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., este se cumplió a través del principio de Eficacia que se cumplió con el 100%.

3.1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Fondo de Desarrollo Local debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 019 de 2025, que incluya acciones para cada uno de los hallazgos presentados y las acciones calificadas como cumplidas inefectivas e incalificables en este informe, que les permita subsanar o mitigar los riesgos que causaron los mismos, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- así:

Para los hallazgos presentados en el presente informe de AFGR 2026 producto de la evaluación a los procesos y macro procesos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe, los cuales serán prorrogables hasta por cinco (5) días hábiles, por el director Sectorial de Fiscalización. **(Capítulo III Formulación Plan de mejoramiento, término.)**

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁷.*

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS PRADA DURAN

Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha	WAPF 10 jun 26	CAPD 10 jun 26	CACS 10 jun 26
Nombre	William Antonio Poveda Fajardo	Carlos Andrés Prada Duran	Cesar Augusto Campos Suarez
E-Mail	wpoveda@contraloriabogota.gov.co	cprada@contraloriabogota.gov.co	ccampos@contraloriabogota.gov.co
Cargo	Gerente 039-02	Director Técnico 009 4	Subdirector Gestión Local

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

⁷ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprendió la revisión legal y formal de la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, la cual incluyó desde el punto de vista de los macroprocesos vigentes, la gestión financiera y presupuestal, así como los resultados, incluyendo el plan de mejoramiento y el control fiscal interno hasta la emisión del dictamen que contiene el concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada, en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

3. .RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. Proceso Estados Financieros

El objeto de esta evaluación es establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o por el Contador General de la Nación.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN y Resol. DDC-01/2019; así como, las Directivas y Circulares expedidas por la SDH; y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (GCO-GCI-M002).; los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial– GAT, igualmente, será evaluado el control interno contable, de acuerdo con la normatividad vigente.

El examen a los estados financieros del Fondo, se realiza con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría para Bogotá – GAB, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los

originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

De acuerdo con las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera del FDLS con corte a 31 de diciembre de 2025, el universo del factor Estados Financieros está conformado por el total de los activos que ascendieron a \$89.191.264.058,59 los Pasivos registran un valor de \$6.235.232.022,00 y un patrimonio de \$82.956.032.036,59.

Por su parte, la muestra a evaluar se enmarcó en los criterios de selección establecidos en la asignación del equipo para Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, los resultados del Formato PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles, así como el análisis de las cuentas consignado en el Formato PVCGF 04-09 “Instrumento para la calificación de la Gestión Fiscal”.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de las cifras de los Estados Financieros, la participación porcentual de las cuentas frente al total del activo y las variaciones más significativas:

Cuadro 1. Saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de la vigencia a auditar 2025

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
1	ACTIVOS	\$ 89.191.264.058,59	\$ 77.028.440.862,59	12.162.823.196	15,8%	100,00 %
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.048.173.063,00	\$ 501.873.442,00	1.546.299.621	308,1%	2,30%

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
1337	Transferencias por Cobrar	\$ 2.046.782.842,00	\$ 500.483.221,00	1.546.299.621	309,0%	2,29%
1384	Otras Transferencias por Cobrar	\$ 1.390.221,00	\$ 1.390.221,00	-	0,0%	0,00%
15	INVENTARIOS	\$ 1.425.318.712,59	\$ 177.647.638,59	1.247.671.074	702,3%	1,60%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 1.425.318.712,59	\$ 177.647.638,59	1.247.671.074	702,3%	1,60%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 20.837.712.205,00	\$ 15.750.350.528,00	5.087.361.677	32,3%	23,36%
1605	TERRENOS	\$ 860.370.059,00	\$ 951.184.189,00	-90.814.130	-9,5%	0,96%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 8.270.570.103,00	\$ 947.983.891,00	7.322.586.212	772,4%	9,27%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 12.663.778,00	\$ 0,00	12.663.778	#¡DIV/0!	0,01%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	\$ 434.546.985,00	\$ 1.142.302.125,00	-707.755.140	-62,0%	0,49%
1640	EDIFICACIONES	\$ 5.393.708.000,00	\$ 6.021.475.000,00	-627.767.000	-10,4%	6,05%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.738.304.106,00	\$ 3.030.553.470,00	707.750.636	23,4%	4,19%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 616.521.343,00	\$ 307.044.112,00	309.477.231	100,8%	0,69%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 542.623.877,00	\$ 556.409.516,00	-13.785.639	-2,5%	0,61%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 4.807.595.366,00	\$ 4.504.646.566,00	302.948.800	6,7%	5,39%

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES	\$ 9.556.200,00	\$ 9.556.200,00	-	0,0%	0,01%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 3.848.747.612,00	-\$ 1.720.804.541,00	- 2.127.943.071	123,7%	-4,32%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y C	\$ 1.744.945.314,00	\$ 0,00	1.744.945.314	#¡DIV/0!	1,96%
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 1.744.945.314,00	\$ 0,00	1.744.945.314	#¡DIV/0!	1,96%
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 2.272.500.532,00	\$ 2.272.500.532,00	-	0,0%	2,55%
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-\$ 2.272.500.532,00	-\$ 2.272.500.532,00	-	0,0%	-2,55%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 63.135.114.764,00	\$ 60.598.569.254,00	2.536.545.510	4,2%	70,79%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.845.028.644,00	\$ 5.710.203.343,00	- 3.865.174.699	-67,7%	2,07%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 61.289.726.759,00	\$ 54.887.467.510,00	6.402.259.249	11,7%	68,72%
1970	INTANGIBLES	\$ 1.078.081,00	\$ 1.078.081,00	-	0,0%	0,00%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-\$ 718.720,00	-\$ 179.680,00	- 539.040	300,0%	0,00%
2	PASIVO	\$ 6.235.232.022,00	\$ 2.775.775.883,00	3.459.456.139	124,6%	100,00%

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.486.063.152,00	\$ 2.384.357.510,00	2.101.705.642	88,1%	71,95%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 4.237.071.044,00	\$ 2.281.948.839,00	1.955.122.205	85,7%	67,95%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 140.252.529,00	\$ 0,00	140.252.529	#¡DIV/0!	2,52%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 109.401.399,00	\$ 84.075.341,00	25.326.058	30,1%	1,75%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-\$ 661.820,00	\$ 18.333.330,00	- 18.995.150	-103,6%	-0,01%
29	OTROS PASIVOS	\$ 1.749.168.870,00	\$ 391.418.373,00	1.357.750.497	346,9%	28,05%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	\$ 1.749.168.870,00	\$ 391.418.373,00	1.357.750.497	346,9%	28,05%
3	PATRIMONIO	\$ 82.956.032.036,59	\$ 74.252.664.979,59	8.703.367.057	11,7%	100%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 82.956.032.036,59	\$ 74.252.664.979,59	8.703.367.057	11,7%	100%
3105	CAPITAL FISCAL	\$ 26.582.519.367,79	\$ 25.582.519.367,79	1.000.000.000	3,9%	32%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 49.232.595.640,80	\$ 49.825.610.735,21	- 593.015.094	-1,2%	59%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 7.140.917.028,00	-\$ 1.155.465.123,41	8.296.382.151	-718,0%	9%

Fuente: Estados Financieros del sujeto de vigilancia y control fiscal

Del Activo los tres grupos más representativos en su orden lo conforman: Otros Activos registrando un saldo de \$63.135.114.764,00, le sigue Propiedades, Planta y

Equipo con un saldo de \$20.837.712.205,00, Cuentas por Cobrar por \$2.048.173.063,00, el grupo Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales registrando un saldo de \$ 1.744.945.314,00 y grupo de Inventarios con un saldo de \$1.425.318.712,59.

Respecto al Pasivo las cuentas con mayor representatividad son: las Cuentas por Pagar, que registran un monto \$ 6.235.232.022,00 seguido del saldo de otros pasivos por \$1.749.168.870,00 y finalmente, el grupo de Patrimonio registra un saldo de \$82.956.032.036,59, el cual registra un incremento en la variación \$8.703.367.057 equivalente al 11,7%, representa un nivel de participación en el Activo del 100%. Se determina que el resultado del ejercicio en la vigencia 2025 aumentó en \$7.140.917.028,00.

Materialidad

De conformidad con el Instrumento “Calificación gestión fiscal PVCGF-04-09- Proceso Estados Financieros – Hoja Materialidad, se determinó la materialidad, en los siguientes términos:

Cuadro No 2 - Materialidad para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

Suma de puntos	Rango establecido para determinar Materialidad	Base seleccionada	Monto Activo Total	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
<u>5</u>	Entre >2,3%y <=3%	Activos	\$ 89.191.264.059	3%	2.675.737.922

Fuente: Instrumento Calificación gestión fiscal AFGR

Como criterio de selección de la muestra se incluyeron además de la participación porcentual, variaciones más significativas, y la materialidad del 3% las cuentas del activo Total, equivalentes a \$ 2.675.737.922, de acuerdo con el proceso PVCGF 04-09 Instrumento para la calificación del control fiscal , verificando los siguientes aspectos: Operaciones Recíprocas, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas frente a estas partidas, por la Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las cuentas por cobrar, construcciones en curso, Recursos entregados en administración, y el adecuado registro contable de las obligaciones contingentes, cuenta Provisiones Litigios y Demandas (sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, intereses moratorios y transacciones en contra de Bogotá, D.C.), que sirven como insumo al Dictamen a los Estados Financieros consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.

Atendiendo los lineamientos de la alta dirección, como de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública DEEPP, y lo señalado en el memorando de asignación del equipo para la Auditoria Financiera, Gestión y Resultados, las cuentas a evaluar se determinaron bajo los siguientes criterios definidos en el plan de trabajo:

Muestra

- ✓ Mayor participación dentro del Activo.
- ✓ Variaciones significativas del valor.
- ✓ Consideraciones sobre el impacto de la cuenta dentro de la gestión de la entidad.
- ✓ Riesgos detectados en la Matriz de Riesgos y Controles Formato PVCGF-15-11.

- ✓ Hallazgos de auditoria en informe anterior de Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2024. – PDVCF, PAD 2025.

Con base en los criterios anteriores, se efectuó la selección de la muestra. Las cuentas seleccionadas ascienden a \$ 95.426.496.080,59 y representan un 106,99 % del valor del Activo total.

Cuadro No 3 - Muestra Proceso para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección	Auditor Responsable	Fecha programa da inicio de la evaluación	Fecha programa da terminación de la evaluación	Seguimiento o del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
13. Cuentas por cobrar	\$ 2.048.173.063,00	Variación significativa	Robert Fuentes Roa	23/02/2025	1/04/2026	6 a 13 marzo de 2026 William Antonio Poveda Fajardo Gerente 039-02
15. Inventarios	\$ 1.425.318.712,59	Variación significativa. Hallazgos en Auditorias anteriores, lineamientos PEEPP	Robert Fuentes Roa	23/02/2025	1/04/2026	6 a 13 marzo de 2026 William Antonio Poveda Fajardo Gerente 039-02
16. Propiedad, Planta y Equipo	\$ 20.837.712.205,00	Variación significativa. Hallazgos en Auditorias anteriores, lineamientos	Robert Fuentes Roa	23/02/2025	1/04/2026	12 a 13 marzo de 2026 William Antonio Poveda Fajardo

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección	Auditor Responsable	Fecha programa da inicio de la evaluación	Fecha programa da terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
		OS PEEPP				Gerente 039-02
17. Bienes de uso público e históricos y culturales	\$ 1.744.945.314,00	Variación significativa	Robert Fuentes Roa	23/02/2025	1/04/2026	12 a 13 marzo de 2026 William Antonio Poveda Fajardo Gerente 039-02
19. Otros activos	\$ 63.135.114.764,00	Variación significativa. Hallazgos en Auditorías anteriores, lineamientos PEEPP	Robert Fuentes Roa	23/02/2025	1/04/2026	16 a 27 marzo de 2026 William Antonio Poveda Fajardo Gerente 039-02
24. Adquisiciones de bienes y servicios Nacionales	\$ 6.235.232.022,00	Variación significativa	Robert Fuentes Roa	23/02/2025	1/04/2026	16 a 27 marzo de 2026 William Antonio Poveda Fajardo Gerente 039-02

Fuente: Estados Financieros del sujeto de vigilancia y control fiscal

Se verificó, la correcta clasificación y codificación, de la información reportada en el formato CGN-2015-002 saldo de operaciones recíprocas, estableciendo que se han cumplido las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y demás normas aplicables.



Se evaluaron los procesos de depuración contable permanente y sostenible de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 CGN y demás normativa al respecto.

En la evaluación del Control Interno Contable, su objetivo fundamental fue determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control, son apropiados y eficaces para mitigar los riesgos de incorrecciones materiales que puedan estar afectando los estados contables, se realiza dicha evaluación acorde con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Presentación y Revisión de la cuenta – Contabilidad

El FDL Sumapaz, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2025, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 y demás normas concordantes, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del SIVICOF con fecha de recepción 16 de febrero del año 2026, la información reportada en los informe de Contabilidad y Contabilidad - Financiero lo correspondiente a los documentos electrónicos número CBN0902:

CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, 0901:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, 1026: NVENTARIO FISICO, 0906: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, 1011:ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, 1010:ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL O ESTADO DE RESULTADOS, 1009: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.



Los estados financieros presentados por el FDLS, representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los Activos, los Pasivos y el Patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los Ingresos, los Gastos y los Costos.

Análisis de las Cuentas

El FDLS presentó activos por valor de \$89.191.264.058,59, que al ser comparados con el 2024 registrados por \$77.028.440.862,59, representan una variación absoluta de \$12.162.823.196, observándose un incremento del 15,8%, y que corresponde a recursos, bienes, derechos y fondos públicos controlados por la entidad para cumplir sus funciones de administración local y prestación de servicios a los ciudadanos, garantizando la transparencia y el desarrollo local.

Notas a los estados financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros del FDLS, con corte a diciembre 31 de 2025, fueron confrontadas con las Notas a los Estados Financieros elaboradas por el responsable del proceso contable.

Análisis cifras Estados Financieros

Como resultado de la evaluación de los estados financieros, se encontró lo siguiente:

De acuerdo con la información rendida en la cuenta anual 2025, se reporta en el formato CBN_1009 el estado de información financiera que muestra activos de la entidad en cuantía de \$89.191.264.058,59, pasivos \$6.235.232.022 y patrimonio de \$82.956.032.036,59.

Efectuada la comparación de cifras con las del año inmediatamente anterior se presenta un incremento en el grupo del Activo de 15.8%, por cuanto en la vigencia anterior el activo ascendió a \$77.028.440.862,59 y la vigencia objeto de evaluación fue de \$89.191.264.058,59.

Por su parte el pasivo presentó un incremento del 124.6% al pasar de \$2.775.775.883 a \$6.235.232.022.

Grupo 13 – Cuentas por Cobrar

Cuadro 4. Comparativo saldo cuenta 13 Cuentas por Cobrar

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.048.173.063,00	\$ 501.873.442,00	1.546.299.621	308,1%	2,30%
1337	Transferencias por Cobrar	\$ 2.046.782.842,00	\$ 500.483.221,00	1.546.299.621	309,0%	2,29%
1384	Otras Transferencias por Cobrar	\$ 1.390.221,00	\$ 1.390.221,00	-	0,0%	0,00%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Cuenta por Cobrar está conformada por la subcuenta Transferencias por Cobrar Código 133700 - Transferencias por Cobrar, esta, reportó saldo para la vigencia 2025 por valor \$ 2.046.782.842,00, dicho saldo comparado con el valor reportado en los estados financieros del año anterior por \$ 500.483.221,00, mostró un aumento en la variación absoluta de \$1.546.299.621 equivalente al 309,0%, durante la vigencia 2025 en la cuenta, se registraron pagos por valor de \$ 1.565.345.604 correspondientes al Sistema General de Regalías asignadas – SGR en la EJECUCION CIN161-2022.

Por su parte, la cuenta 1384 – Otras Transferencias por Cobrar registra un saldo de \$ 1.390.221,00.00 al cierre de 2025, no evidenciando aumento respecto al año anterior. Este saldo se deriva, del saldo por cobrar del CPS165-2022 contratista de \$1.390.221 para un total de en el rubro de cuentas por cobrar en libros y en el formato de SIVICOF “CB-0905: CUENTAS POR COBRAR “a diciembre 31 del 2024.

Grupo 15 – Inventarios

Cuadro 5. Comparativo saldo cuenta 15 Inventarios

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
15	INVENTARIOS	\$ 1.425.318.712,59	\$ 177.647.638,59	1.247.671.074	702,3%	1,60%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 1.425.318.712,59	\$ 177.647.638,59	1.247.671.074	702,3%	1,60%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Cuenta 1510 Mercancías en Existencia, registra elementos en bodega, que, a diciembre 31 de 2025 el saldo fue de \$1.425.318.712,59. Estos bienes no son

susceptibles de depreciación, el saldo de la vigencia 2025 comparado con el de diciembre de 2024 por valor de \$177.647.638,59 presentó un aumento de \$1.247.671.074 equivalente al 702.3% y que de acuerdo a la normativa contable representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser distribuidos en forma gratuita y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

Dentro de esta cuenta se presenta el registro de ingreso y salida de almacén de diferentes materiales correspondientes contratos interadministrativos, órdenes de compra, contratos de compraventa y contratos de suministros, así: CIA-669-2024, OC-140539-2024- OC-140541-2024, CCV-716-2024, OC-149446-2025, CSU-473-2023, OC-140565-2024, CSU-715-2024, CIA-706-2024 y CSU-712-2024.

De la evaluación y cruce de información con lo reportado en los Estados financieros y las notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 por el FDLRS, se determina:

3.1.1.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la revelación, conciliación y depuración de la cuenta 1510 – Mercancías en existencia.

En la revisión de las Notas a los Estados Financieros frente al Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidenció que el FDLS no realizó una adecuada revelación de la cuenta 1510 – Mercancías en existencia, teniendo en cuenta que:

- No se efectuó análisis de variaciones ni se explicaron las novedades del periodo.
- En las notas se incluyó un cuadro denominado “*Detalle de la cuenta 1510*”

Mercancías en existencia”, con un saldo de \$177.647.638, el cual difiere significativamente del saldo reportado en los estados financieros por \$1.425.318.712.

El cuadro presentado por el Fondo en las notas no incluye la totalidad de las subcuentas, evidenciándose omisiones como:

- 151035 – Repuestos, equipos férreos y otros, con saldo de -\$468.672, valor contrario a la naturaleza de la cuenta.
- 151042 – Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca, por \$7.157.569.

Con lo anterior, se evidencian deficiencias en el análisis, conciliación y depuración de la información contable asociada a esta cuenta, debilidades en la elaboración y revisión de las notas a los estados financieros, falta de controles entre las cifras contables y las revelaciones, deficiencia en la depuración de saldos contables y falta de seguimiento a la naturaleza y comportamiento de las cuentas.

Imagen 1. Notas a los Estados Financieros -Alcaldía Local de Sumapaz.

Notas a los Estados Financieros - Alcaldía Local de Sumapaz		33
NOTA 9. INVENTARIOS		
Composición		
Los inventarios de la alcaldía Rural de Sumapaz están representados en el rubro 1510 Mercancías en existencia como lo podemos visualizar en el anexo 9 extraído de los módulos SAP BPC (BOG DATA), que observamos a continuación:		
En la cuenta inventarios se encuentran representados en el rubro 1510 Mercancías en Existencia por valor total de \$ 1,425,318,712.59, elementos en bodega nuevos, por lo cual no son susceptibles de depreciaciones, como se puede observar en el anexo 9.1 extraído de los módulos SAP BPC (BOG DATA), que presentamos a continuación:		
El Detalle de la cuenta 1510 Mercancías en existencia lo vemos más claramente en el siguiente cuadro:		
CODIGO	CONCEPTO	SALDO
15100000	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	177.647.638,59
15100400	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4,740,120.00
15103000	Equipos de Comunicación y computación	88,167,152.00
15103400	Elementos de protección y seguridad personal	4,079,741.00
15103700	Muebles y enseres	72,129,997.00
15103900	Material didáctico	2,294,206.00
15104100	Maquinaria y elementos de ferretería	828,527,006.00
15106100	Materiales médico - quirúrgicos	8,829,098.00
15109000	Otras mercancías en existencia	409,862,495.59

Fuente: Notas a los Estados Financieros -Alcaldía Local de Sumapaz

Con la situación descrita se incumple lo establecido principalmente el marco normativo contable aplicable (Resolución 533 de 2015 o anexos de la Resolución 438 de 2024), en conjunto con la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación- CGN, la cual regula el Sistema de Control Interno Contable – *“3.16 Cierre contable”*. *“Elaboración de estados, informes y reportes contables.”*

Resolución 222 de 2025, modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, detallando en el anexo técnico en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 en lo relacionado con la trazabilidad de la información, consistencia entre registros, auxiliares y revelaciones, soporte y control del proceso contable.

Resolución 261 de 2023 Procedimiento para la preparación, presentación, y publicación de los informes financieros y contables.

Con lo anterior se transgrede el numeral 1.2.4 *“Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.”* del Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) de consideraciones claves para el cierre contable 2024, donde indica: *“Las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativos que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales; 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interne contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016.”*

Así como el literal e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, en los estados financieros de las entidades debidamente soportados.

Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local. Código GCO-GCI-M002. V05-Vigencia 12 septiembre de 2025.

Generación de información financiera inconsistente y no confiable, lo que incrementa el riesgo de errores materiales en los estados financieros y afecta la calidad de la información y puede derivar en la toma de decisiones inadecuadas.

Respuesta Sujeto de control:

“Esta diferencia se debe a los movimientos de los proyectos de inversión de la vigencia 2025 que aumentaron el movimiento de la cuenta por los movimientos de ingresos y egresos de almacén con respecto a la vigencia 2024 se tomara esta nota para tener presente dentro de las variaciones significativas al cierre de cada de cada vigencia y se revelara de acuerdo con las normas vigentes y de acuerdo al requerimiento de esta auditoría que está en cabeza del área de almacén para que sean presentadas, y ser cargada en las revelaciones por variaciones significativas de cada cierre trimestral”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

De conformidad a la respuesta radicada por el sujeto de control con el número 20267020008421 del 13/4/2026 a este órgano de control, el argumento presentado por el FDLS no desvirtúa la observación formulada, toda vez que se limita a atribuir la

diferencia a los movimientos de los proyectos de inversión de la vigencia 2025 y no a la revelación, conciliación y depuración de la cuenta Mercancías en existencia.

Por lo anterior se configura en Hallazgo Administrativo para que ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

Grupo 16- Propiedad Planta y Equipo

Cuadro 6. Comparativo saldo cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 20.837.712.205,00	\$ 15.750.350.528,00	5.087.361.677	32,3%	23,36%
1605	TERRENOS	\$ 860.370.059,00	\$ 951.184.189,00	- 90.814.130	-9,5%	0,96%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 8.270.570.103,00	\$ 947.983.891,00	7.322.586.212	772,4%	9,27%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 12.663.778,00	\$ 0,00	12.663.778	#¡DIV/0!	0,01%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	\$ 434.546.985,00	\$ 1.142.302.125,00	- 707.755.140	-62,0%	0,49%
1640	EDIFICACIONES	\$ 5.393.708.000,00	\$ 6.021.475.000,00	- 627.767.000	-10,4%	6,05%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.738.304.106,00	\$ 3.030.553.470,00	707.750.636	23,4%	4,19%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 616.521.343,00	\$ 307.044.112,00	309.477.231	100,8%	0,69%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$ 542.623.877,00	\$ 556.409.516,00	- 13.785.639	-2,5%	0,61%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 4.807.595.366,00	\$ 4.504.646.566,00	302.948.800	6,7%	5,39%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES	\$ 9.556.200,00	\$ 9.556.200,00	-	0,0%	0,01%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 3.848.747.612,00	-\$ 1.720.804.541,00	- 2.127.943.071	123,7%	-4,32%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, representan los activos tangibles empleados por la entidad en el suministro de bienes o la prestación de servicios, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo presentó un saldo a diciembre 31 de 2025 por valor total de \$20.837.712.205,00.; que al ser comparado con el saldo de diciembre de 2024 por valor de \$15.750.350,528,00 presenta un aumento de \$5.087.361.677 que equivale al 32.3%.

Dentro de la composición de este grupo se presentan variaciones significativas en los rubros de construcciones en curso, bienes muebles en bodega; maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de transporte, tracción y elevación, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Comparativo saldo cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 8.270.570.103,00	\$ 947.983.891,00	7.322.586.212	772,4%	9,27%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 12.663.778,00	\$ 0,00	12.663.778	#DIV/0!	0,01%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.738.304.106,00	\$ 3.030.553.470,00	707.750.636	23,4%	4,19%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 616.521.343,00	\$ 307.044.112,00	309.477.231	100,8%	0,69%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 4.807.595.366,00	\$ 4.504.646.566,00	302.948.800	6,7%	5,39%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

- La cuenta 1615- Construcciones en curso, se encuentra representada con los siguientes contratos:
 - COP 483-2023 GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. \$ 5.099.806 609.
 - CONSORCIO AGUAS DE SUMAPAZ (73843) \$ 64.215.374.
 - COP 591-2024 CONSORCIO SUMAPAZ CONSTRUCCION Y ADECUACION SEDE ADMINISTRATIVA \$ 2.167.796.137.
 - CIN 614-2024 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SUMAPAZ \$ 209 749 171.
 - CCONS 723-2024 CONSORCIO SUMAPAZ RURAL \$ 638.566.174.
 - COP 705-2024 CONSORCIO PARQUES SUMAPAZ \$ 90.436.638.

- La cuenta 1635- Bienes Muebles en Bodega, *“correspondiente a la adquisición de elementos para el funcionamiento de la nueva sede del FDLS”*.

- La cuenta 1655- Maquinaria y Equipo, presentó aumento por bienes reintegrados de diferentes sedes, áreas y por la adquisición de MAQUINA EXCAVADORA a través de la orden de compra 127562-2024 FACT FEVP-976722 por valor de \$ 582.340.995.

- La cuenta 1665- Muebles, Enseres y Equipo de oficina, se realizaron movimientos correspondientes a los traslados de almacén y traslado servicio bienes nuevos del 8 de agosto de 2025 Mobiliario CPS 718-2024. _RAD 20257020020803_ING 1475.

- La cuenta 1675- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, presentó movimientos de traslados de almacén y *“Corrección valorizaciones de AICOS*

CONSTRUCTORA -INV FISICO PLACA 309120004 EQ. TRANS.VR DIC ... ”.

Este grupo de cuentas de Propiedad Planta y Equipo, a excepción de las construcciones en curso y propiedades planta y equipo no explotados fueron objeto de depreciación bajo el método de línea recta, por tanto, a diciembre 31 de 2025 presenta un saldo de \$-3.848.747.612,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$-1.720.804.541,00 mostró un aumento de \$-2.127.943.071,00 que equivale al 123.7%.

De la evaluación y cruce de información con lo reportado en SIVICOF a 31 de diciembre del 2025 por el FDLR, se determina:

3.1.1.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias entre información contable e inventarios reportados en SIVICOF.

En el cruce de información realizado entre los saldos del libro mayor y balance, los libros auxiliares y el Estado de Situación Financiera, se evidenció que, con corte a 31 de diciembre de 2025, que existía concordancia entre los registros contables.

No obstante, al confrontar dicha información con el inventario reportado en SIVICOF – formato CB-1026 Inventario General de Bienes del FDLS, con corte a 31 de diciembre de 2025, se identificaron diferencias en los saldos de las cuentas frente a los rubros asociados a inventarios. Lo anterior, evidencia falta de consistencia entre la información contable y los reportes administrativos, sin que se observe soporte, conciliación o explicación que justifique dichas diferencias.

Adicionalmente, en visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2026, de manera virtual, con la participación de los delegados de la auditoría y los responsables

de los procesos contable y presupuestal del FDLS, se suscribió acta administrativa de control fiscal, en el marco del Macroproceso de Gestión Financiera y Proceso de Gestión Presupuestal AFGR a la vigencia 2025 - Código 118 PDVCF-2026, con el objetivo de verificar información y documentación relacionada.

En el desarrollo de la visita, se formuló la siguiente inquietud:

“Pregunta No. 7: Sírvese aclarar si se realiza algún cruce de la información reportada en el formulario ‘1026 – Inventario General de Bienes’ frente a los saldos de los estados financieros.”

En respuesta, mediante radicado No. 20267020006281 del 24 de marzo de 2026, el FDLS manifestó que:

“El aplicativo SAE y SAI que maneja el FDLS permite conciliar la información reportada entre contabilidad y almacén de manera mensual. En el proceso de cierre se realiza dicha conciliación y se formaliza mediante firmas según corresponda. El formato 1026 se genera de manera automática”.

No obstante, lo anterior, las diferencias evidenciadas permiten concluir que dichos controles no están siendo efectivos.

ESPACIO EN BLANCO

**Cuadro 8. Diferencias entre los saldos de libros auxiliares y la información el
reporte CB-1026 SIVICOF a 31-12-2025 - Inventarios**

Cifras en pesos (\$) Código	Rubro	Saldo Libro Auxilia a 31 Dic 2025	Saldo informe inventario CB-1026 SIVICOF 2025	Diferencia
15103003	Equipo Comunicación y Computac Dev.	87.984.484,00	42.906.094,00	45.078.390,00
15103703	Muebles , enseres y Equipo de O.	19.835.613,00	16.742.805,00	3.092.808,00
15104103	Maquinaria y Elementos de Ferretería	57.606.050,00	51.900.000,00	5.706.050,00
15104203	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	7.157.569,00	3.999.233,00	3.158.336,00
15106103	Materiales médico - quirúrgicos	5.353.106,00	3.332.388,00	2.020.718,00
15109003	Otras mercancías en existencia	178.680.954,00	172.645.274,00	6.035.680,00
160502	Terrenos - Rurales	860.370.059,00	860.370.059,00	0,00
163501	Bienes Muebles En Bodega - Maquinaria y Equipo			0,00
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	12.663.778,00	12.663.778,00	0,00
163707	Maquinaria y Equipo	56.510.000,00	56.510.000,00	0,00
163709	Muebl, Enseres y Equip Ofic	19.822.562,00	59.068.311,00	- 39.245.749,00
163710	Equipo de Comunicación y Computación	213.214.423,00	216.078.753,00	-2.864.330,00
163711	Equipo Transporte, Tracción y Elevación	145.000.000,00	95.000.000,00	50.000.000,00
164001	Edificaciones y Casas	5.393.708.000,00	5.393.708.000,00	0,00
165501	Equipo de Construcción	3.403.908.040,00	3.403.908.040,00	0,00
155505	Equipo de Música	76.614.505,00	76.614.505,00	0,00
165511	Herramientas y Accesorios	137.417.165,00	134.005.832,00	3.411.333,00
165590	otra Maquinaria y Equipo	120.364.396,00	126.070.446,00	-5.706.050,00

166501	Muebles y Enseres	243.745.948,00	243.745.948,00	0,00
166502	Muebles Enseres - Equip Oficina	372.775.395,00	329.192.119,00	43.583.276,00
167001	Equipo comunicación	19.278.348,00	19.278.348,00	0,00
167002	equipo Computación	523.345.529,00	520.481.199,00	2.864.330,00
167502	Eq. Transporte, Tracción y Elevació- Terrestre	4.807.595.366,00	4.807.595.366,00	0,00
168002	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	9.556.200,00	9.556.200,00	0,00
Total Diferencias				117.134.792

Fuente: Libro Auxiliar vs Saldo informe inventario CB- 1026 SIVICOF 2025

En total, se determinan diferencias por valor total de \$117.134.792 en los saldos de los inventarios por \$65.091.982 y de Propiedad, Planta y Equipo por \$52.042.810 de elementos que integra cada rubro reportado en el formato CB-1026 de SIVICOF en la cuenta anual a 31 de diciembre del 2025 por el FDLS.

Con lo anterior se transgrede el numeral 1.2.4 *“Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.” del Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) la Contaduría General de la Nación (CGN).* de consideraciones claves para el cierre contable 2024, donde indica: *“Las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativos que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1 Soportes documentales; 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13 Actualización de los valores y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interne contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016.”.*

Así como el literal e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, en los estados financieros de las entidades debidamente soportados.

Resolución 222 de 2025, modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, detallando en el anexo técnico en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 en lo relacionado con la trazabilidad de la información, consistencia entre registros, auxiliares y revelaciones, soporte y control del proceso contable.

La generación de información inconsistente y no confiable conlleva riesgos significativos, tales como errores en los estados financieros, dificultades en la trazabilidad de los bienes, así como la posible pérdida o el registro inadecuado de los activos.

Respuesta Sujeto de control:

“El aplicativo SAE y SAI que maneja el FDLS permite conciliar la información reportada entre contabilidad y almacén de manera mensual. En el proceso de cierre se realiza dicha conciliación y se formaliza mediante firmas según corresponda. El formato 1026 se genera de manera automática y se tendrá en cuenta por parte del área de almacén realizar las conciliaciones pertinentes de este formato de sívico frente a los registros que se plasmen en el movimiento de almacén y que afectan posteriormente los estados financieros del fondo”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

De conformidad a la respuesta radicada por el sujeto de control con el número 20267020008421 del 13/4/2026 a este órgano de control, el argumento presentado por el FDLS no desvirtúa la observación formulada, toda vez que se limita a describir el funcionamiento de los aplicativos SAE y SAI y a afirmar que se realizan conciliaciones mensuales, sin aportar reportes de **conciliación**, que demuestren que dichas conciliaciones se efectuaron de manera efectiva y oportuna durante la vigencia evaluada.

Adicionalmente, señala que el **Formato 1026 se genera automáticamente, pero esto** no garantiza la consistencia de la información, ni su validación frente a los registros contables y de almacén. Así mismo, manifestó de que, “*se tendrá en cuenta realizar conciliaciones*”. En consecuencia, persisten las **inconsistencias entre la información contable y los inventarios reportados en SIVICOF**, por lo cual **no se desvirtúa la observación**.

DECISIÓN:

Por lo anterior se configura en Hallazgo Administrativo para que ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

3.1.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la toma física de inventarios y medición posterior para la vigencia 2025.

De la evaluación realizada por este Organismo de Control a la toma física de inventarios de la vigencia 2025 y a las conciliaciones efectuadas por las áreas de contabilidad, almacén e inventarios del FDLS, no se evidenció la realización de la toma física de inventarios de los bienes clasificados como Propiedad, Planta y Equipo durante dicha vigencia, ya sea por personal interno o mediante terceros especializados.

En consecuencia, no se cuenta con informes, actas o comunicaciones oficiales que permitan verificar:

- La identificación individual de los bienes
- Su existencia física
- Su estado de conservación

Adicionalmente, en visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2026, en el marco del Macroproceso de Gestión Financiera y Proceso de Gestión Presupuestal AFGR vigencia 2025 Código 118 PDVCF-2026, se solicitó mediante la Pregunta No. 6 el resultado de la toma física de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2025.

En respuesta, mediante radicado No. 20267020006281 del 24 de marzo de 2026, el FDLS indicó que:

“Con base en los informes y soportes obtenidos durante la toma física de inventarios correspondiente al año 2024, informa que dichos documentos sirvieron como insumo para la adopción de decisiones orientadas a fortalecer el control, actualización y soporte de los bienes clasificados como Propiedad Planta y Equipo de la Entidad.”.

“Dentro de las acciones ejecutadas se encuentra el proceso de baja de bienes previamente identificados por la empresa contratista. Conforme al análisis técnico realizado, se determinó que lo procedente era su retiro del inventario institucional. Esta decisión fue evaluada y aprobada por el comité de Inventarios en sesión del 17 de julio de 2025, según Acta No.1 de 2025.”.

“Es importante señalar que, para el periodo 2025, la Entidad no cuenta con un informe consolidado de toma física de inventarios, razón por la cual la información disponible corresponde exclusivamente a los soportes y resultados del ejercicio efectuado durante la vigencia 2024. (Anexo 5).”.

Lo anterior confirma la ausencia de ejecución y soporte de la toma física de inventarios en 2025.

La situación anterior contraviene lo establecido por la Resolución No. DDC-000001 30 de septiembre de 2019 *“Por el cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”* y el *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1: en el numeral 4.2 Toma Física de Bienes”.*

Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y Fondos de Desarrollo Local. Código GCO-GCI-M002. V05-Vigencia 12 septiembre de 2025. *“1.3.3 Medición posterior: (...). Para garantizar una medición fiable se realizará una toma física anual en la que se verificará el estado real de los activos y se obtenga por parte de personal experto un concepto técnico de la vida útil y deterioro”.*

La CGN en particular: Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones): Obliga a las entidades a garantizar el reconocimiento, medición, control y verificación periódica de los bienes.

Así como el literal e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, en los estados financieros de las entidades debidamente soportados

Para definir cuales bienes, elementos que realmente conforman cada rubro y sus valores.

Respuesta Sujeto de control:

“Se informa que, durante la vigencia 2025, el área de Almacén presento diversas situaciones administrativas y operativas, en particular, durante el periodo mencionado se presentó una alta rotación del personal asignado al área de Almacén, en total de tres (3) almacenistas a lo largo de la vigencia, así como un periodo aproximado de un (1) mes sin la asignación de personal en dicho cargo, situación que afectó el desarrollo normal de algunos procesos, entre ellos, la toma física de inventarios y la medición posterior en el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Asimismo, en el marco del contrato de Toma Física de Inventarios 2024, celebrado con Constructora Aicoss S.A.S., CPS-657-2024 y finalizado el 11 de febrero de 2025, se identificaron bienes que por su estado, funcionalidad y obsolescencia fueron recomendados para baja, dicha recomendación fue presentada y aprobada por el Comité de Inventarios, según Acta No. 01 del 17 de julio de 2025, y formalizada mediante la Resolución No. 043 de septiembre de 2025, suscrita por el señor Alcalde Local, sin que fuera posible realizar el registro de la baja en el sistema durante la vigencia 2025 debido a dificultades técnicas del aplicativo SI CAPITAL.

No obstante, lo anterior, se informa que, durante la vigencia 2025 se inició la formulación del proceso de toma física de inventarios y medición posterior, adelantándose actividades como la elaboración de los estudios previos, sin embargo, debido a las contingencias operativas ya mencionadas, así como a la necesidad de completar ajustes y validaciones administrativas requeridas para este tipo de procesos contractuales, no fue posible adelantar su ejecución durante este periodo

En atención a lo anterior, se informa que actualmente se adelanta la formulación del nuevo proceso de toma física de inventarios y medición posterior y se espera que dicho proceso entre en ejecución durante el mes de julio de 2026”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

De conformidad a la respuesta radicada por el sujeto de control con el número 20267020008421 del 13/4/2026 a este órgano de control, el argumento presentado por el FDLS no desvirtúa la observación formulada, toda vez que, si bien expone situaciones administrativas como la rotación de personal, la vacancia temporal del cargo de almacenista y dificultades técnicas del aplicativo SI CAPITAL, dichas circunstancias no eximen al FDLS del cumplimiento de sus obligaciones legales y funcionales relacionadas con la toma física de inventarios y la medición posterior de los bienes.

Así mismo, la entidad reconoce que no ejecutó el proceso durante la vigencia 2025, limitándose a indicar que se adelantaron actividades preliminares y que su ejecución se proyecta para la vigencia 2026, lo cual confirma el incumplimiento en el periodo evaluado.

De igual manera, la imposibilidad de registrar bajas de bienes y la falta de ejecución del inventario evidencian debilidades en la gestión, control y seguimiento de

los activos. En consecuencia, persiste la ausencia de verificación de la existencia, estado y valoración de los bienes, afectando la confiabilidad de la información contable y el control de los recursos públicos, por lo cual no se desvirtúa la observación.

DECISIÓN:

Por lo anterior se configura en Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria para que ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

Grupo 17- Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales

Cuadro 9. Comparativo saldo cuenta 17 Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales vigencias 2025 vs 2024

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	\$ 1.744.945.314,00	\$ 0,00	1.744.945.314	#¡DIV/0!	1,96%
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	\$ 1.744.945.314,00	\$ 0,00	1.744.945.314	#¡DIV/0!	1,96%
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	\$ 2.272.500.532,00	\$ 2.272.500.532,00	-	0,0%	2,55%
1785	DEPRECIACION ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-\$ 2.272.500.532,00	-\$ 2.272.500.532,00	-	0,0%	-2,55%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

La cuenta 1705 Bienes de Uso Público en Construcción, representan el valor de los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de los

bienes de uso público, destinados para el uso y goce de los habitantes de la localidad, para brindar bienestar social a la comunidad a través de vías, parques, salones comunales y otros bienes hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

La cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción presentó a diciembre 31 de 2025 un saldo de \$1.744.945.314,00, lo que representa un incremento del 100% frente al año 2024 que se encontraba por valor de \$0,00., Esta variación obedece, principalmente, al avance en la ejecución de proyectos de infraestructura pública durante la vigencia, en cumplimiento de los planes de inversión y desarrollo de la entidad, durante la vigencia 2025 se realizaron pagos a los siguientes contratos así:

- Contrato. CIN 708-2024 ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S. COSTRUC PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL, C. POBLADO SAN JUAN FDLS por \$77.517.678,00.
- Contrato. COP 722-2024 CONSORCIO ECOPARK ED. CONSTRUCCIÓN FASE II PARQUE PAZ Y VIDA \$1.402.525.289.00.
- Contrato. CIN 673 DE 2024 CONSORCIO SANTA LUCIA 548 INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE PAZ Y VIDA \$264.902.347,00.

La cuenta 1710 Bienes de Uso Público en Servicio, se reconocen como los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta, en forma permanente.

La cuenta de Bienes de Uso Público en Servicio, presentó un saldo de al 31 de diciembre de 2025 por \$2.272.500.532, con una Depreciación acumulada por igual cifra,

Dicho saldo comparado con el valor reportado en los estados financieros del año anterior, no presentó aumentos como tampoco disminuciones. Este saldo se deriva, en su mayoría, de la incorporación al servicio de bienes que culminaron su fase de construcción y fueron reclasificados desde la cuenta de bienes en construcción, de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos por la CGN.

Grupo 19-Otros Activos

Cuadro 10. Comparativo saldo cuenta Otros activos vigencias 2025 vs 2024

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación del activo
19	OTROS ACTIVOS	\$ 63.135.114.764,00	\$ 60.598.569.254,00	2.536.545.510	4,2%	70,79%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.845.028.644,00	\$ 5.710.203.343,00	- 3.865.174.699	-67,7%	2,07%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 61.289.726.759,00	\$ 54.887.467.510,00	6.402.259.249	11,7%	68,72%
1970	INTANGIBLES	\$ 1.078.081,00	\$ 1.078.081,00	-	0,0%	0,00%
1975	AMORT ACUMULADA INTANGIBLES	-\$ 718.720,00	-\$ 179.680,00	- 539.040	300,0%	0,00%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

La cuenta 19 Otros Activos, representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, también incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios futuros a la comunidad.

La cuenta Otros Activos presentó un saldo a diciembre 31 de 2025 por valor total de \$63.135.114.764,00.; que al ser comparado con el saldo de diciembre de 2024 por valor de \$60.598.569.254,00 presenta un aumento de \$2.536.545.510,00 que equivale al 4.2%.

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, la cuenta de otros activos está compuesta por las cuentas 1906 Avances y anticipos entregados, con un saldo de \$1.845.028.644,00, que al ser comparado con el saldo de diciembre de 2024 por valor de \$5.710.203.343,00,00 presentó una disminución de \$-3.865.174.699 que equivale al -67,7%%. En esta cuenta se registran los anticipos para la adquisición de bienes y servicios, principalmente los otorgados en los contratos de mantenimiento vial, correspondientes a la vigencia 2025 a:

- GESTION RURAL Y URBANA SAS (69844) \$139.295.105.00
- CONSORCIO SUMAPAZ (78692) \$ 1.048.609.104.00
- CONSORCIO DESARROLLO COMUNAL SM (79439) \$-107.504.346.00
- CONSORCIO DS SUMAPAZ (80244) \$289.242.557.00
- CONSORCIO PARQUES SUMAPAZ (82046) \$475.386.224.00.

La cuenta 1908 Recursos entregados en administración presentó un saldo a diciembre 31 de 2025 por valor de \$61.289.726.759,00, que al ser comparado con el saldo de diciembre de 2024 por valor de \$54.887.467.510,00, presentó un aumento de \$6.402.259.249 que equivale al 11.7%. Representada por los convenios celebrados para cumplir con la ejecución de proyectos destinados a la comunidad con: Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial, Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología, Secretaria de Integración Social y Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

3.1.1.4. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la revelación y conciliación de la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración.

En el análisis realizado a la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración, mediante el cotejo de la información entre los saldos contables y las notas a los estados financieros, se evidenciaron inconsistencias en la información revelada.

En las notas a los estados financieros se anexó el cuadro *denominado “Tabla – Recursos entregados en administración”*, en el cual se registra para la cuenta 1.9.08.01 – En administración un saldo de \$8.534.810.384.087, valor que difiere significativamente del saldo reportado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, el cual asciende a \$61.289.726.759.

Adicionalmente, al realizar la sumatoria de las subcuentas relacionadas en el mismo cuadro (de la 19.08.01.01 a la 19.08.01.03), se obtiene un total de \$61.264.737.761, el cual, al ser comparado con el saldo presentado en los estados financieros (\$61.289.726.759), presenta una diferencia de \$24.988.998. Lo anterior evidencia inconsistencias en la información revelada, así como deficiencias en los procesos de análisis, conciliación y depuración de la cuenta y falta de controles en la conciliación entre cifras contables y cuadros de revelación.

ESPACIO EN BLANCO

Imagen 2. Notas a los Estados Financieros -Alcaldía Local de Sumapaz



Notas a los Estados Financieros - Alcaldía Local de Sumapaz

42

es la más representativa del grupo, en este grupo de subcuentas donde se registran los hechos económicos derivados de los recursos en efectivo entregados en administración a terceros, en virtud de convenios interadministrativos, que tienen como propósitos aunar esfuerzos y así facilitar la ejecución de proyectos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

La subcuenta con más representación corresponde a recursos entregados en administración secretaria Distrital de Hacienda con \$61.289.726.759, quien tiene a cargo el manejo de los fondos de desarrollo local. Por otra parte, la subcuenta convenios interadministrativos está compuesta por los saldos de los convenios celebrados para cumplir con la ejecución de proyectos destinados a la comunidad así:

Tabla -Recursos entregados en administración
Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.08.01	En administración	8.534.810.384.087		
1.9.08.01.01	Secretaría Distrital de Hacienda	52.782.710.087	47.909.689.103	4.873.020.984
1.9.08.01.03	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial	406.745.015	6.977.798.407	
1.9.08.01.03	Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología	7.618.969.145	6.513.169.820	1.105.799.325
1.9.08.01.03	Secretaría de Integración Social	52.955.000	257.324.075	
1.9.08.01.03	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	403.358.514	207.294.512	196.064.002

Fuente: Elaborada a partir de la información del aplicativo SICAPITAL

Fuente Estados financieros alcaldedía Sumapaz 2025

Lo cual incumple el numeral 1.1.2 de *“Flujo de información debidamente soportado y el numeral 2.3.5 Conciliación Operaciones Recíprocas al no ser evidenciado las conciliaciones firmadas por las partes”*, como lo indica el Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) de la CGN, de consideraciones claves para el cierre contable 2024. En concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 *“Coordinación entre las diferentes dependencias del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016”*.

Así como el literal e), y f) g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, en los estados financieros de las entidades debidamente soportados.

Resolución 222 de 2025, modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, detallando en el anexo técnico en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 en lo relacionado con la trazabilidad de la información, consistencia entre registros, auxiliares y revelaciones, soporte y control del proceso contable.

Esto con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, en los estados financieros de las entidades debidamente soportados.

Respuesta Sujeto de control:

“Este movimiento significativo se tendrá en cuenta para ser reportado en las próximas revelaciones que se emitan al cierre de esta vigencia de acuerdo con la normatividad vigente y se realizarán las conciliaciones pertinentes a la cuenta 19.08 Recursos entregados en administración de acuerdo con la nota emitida por este proceso de auditoría”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

De conformidad a la respuesta radicada por el sujeto de control con el número 20267020008421 del 13/4/2026 a este órgano de control, el argumento presentado por el FDLS no desvirtúa la observación formulada, toda vez que se limita a señalar que las inconsistencias serán atendidas en futuras revelaciones y conciliaciones.

DECISIÓN:

Por lo anterior se configura en Hallazgo Administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

Análisis de Operaciones Recíprocas

Las operaciones Recíprocas representan las transacciones financieras realizadas entre el Fondo Desarrollo Local y otros entes públicos, del nivel distrital y nacional por involucrar partidas y conceptos que están asociados o relacionados con el activo, pasivo, ingresos y gastos en forma correlativa en las entidades involucradas en las transacciones efectuadas.

De acuerdo con la información rendida a través de SIVICOF, se observó la afectación de las cuentas del activo 133712 “Otras Transferencias”, la cuenta 190801 “En Administración” en esta, se encuentran operaciones con entidades como el Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial, Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología, Secretaria de Integración Social y Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Entre otras.

Es preciso señalar que la información fuente para el registro contable proviene de otras áreas, y es allí donde se advierte por parte de este Organismo de Control deficiencias en la supervisión de convenios en los cuales se entregan recursos en administración, de las cuales existe información inoportuna de las cifras hallazgo en el análisis de la cuenta 1908.

3.1.1.5. Hallazgo administrativo por inconsistencias en operaciones recíprocas, falta de conciliación y deficiencias en la revelación de información financiera.

Este Organismo de Control verificó la correlatividad de las partidas mediante el cruce de información entre los saldos reportados en el formulario CGN2005-001 – Saldos y Movimientos y el formulario CGN2015-002 – Reporte de Operaciones Recíprocas, con corte a 31 de diciembre de 2025, evidenciando diferencias que generan inconsistencias en los elementos que conforman los rubros de los estados financieros.

Las diferencias identificadas se presentan en las siguientes cuentas:

No se cuenta con conciliaciones físicas debidamente suscritas entre el área contable y las entidades recíprocas con las cuales se registran saldos, especialmente en lo relacionado con recursos entregados en administración.

No se observa el reconocimiento adecuado ni la revelación de los hechos económicos asociados a las operaciones recíprocas en las notas a los estados financieros.

Lo anterior afecta la confiabilidad y oportunidad de la información financiera del FDLS, dificultando la conciliación de partidas y el cumplimiento de los criterios de uniformidad contable de la CGN.

Cuadro 11. Diferencias el libro CGN2005-001-Saldos y Movimientos con el formulario CGN2015-002 Operaciones recíprocas al 31 de diciembre de 2025.

Cifras en pesos (\$)

Cuentas	Nombre Cuenta	Saldo Libros a 31 Dic 2025	Saldo Reciproca a 31 Dic 2025	Diferencia
133712	Otras Transferencias	\$ 2.046.782.842,00	2.046.782.842,00	0,00
190801	En Administración	\$ 61.289.726.759,00	61.264.737.761,00	24.988.998,00

299002	Ingreso diferido por transferencias Condicionadas	\$ 1.749.168.870,00	1.749.168.870,00	0,00
442802	Para proyectos de inversión	\$ 68.744.083.527,00	68.744.083.527,00	0,00
442803	Para Gastos de funcionamiento	\$ 2.930.360.000,00	2.930.360.000,00	0,00
511117	Servicios Públicos	\$ 80.877.001,00	6.026.600,00	74.850.401,00
589090	Otros Gastos diversos	\$ 414.431.163,12	21.200.163,12	393.231.000,00

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 vs formulario CGN 2015_002 Operaciones recíprocas

Lo cual incumple el numeral 1.1.2 de *“Flujo de información debidamente soportado y el numeral 2.3.5 Conciliación Operaciones Recíprocas al no ser evidenciado las conciliaciones firmadas por las partes”*, como lo indica el Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) de la CGN, de consideraciones claves para el cierre contable 2024. En concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 *“Coordinación entre las diferentes dependencias del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016”*.

Así como el literal e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, en los estados financieros de las entidades debidamente soportados.

Esto genera limitaciones en la trazabilidad de las operaciones entre entidades públicas, así como dificultades para verificar la razonabilidad de los saldos. Configurándose en observación administrativa.

Respuesta Sujeto de control:

“Estas posibles diferencias se deben a que el reporte por parte de las otras entidades externas nos reporta la información de forma extemporánea a las fechas de los cierres trimestrales afectando los saldos que se tienen registrados por parte

del fondeo rural de Sumapaz lo cual genera el no cruce con la entidad reciproca y no porque no se realice control de estos movimientos si no por la no oportunidad de la información remitida al fondo”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

De conformidad a la respuesta radicada por el sujeto de control con el número 20267020008421 del 13/4/2026 a este órgano de control, el argumento presentado por el FDLS no desvirtúa la observación formulada, toda vez que atribuye las diferencias en las operaciones recíprocas a la extemporaneidad en el reporte de información por parte de terceros, sin aportar evidencia documental que soporte gestiones de seguimiento, requerimientos formales, conciliaciones periódicas que permitan mitigar dicha situación. En este sentido, la falta de conciliación oportuna y la ausencia de revelaciones completas evidencian debilidades en el control y monitoreo de las operaciones recíprocas, afectando la confiabilidad de los saldos reportados.

Por lo anterior se configura en Hallazgo Administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

Grupo 2- Pasivos

Cuadro 12. Comparativo saldo cuenta Pasivos vigencias 2025 vs 2024

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
	PASIVO	\$ 6.235.232.022,00	\$ 2.775.775.883,00	3.459.456.139	124,6 %	100,00%

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual	Saldo a 31/12/ año anterior	Variaciones absolutas	Variaciones %	% Participación. del activo
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.486.063.152,00	\$ 2.384.357.510,00	2.101.705.642	88,1%	71,95%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 4.237.071.044,00	\$ 2.281.948.839,00	1.955.122.205	85,7%	67,95%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 140.252.529,00	\$ 0,00	140.252.529	# ¡DIV/0!	2,52%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 109.401.399,00	\$ 84.075.341,00	25.326.058	30,1%	1,75%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-\$ 661.820,00	\$ 18.333.330,00	- 18.995.150	- 103,6%	-0,01%
29	OTROS PASIVOS	\$ 1.749.168.870,00	\$ 391.418.373,00	1.357.750.497	346,9%	28,05%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	\$ 1.749.168.870,00	\$ 391.418.373,00	1.357.750.497	346,9%	28,05%

Fuente: Estado situación financiera a diciembre 31 de 2025 del sujeto de vigilancia y control fiscal

Las cuentas del pasivo, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes de origen legal que tiene el FDLS con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

La cuenta 24 Cuenta por pagar, Incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de instrumentos financieros, que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Del análisis a las notas contables y lo registros en libros Auxiliares y Estados Financieros, esta cuenta se refiere a las cuentas que a 31 de diciembre de 2025 quedaron causadas y pendientes de pago, entre las más relevantes se tienen la cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión por \$4.237.071.044,00, seguida de la cuenta 2407 recursos a favor de terceros por \$140.252.529,00 y finalmente la cuenta 2436 retención en la fuente e impuesto de timbre por \$109.401.399,00.

La cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales” presentó un saldo a diciembre 31 de 2025 por valor total de \$4.237.071.044,00.; que al ser comparado con el saldo de diciembre de 2024 por valor de \$2.281.948.839,00 presenta un aumento de \$1.955.122.205,00 que equivale al 85,7%.

Las cuentas 2407 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, por valor de \$140.252.529,00 y la 2436 “Retención en la Fuente e impuesto de timbre” por \$ 109.401.399,00, presentaron un aumento de \$165.578.5875,00.

La cuenta 2990 “Otros Pasivos Diferidos” presentó un saldo a diciembre 31 de 2025 por valor total de \$1.749.168.870,00., que al ser comparado con el saldo de diciembre de 2024 por valor de \$391.418.873,00 presenta un aumento de \$1.357.750.497,00 que equivale al 346,9% y de acuerdo con la normatividad contable

se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo; la 2990 representa el valor de los pasivos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos. El FDLS registró en la cuenta Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas, en la 2-9-90-02-01 Sistema General de Regalías (3073), movimiento durante el año 2025 por valor de \$ 1.357.750.497, correspondiente al CIN161-2022 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

3.2.2. Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del FDL fue evaluado conforme a los parámetros establecidos en el Instrumento de Riesgos y Controles -PVC GG-15-11, en cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoría para Bogotá D.C., adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 033 del 29 de noviembre de 2024.

Por otra parte, se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación “Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable” y la Ley 87 de 1993.

Como resultado de su aplicación, se determinó que la calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno Contable correspondiente al Macroproceso Gestión Financiera – Proceso Estados Financieros, con DEFICIENCIAS, con un nivel de cumplimiento del 73,30%. No obstante, en el desarrollo del presente ejercicio auditor se identificaron deficiencias que requieren atención y fortalecimiento, las cuales se detallan a continuación:



Se han definido políticas contables las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad al nuevo Marco Normativo Contable.

Se evidencian debilidades en los procesos de revelación, conciliación y depuración de la cuenta Mercancías en existencia, que afectan la consistencia y calidad de la información financiera presentada.

Propiedad, Planta y Equipo- Generar la conciliación de almacén, verificando que no se presenten saldos contrarios a su naturaleza ni diferencias en el valor de los saldos reportados independientemente por las áreas de almacén y contabilidad. Firmar y archivar las conciliaciones.

Insuficiente validación del formato 1026 Inventario físico generado automáticamente, frente a los movimientos de almacén (entradas y salidas) que impactan los estados financieros del Fondo.

Se evidencian debilidades significativas en el sistema de control interno relacionadas con la gestión de inventarios, debido a la no realización de la toma física y medición posterior de los bienes durante la vigencia 2025, así como la falta de actualización oportuna de la información en los sistemas.

Estas situaciones reflejan deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión de los procesos asociados, lo que afecta la confiabilidad de la información financiera y limita el adecuado control de los activos del Fondo.

Se evidencian debilidades en los procesos de revelación, conciliación y análisis de la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración, reflejadas en

inconsistencias entre la información registrada en los estados financieros y la presentada en las notas contables

Así mismo, se observa falta de conciliaciones oportunas y de análisis adecuado de los movimientos significativos de la cuenta, lo que limita la calidad, trazabilidad y verificabilidad de la información financiera.

La situación evidencia deficiencias en los controles de revisión y validación de la información contable, así como en la oportunidad de su revelación, lo que puede afectar la confiabilidad de los estados financieros.

Se evidencian debilidades en los procesos de conciliación, validación y revelación de las operaciones recíprocas, reflejadas en inconsistencias entre los saldos registrados por la entidad y los reportados por las entidades relacionadas.

Así mismo, se observa falta de conciliaciones oportunas y de mecanismos efectivos para mitigar el impacto de la recepción extemporánea de información por parte de entidades externas, lo que afecta la correspondencia de los saldos y la calidad de la información financiera.

Esta situación evidencia deficiencias en los controles implementados para la gestión de operaciones recíprocas, así como en la oportunidad y suficiencia de la revelación en las notas a los estados financieros, afectando la confiabilidad, trazabilidad y verificabilidad de la información presentada.

Diligenciamiento de la guía para la elaboración de notas a los estados financieros de las entidades de gobierno distritales y de los entes Públicos Bogotá D, C de acuerdo con lo establecido en la carta circular No 79 de 2018 de la dirección Distrital de Contabilidad de la SHD, o la que modifique y/o actualice, que define reglas para

reconocimiento, medición y presentación de información financiera y está alineada con la normativa de la Contaduría General de la Nación - CGN.

3.2.3. Control Interno Contable

En la evaluación del Control Interno Contable, su objetivo fundamental fue determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control, son apropiados y eficaces para mitigar los riesgos de incorrecciones materiales que puedan estar afectando los estados contables, se realiza dicha evaluación acorde con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; el control interno contable implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local y Rural Sumapaz – Fdlrs, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 53,19% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 81,85% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 74,23% valorado con deficiencias.

3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

El objetivo de la auditoría al presupuesto es evaluar la debida planeación, programación, gestión y ejecución presupuestal, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia 2025.

Bajo este macroproceso se verificará y evaluará el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal del FDLS

durante la vigencia 2025, de conformidad con las normas vigentes aplicables, en consonancia con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el período evaluado, y al culminar el ejercicio auditor, emitir una opinión de razonabilidad sobre la gestión presupuestal.

El FDLS para la vigencia 2025 presentó un presupuesto público definitivo \$117.547.504.369, asumido éste como el universo para el factor gestión presupuestal y sobre el cual se efectuará la respectiva evaluación de la gestión fiscal, teniendo en cuenta el plan de trabajo y los lineamientos establecidos, en el memorando de asignación de la presente auditoría de regularidad PDVCGF 2025.

La muestra para evaluar en este factor corresponde al 100% de los registros globales de cada rubro que hace parte del presupuesto del FDLRS, la auditoría realizada por este Órgano de Control tuvo como objetivo evaluar la planeación, programación y ejecución presupuestal, en el marco de la vigilancia y control fiscal, con el fin de emitir un concepto de la gestión fiscal presupuestal para la vigilancia de 2025.

El presupuesto de la vigencia 2025 del FDLS fue expedido por la JAL de Sumapaz, mediante acuerdo local número 004 de 2024 de diciembre 14 de 2024, aprobado previamente por la Secretaría Distrital de Hacienda según oficio 2024EE39748201 de 30 de noviembre de 2024, comunicó la Cuota de Asignación para la vigencia 2025 por la suma de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$71.819.875.000) (Funcionamiento \$2.930.360.000 e Inversión Directa \$68.889.515.000).

Lo mismo que la circular CONFIS N° 008 de noviembre 28 de 2024, en la que se aclara la distribución de las líneas de inversión, teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo Económico local, las que se agrupan en dos (2) componentes, como se resume a continuación:

Las líneas de inversión se agrupan en dos componentes: Gestión Pública Local y Presupuestos Participativos:

i) Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%): para garantizar la adecuada gestión institucional, permitiendo la continuidad en la prestación de bienes y servicios necesarios para apoyar la gestión local y mejorar las condiciones de vida de la población en los territorios. Incluye los gastos asociados iniciativas de interés cultural, - artístico, patrimonial y de cultura ciudadana, apoyo a educación superior, dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del Distrito, fortalecimiento institucional, infraestructura local, inspección, vigilancia y control, fortalecimiento a organizaciones comunales y apoyo económico para persona mayor Tipo C., manejo de emergencias y mitigación del riesgo resiliencia al cambio PDL de desastres y asignación del subsidio de mejoramiento, entre otros.

ii) Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%) del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019 2 y los decretos reglamentarios.

3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

Cuadro No. 13 - Presupuesto Inicial Rentas E Ingresos Y Gasto E Inversiones Vigencia 2025

Cifras en pesos

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
01	INGRESOS	129.411.943.000
010	Disponibilidad Inicial	57.592.068.000
011	Ingresos Corrientes	71.635.222.000
012	Recursos de capital	184.653.000
TOTAL DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		129.411.943.000
PRESUPUESTO DE GASTOS		
02	GASTOS	129.411.943.000
021	Funcionamiento	4.000.432.000
023	Inversión	125.411.511.000
04	Disponibilidad final	-
TOTAL, DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		129.411.943.000

Fuente: Acuerdo Local No. 004 de diciembre de 2024

La cuenta de ingresos se representa de la siguiente manera después de las modificaciones aplicadas:

Cuadro No. 14. Presupuesto de Ingresos modificado a 31 de diciembre de 2025

Cifras en pesos (\$)

<i>Nombre Cuenta</i>	<i>Presupuesto Inicial</i>	<i>Modificaciones Acumuladas</i>	<i>Presupuesto Definitivo</i>
Ingresos	129.411.943.000	-11.864.438.631	117.547.504.369
Disponibilidad Inicial	57.592.068.000	-10.583.161.631	47.008.906.369
Ingresos Corrientes	71.635.222.000	- 2.281.277.000	69.353.945.000
Recursos de capital	184.653.000	1.000.000.000	1.184.653.000

Fuente: Formato SIVICOF 0101

Modificación del presupuesto de Renta e Ingresos, Gastos e Inversiones.

Cumpliendo con lo normado, entre otros el Decreto 372 de 2010 Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L, y el Decreto 192 de 2021 Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, conceptos previos y favorables de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS-, el presupuesto de ingresos autorizado en \$ 129.411.943.000 fue modificado según los decretos locales, quedando en un presupuesto de ingresos y de gastos en la suma de \$117.547.504.369.

Las modificaciones presupuestales en el presupuesto de ingresos en la vigencia 2025 fue por la cuantía neta de \$ 11.864.438.631, los cuales se registran de la siguiente manera:

Disminución en la disponibilidad inicial en bancos por la cuantía de \$10.583.161.631. Reducción en transferencias de otras unidades de gobierno por \$2.281.277.000 y aumento en cuenta de recursos de capital por \$1.000.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 67 de 207

Cuadro 15. Comportamiento de los ingresos del FDL Sumapaz para la vigencia 2025

Cifras en pesos (\$)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	% PARTICIPACION EN EL RECAUDO
O10	Disponible Inicial	47.008.906.369	47.008.906.369	100%	40%
O11	Ingresos Corrientes	69.353.945.000	69.406.034.932	100%	59%
O1102	Ingresos no tributarios	69.353.945.000	69.353.945.000	100.00%	57.94%
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	69.353.945.000	69.353.945.000	100.00%	57.94%
O12	Recursos de capital	1.184.653.000	294.844.005	25%	0%
O121301	Reintegros	50.000.000	267.053.680	534.11%	0.02%
TOTAL DE INGRESOS		117.547.504.369	116.709.785.306	99.29%	100.00%

Fuente: Formato SIVICOF 0101

Con las cifras ilustradas, se concluye que el Presupuesto de Ingresos y Rentas del FDL para la vigencia 2025 se ejecutó en agregado de forma eficaz con un 99.29%, manteniendo la dinámica local año tras año, cuya suma de recaudo ascendió a \$116.709.785.306.

Adicional a la disponibilidad inicial y los ingresos corrientes, en la ejecución del presupuesto de ingresos para de reintegros, se establece un mayor valor a lo planeado, según lo siguiente:

➤ Reintegros con presupuesto de \$50.000.000, ejecutado \$267.053.680, se ejecutó en un 534.11%.

Como resultado de la evaluación en el instrumento para la calificación de la gestión fiscal PVCGF 04-09, se establece al presupuesto de Ingresos, que cumple con el principio de eficacia, en el 100%, generando concepto de opinión razonable a la gestión presupuestal de ingresos.

3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos

Los gastos e inversión se distribuyeron de la siguiente forma:

Cuadro No 17. Presupuesto inicial y modificado Total gastos e inversión con corte a 31 de diciembre de 2025

Cifras en pesos (\$)

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Funcionamiento	4.000.432.000	-590.114.046	3.410.317.954
Inversión	125.411.511.000	-11.274.324.585	114.137.186.415
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	129.411.943.000	-11.864.438.631	117.547.504.369

FUENTE: SIVICOF Formato de ejecución de gastos e inversión 2025

De igual forma se analiza la ejecución del presupuesto modificado para la vigencia 2025 del FDLS resumiéndose como se muestra a continuación

Cuadro No 18. Presupuesto Ejecutado - Total gastos e inversión con corte a 31 de diciembre de 2025

Cifras en pesos (\$)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS
----------------------	----------------------	-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------------	-----------------------------

O21	Funcionamiento	3.410.317.954	3.399.875.324	100%	2.465.482.424	72%
O211	Gastos de personal	941.934.000	941.934.000	100%	918.906.288	98%
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.988.426.000	1.983.102.860	100%	1.201.412.483	60%
O2190	Obligaciones por Pagar funcionamiento	333.684.096	333.684.096	100%	329.524.414	99%
O23	Inversión	114.137.186.415	113.553.888.611	99%	63.100.547.964	55%
O2301	Directa	68.338.987.320	67.808.994.714	99%	27.145.924.015	40%
O2306	Obligaciones por Pagar Inversión	45.798.199.095	45.744.893.897	100%	35.954.626.949	79%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS E INVERSION		117.547.504.36	116.953.763.93	99%	65.566.030.38	56%

Fuente: SIVICOF Formato de ejecución de gastos e inversión 2025

Del total de presupuesto disponible del gasto por cuantía de \$117.547.504.369, se observó que la distribución correspondiente a los gastos se efectuó de la siguiente manera: 021 gastos de funcionamiento disponible por cuantía de \$3.410.317.954, 023 Inversión por \$114.137.186.415; de los cuales \$68.338.987.320 corresponden a inversión directa y \$45.798.199.095 a obligaciones por pagar en inversión.

MODIFICACIONES AL GASTO E INVERSION

Se realizaron traslado entre rubros de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz para la vigencia fiscal de 2025, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo cual se expidieron los decretos locales números 05, 08, 09, 10, 12, 15 17 y 18, según se resume a continuación:

- Decreto 05 de abril de 2025, por valor de \$43.865.971, para la adquisición de seguros dado el incremento que tuvieron de una vigencia a la otra.
- Decreto 08 de septiembre de 2025, por valor de \$2.556.615.420, adición al proyecto de inversión (2358) mejora de parques de Sumapaz.
- Decreto 09 de septiembre de 2025, por valor de \$ 1.687.072.222, adición a los proyectos de inversión (2288 y 2327) Acciones para fortalecer las industrias culturales y creativas y fortalecimiento institucional y sedes administrativas respectivamente.
- Decreto 10 de octubre de 2025, por valor de \$1.500.000.000, para el fortalecimiento de los proyectos de inversión (2289 y 2327) Movilidad para Sumapaz y fortalecimiento institucional y sedes administrativas respectivamente
- Decreto 12 de diciembre de 2025, por valor de \$192.267.395, para gastos varios de administración y mantenimiento.
- Decreto Local 15 de diciembre de 2025, por valor de \$59.304.725, para gastos varios de administración y mantenimiento.
- Decreto Local 17 de diciembre de 2025, por valor de \$1.396.000, para gastos varios de administración y mantenimiento.
- Decreto Local 18 de diciembre de 2025, por valor de \$2.281.277.000, por lo cual se reduce el presupuesto de gastos e inversión.

3.2.2.1. Hallazgo Administrativo originado en los bajos niveles de giros de los proyectos de inversión que se ejecutan en el FDLS para la vigencia 2025, generando atrasos en la entrega de obras o servicios a la comunidad de Sumapaz.

El Manual Operativo Presupuestal Distrital en el Módulo 3 relacionado con los Fondos de Desarrollo Local, establece en el numeral 2.4.5 - Matriz de Productos, Metas y Resultados, que el presupuesto en términos de productos, metas y resultados, debe orientar el proceso de asignación de recursos a la entrega final de bienes y servicios.

Además, señala que los objetivos se programan estimando los impactos que se espera producir en la localidad a través de la ejecución del presupuesto y que la Dirección Distrital de Presupuesto a través de los responsables de la planeación y en coordinación con el área de presupuesto de los F.D.L., deberán garantizar que la formulación técnica de sus proyectos de inversión tenga completa coherencia con sus metas y con las del Plan de Desarrollo de la Localidad. De igual manera, que, con la programación de los recursos en cada proyecto de inversión, se puedan identificar los productos que se entregarán a la población beneficiada.

Analizada la información reportada por el FDLS, a través de SIVICOF, formato electrónico CB-0103 “Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones” se evidencia que existen registros de giros por debajo del 50%, lo que genera el aumento en las obligaciones por pagar.

Cuadro 19. Apropiación Comprometida Vs Giros Proyectos de Inversión (muestra)

Cifras en pesos (\$)

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJE CUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJE CUCION DE GIROS
O2	GASTOS	117,547,504,369	116,953,763,935	99,49%	65,566,030,388	55,78%
O23	Inversión	114,137,186,415	113,553,888,611	99,49%	63,100,547,964	55,28%
O2301	Directa	68,338,987,320	67,808,994,714	99,22%	27,145,924,015	39,72%
O230117	Bogotá Camina Segura	68,338,987,320	67,808,994,714	99,22%	27,145,924,015	39,72%

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS
O23011745	Gobierno Territorial	68,338,987,320	67,808,994,714	99,22%	27,145,924,015	39,72%
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	68,338,987,320	67,808,994,714	99,22%	27,145,924,015	39,72%
O230117459920242265	Fortaleciendo la Conectividad en Sumapaz	900,000,000	900,000,000	100,00%	165,964,999	18,44%
O230117459920242278	Mejoramiento de vivienda para la comunidad de Sumapaz	2,300,000,000	2,299,996,073	100,00%	161,895,184	7,04%
O230117459920242288	Acciones para fortalecer las industrias culturales y creativas	250,000,000	250,000,000	100,00%	0.00	0,00%
O230117459920242315	Somos Sumapaz: Emprendiendo de manera sostenible en el territorio	1,924,920,943	1,924,920,480	100,00%	539,011,928	28,00%
O230117459920242324	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	1,962,791,381	1,962,727,084	100,00%	747,408,707	38,08%
O230117459920242331	Construcción e Intervención de equipamientos culturales	225,000,000	174,857,476	77,71%	4,702,000	2,09%
O230117459920242358	Mejores parques para Sumapaz	3,396,615,420	3,385,703,315	99,68%	84,064,979	2,48%

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS
O230117459920 242386	Bogotá también es rural	578,302,620	578,302,620	100,00%	197,932,218	34,23%
O230117459920 242388	Recreación y Deporte para Sumapaz	2,110,219,221	2,106,411,743	99,82%	910,053,179	43,13%
O230117459920 242395	Fortalecimiento de capacidades y habilidades para el trabajo	230,000,000	229,994,820	100,00%	0.00	0,00%
O230117459920 242404	Atención a la primera Infancia y la persona mayor en Sumapaz	220,000,000	188,891,847	85,86%	0.00	0,00%
O230117459920 242486	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas	3,158,352,174	3,156,619,791	99,95%	972,619,467	30,08%
O230117459920 242526	Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz	388,148,701	388,148,701	100,00%	165,481,449	42,63%
O230117459920 242541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	1,932,895,226	1,932,632,105	99,99%	539,117,145	27,89%
O230117459920 242613	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	5,736,513,405	5,710,378,481	99,54%	320,289,460	5,585%
O230117459920 242666	Sumapaz protege su fauna	919,043,741	915,686,453	99,63%	338,614,729	36,84%
O230117459920 242671	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la	2,502,674,014	2,490,528,355	99,51%	1,222,486,255	48,85%

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS
	localidad de Sumapaz					
O230117459920 242682	Restauración ecológica urbana y/o rural	906,198,281	880,879,851	97,21%	155,021,830	17,11%
O230117459920 242689	Acueductos veredales, saneamiento básico y energías alternativas	3,023,958,327	2,936,582,541	97,11%	332,612,545	11,00%
O230117459920 242696	Participación incidente en Sumapaz	1,995,873,801	1,833,057,784	91,84%	642,234,049	32,18%

Fuente: Formato de ejecución presupuestal de gastos e inversión SIVICOF CB-0103.

Como se muestra en el cuadro anterior varios proyectos de inversión estuvieron con niveles de giros por debajo del 50%, pero se resalta que adicional a esta condición, de esta relación de proyectos existen 7 con giros por debajo del 10%, por lo que solo en estos se dejaron de utilizar recursos en cuantía de \$ 11.668.870.389, es decir, el 9.93% del presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

Así mismo, en general el porcentaje de giros del total de la Inversión directa fue tan solo de \$27.145.924.015 que corresponde apenas al 39.72% del presupuesto asignado para estos rubros.

Se puede establecer que esta situación se debe a una falta de gestión y controles que garanticen la eficacia y oportuna ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de los proyectos de inversión para

la vigencia 2025, incumpliendo con las metas trazadas y proyectos formulados en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2025-2028 de la Entidad “Sumapaz camina segura”, ocasionado por una deficiente gestión de giros.

Los beneficiarios finales de los bienes y servicios públicos son la población y si la baja ejecución impide la realización de proyectos o la prestación de servicios, la población puede verse afectada y finalmente, el incumplimiento de metas del plan de desarrollo, lo que termina afectando la efectividad de las políticas públicas y el logro de objetivos estratégicos. En resumen, una baja ejecución de giros puede tener efectos negativos en la gestión local, la satisfacción de la población y la afectación de objetivos establecidos, programas, proyectos o servicios dirigidos a la comunidad local.

Lo anterior, transgrediendo los literales c) *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;”* f) *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos,”* del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Lo expuesto en los párrafos anteriormente, va en contravía del procedimiento establecido en el Manual Operativo Presupuestal para los FDL, así mismo, transgrede el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en los principios de economía, celeridad y responsabilidad, finalmente el artículo 13 del decreto 714 de 1996 de los principios presupuestales como son: Unidad de Caja y programación Integral, en este caso se trae a colación el principio de anualidad del presupuesto, consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política (en cuanto a su aprobación), artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y en el artículo 8.º inciso 1 de la Ley 819 de 2003 (en lo referente a la ejecución), que reseña: *“Reglamentación a la programación presupuestal. La*

preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las asambleas y los concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”.

Lo analizado se traduce en mayores incrementos en las obligaciones por pagar, baja ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), incumplimiento en el avance de los contratos y por ende, con el desarrollo de los proyectos de inversión; así mismo, incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Respuesta Sujeto de control:

“Respecto al comportamiento de los giros durante la vigencia 2025, desde el equipo de contratación se precisa que en dicho periodo se suscribieron un total de cuarenta (46) contratos en distintas modalidades de selección, diferentes a la contratación directa, de los cuales cuarenta (40) fueron suscritos en el último trimestre del año (ver cuadro). Esta situación evidencia una concentración significativa de la actividad contractual al cierre de la vigencia, lo que conllevó a que la ejecución de la mayoría de estos contratos iniciara efectivamente en la vigencia 2026. En consecuencia, los pagos o giros asociados a los mismos no se reflejan de manera inmediata en el año 2025.”

Adicionalmente, es pertinente señalar que, en el caso de los contratos de obra, no se contemplan anticipos, efectuándose los pagos contra avance de obra debidamente verificado; mientras que, en los demás tipos de contratos, los pagos se realizan, en su mayoría, bajo la modalidad de mes vencido contra ejecución. Estas condiciones contractuales inciden directamente en la programación y materialización de los giros”.

Cuadro 20. Compromisos proyectos de inversión último trimestre de 2025

<i>Mes</i>	<i>Modalidad de selección</i>	<i>Número de contratos suscritos</i>	<i>Valor comprometido</i>
<i>Octubre</i>	<i>Concurso de méritos abiertos</i>	<i>1</i>	<i>\$596.256.377</i>
	<i>Licitación pública</i>	<i>2</i>	<i>\$2.189.126.704</i>
<i>Noviembre</i>	<i>Mínima cuantía</i>	<i>1</i>	<i>\$10.620.000</i>
<i>Diciembre</i>	<i>Concurso de Méritos abiertos</i>	<i>6</i>	<i>\$1.220.734.612</i>
	<i>Licitación Pública</i>	<i>8</i>	<i>\$10.978.043.028</i>
	<i>Mínima Cuantía</i>	<i>5</i>	<i>\$142.761.844</i>
	<i>Selección Abreviada menor Cuantía</i>	<i>6</i>	<i>\$1.434.295.993</i>
	<i>Selección Abreviada por subasta inversa</i>	<i>5</i>	<i>\$1.899.519.520</i>
	<i>Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios</i>	<i>6</i>	<i>\$1.560.219.133</i>
<i>Total</i>		<i>40</i>	<i>\$20.031.577.211</i>

Fuente: Respuesta FDLS

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación aquí formulada, dado que precisamente la mayor carga de compromisos se refleja al final del año, situación que conlleva a ir en contravía de las normas relacionadas en el detalle de la observación.

Decisión:

Por lo anterior se configura en hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

3.2.2.2. Hallazgo administrativo, originado en la falta de gestión en la depuración

de obligaciones por pagar suscritas en vigencias anteriores a 2025 con saldo al término de la vigencia auditada por \$ 9.919.944.759.

Cuadro 21. Estado de obligaciones por pagar con corte a 31 de diciembre de 2025.

Cifras en pesos (\$)

CODIGO O CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS
O2	GASTOS	117,547,504,369	116,953,763,935	99,49%	65,566,030,388	55,78%
O21	Funcionamiento	3,410,317,954	3,399,875,324	99,69%	2,465,482,424	72,29%
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	479,957,954	474,838,464	98,93%	345,163,653	71,92%
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	333,684,096	333,684,096	100%	329,524,414	98,75%
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	146,273,858	141,154,368	96,5%	15,639,239	10,69%
O23	Inversión	114,137,186,415	113,553,888,611	99,49%	63,100,547,964	55,28%
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	45,798,199,095	45,744,893,897	99,88%	35,954,623,949	78,51%
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	38,985,609,504	38,979,870,974	99,99%	31,260,544,313	80,18%
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR	6,812,589,591	6,765,022,923	99,3%	4,694,079,636	68,9%

	VIGENCIAS ANTERIORES					
--	-------------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Formato de Ejecución de gastos e Inversión SIVICOF CB-0103.

Con respecto a las obligaciones por pagar, se evidencia que el presupuesto comprometido fue del 99.49%, pero los giros presentaron el siguiente comportamiento: Obligaciones por pagar funcionamiento vigencia anterior, 98.75%. Otras vigencias 10.69%, que, aunque este rubro no es tan representativo dentro del total de las obligaciones por pagar, su ejecución en giros es mínima. Con respecto a las obligaciones por pagar de inversión, estas tuvieron una ejecución de giros del 80.18% que es mayor a las obligaciones por pagar de vigencias anteriores que alcanzaron el 68.9%.

Se solicitó al FDLS mediante radicado 2-2026-03658 del 24/02/2025 la matriz de obligaciones por pagar actualizada a diciembre 31 de 2025 y de acuerdo con la información proporcionada en este reporte el saldo del rubro Obligaciones por pagar es como a continuación se discrimina por vigencias:

Cuadro 22. Relación de valores de obligaciones por pagar vigencias anteriores a 2025

Cifras en pesos (\$)

VIGENCIA	VALOR
2024	7.260.141.345
2023	927.074.770
2022	1.631.447.806
2021	0
Valores vigencias anteriores	101.280.838
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR	\$9.919.944.759

Fuente: Respuesta del FDLS a solicitud de información, elaboración equipo auditor.

En visita administrativa realizada el 18 de marzo de 2026, de manera virtual, con la participación de los delegados auditoría y los responsables de los procesos contable y presupuestal del FDLS, se suscribió acta de visita, en el marco del Macroproceso de Gestión Financiera y Proceso de Gestión Presupuestal AFGR vigencia 2025 Código 118 PDVCF-2026, con el objetivo de verificar información y documentación relacionada.

En el desarrollo de la visita, se formuló la siguiente inquietud:

Pregunta No. 10: Cual es el manejo que se da a las obligaciones por pagar de vigencias anteriores a 2025.

En respuesta, mediante radicado No. 20267020006281 del 24 de marzo de 2026, el FDLS manifestó que:

“El manejo se hace a través del área de liquidación, se reporta a la secretaria de gobierno, las liberaciones se harán previo concepto de ajuste de las obligaciones por pagar, se enviarán las actas de liberación de saldos, a través del drive de la auditoria.”

Una vez realizada la verificación de las tres actas que se adjuntaron para la liquidación y liberación de saldos de obligaciones por pagar de vigencias anteriores a 2025, se tiene la siguiente información:

Cuadro 23. Relación de valores de actas de liberaciones de vigencias anteriores a 2025

Cifras en pesos (\$)

ACTA	FECHA	VALOR A LIBERAR
ACTA DE CANCELACION DE SALDOS 01	25/04/2025	538.639.247

ACTA DE CANCELACION DE SALDOS 02	27/05/2025	197.229.563
ACTA DE CANCELACION DE SALDOS 03	10/07/2025	53.304.584
TOTAL VALOR A LIBERAR		789.173.394

Fuente: Respuesta del FDLS a solicitud de información en visita administrativa, actas de liberación. Elaboración equipo auditor.

Teniendo en cuenta la situación expuesta donde los valores por liberar son muy bajos relacionados con el total del rubro, se evidencia que, las obligaciones por pagar de vigencias anteriores se mantienen en el presupuesto sin gestión efectiva, lo que permite establecer que el sujeto no presenta adherencia a las Circulares Nos. 09 del 22 de marzo de 2011 y circular 12 de 2011 (por medio del cual se dictan lineamientos para la liquidación de contratos y convenios de vigencias anteriores) de la SDG y lo establecido en los literales a), b), c) y e) del artículo 2, de la ley 87 de 1993 del 24 de marzo de 2011, emitidas por la SDG y la Secretaría Distrital de Hacienda *"Lineamientos para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas por los Fondos de Desarrollo Local"*.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, que señala: *"la liquidación de contratos y convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local deberán realizarse dentro del término pactado en el documento contractual (...)"*. En razón de los señalados casos, se establece falta de adherencia a los principios de planificación y anualidad en la gestión presupuestal, artículo 346 de la Constitución Política, artículo 8.º inciso 1 de la Ley 819 de 2003, artículos 13 y 14 del Decreto 111 de 1996, Circular No. 20 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Así mismo, lo expuesto en los párrafos anteriores, va en contravía del procedimiento establecido para la liberación de saldos -Manual Operativo Presupuestal

para los FDL-, respecto a los saldos sin liberar, contraviene lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 frente a la oportunidad de la liquidación contractual, artículos 28 y 36 del Decreto Distrital 372 de 2010. Lo cual no permite que los recursos se optimicen en beneficio de la población de la Localidad

Situación que genera mayores saldos de obligaciones por pagar, dejando saldos pendientes para la vigencia siguiente, sin que se refleje información presupuestal confiable frente a la oportunidad de la liquidación contractual que reporta el sujeto de control.

Respuesta sujeto de control:

“Desde el inicio de la administración actual, se han implementado diversas acciones orientadas a la depuración de las obligaciones por pagar. El enfoque principal ha sido persuadir a los contratistas que mantienen compromisos de cobro pendientes, relacionados con contratos ejecutados en vigencias anteriores a 2025. El objetivo de estas acciones es facilitar la gestión del cobro por parte de los contratistas, permitiendo así el pago, la liquidación y/o la liberación de los saldos correspondientes, según el tipo de contratista (persona natural o persona jurídica).

Además de lo anterior, durante la vigencia 2025, y como resultado de la ejecución de los contratos suscritos en periodos anteriores en el marco de los proyectos de inversión y funcionamiento del FDRS, se debe aclarar que de los \$9.919.944.759, \$7.968.433.715, se encontraban en ejecución y a la fecha existe unos saldos por liberar que ascienden a la suma de \$665.956.895, producto de las actas de liquidación suscritas. Esta acción permitió avanzar en la liquidación de las obligaciones y la depuración de los compromisos pendientes derivados de dichos contratos”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

Por lo anterior la respuesta dada por la entidad, no desvirtúa completamente la observación formulada, puesto que, en el análisis de la información se informa que hay varias contrataciones de las vigencias anteriores a 2025, que aún se encuentran en ejecución, pero, también se evidencian acciones que no han concluido para la liberación de saldos de estas vigencias.

Decisión

Por lo anterior se configura en hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento final del proceso auditor en curso.

3.3.3. Proceso Planes y Proyectos (Balance Social, ODS y Gestión Ambiental- PAL).

De conformidad con el alcance del memorando de asignación, la presente auditoria, tuvo como propósito establecer si la gestión fiscal en la ejecución de los Planes Programas y Proyectos, por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz -FDLS, evaluando la coherencia entre las fases de planeación, ejecución, seguimiento y resultados, con énfasis en pertinencia de los proyectos de inversión formulados en el marco del Plan de Desarrollo Local “ Sumapaz Camina Segura” en la vigencia 2025, adicionalmente analizar la trazabilidad presupuestal, el cumplimiento de metas, para emitir un concepto consolidado de la gestión y resultados en cuanto a la razonabilidad de la ejecución fiscal respecto a la gestión en los proyectos de inversión formulados dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones del FDLS para la vigencia 2025 y se conceptuó sobre los resultados de la ejecución del gasto en el marco del cumplimiento tanto de las metas como el cumplimiento de fines esenciales del Estado, por último se

tuvo en cuenta en la evaluación los proyectos que aportaron a los componentes Ambiental, Balance Social y Objetivos de Desarrollo Sostenible .

La evaluación se realizó conforme a los criterios establecidos en el memorando de asignación del equipo para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, recibido con radicado No. 3-2025-32395 de fecha 31-012-2025, así como los siguientes lineamientos de la alta Dirección:

- Radicado No. 3-2025-26227 de fecha 22-10-2025 en el cual se comunica los Lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026, a incluir en la evaluación del Balance Social de las Políticas Públicas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 8,10 y los proyectos y metas de Impacto Ambiental.
- Radicado 3-2025-27898 de fecha 11-11-2025. Circular Interna No. 20 de fecha 11 de noviembre de 2025 Lineamientos de la Alta Dirección Planeación Estratégica vigencia 2026.
- Radicado No. 3-2025-32395 Proyectos y metas que presentaron hallazgos en la última auditoría de la Contraloría de Bogotá e informes emitidos en la última auditoría de la Oficina de Control Interno de la entidad relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión.
- Verificar la Matriz de Riesgos por Proyecto, publicado en la Intranet en el ABC del Control Fiscal.
- Proyectos con bajo nivel de ejecución presupuestal.
- Proyectos con mayor asignación presupuestal.

Muestra

La selección de la muestra se definió sobre los siguientes criterios de : proyectos de inversión con una alta asignación presupuestal; cuantía; metas como la transversalidad con la muestra de contratos del proceso de gasto público, así la muestra corresponde a \$25.836.186.044 sobre un universo del \$68.889.515.000, y se seleccionaron trece (13) proyectos de un universo de veintinueve (29) proyectos que representa el 45% del universo, así mismo se evaluaron treinta y nueve (39) metas de un universo de setenta y una (71) que representa el 55%.

Cuadro No. 24 Muestra Proceso Planes y Proyectos

Cifras en pesos

Código Proyecto	Proyecto de Inversión	Cód Meta	Meta Proyecto De Inversión	Presupuesto Asignado Meta
2230	Por una mejor convivencia en Sumapaz	1	Implementar 16 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	221.958.734
	Por una mejor convivencia en Sumapaz	2	Implementar 16 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	70.313.321
2290	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	1	Implementar 16 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias	89.581.742
	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	2	Fortalecer 80 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia	114.439.130
	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	3	Beneficiar 100 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente	136.857.442
	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	4	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	88.919.330
2319	Atención a víctimas en Sumapaz	1	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	209.497.346
	Atención a víctimas en Sumapaz	2	Realizar 8 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes	140.780.067

Código Proyecto	Proyecto de Inversión	Cód Meta	Meta Proyecto De Inversión	Presupuesto Asignado Meta
			para promover su participación en los diferentes escenarios.	
	Atención a víctimas en Sumapaz	3	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	323.539.491
2324	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	1	Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	197.719.282
	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	2	Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	297.423.547
	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	3	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud	227.209.494
	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	4	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	307.547.592
	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	5	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	323.551.177
	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	6	Vincular 1000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado	609.340.289
2327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1	Construir 1 sede administrativa local	27.694.784
	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	2	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	8.301.046.331
	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	3	Intervenir 1 sede administrativa local	254.098.154
	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	4	Terminar 1 sede administrativa local	3.736.747.953

Código Proyecto	Proyecto de Inversión	Cód Meta	Meta Proyecto De Inversión	Presupuesto Asignado Meta
2362	Legalización y titulación de predios en Sumapaz	1	Gestionar la titulación o legalización de 150 predios.	193.656.592
2386	Bogotá también es rural	1	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia Bogotaneidad	375.705.742
	Bogotá también es rural	2	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local	202.596.878
2388	Recreación y Deporte para Sumapaz	1	Beneficiar 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	913.002.561
	Recreación y Deporte para Sumapaz	2	Beneficiar 1000 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	300.000.000
	Recreación y Deporte para Sumapaz	3	Capacitar 1000 personas en los campos deportivos o recreativos	765.216.660
	Recreación y Deporte para Sumapaz	4	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	132.000.000
2398	Cuidado y protección para la población Vulnerable de Sumapaz	1	Beneficiar 305 personas mayores con transferencias monetarias	784.792.188
	Cuidado y protección para la población Vulnerable de Sumapaz	2	Atender 800 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	364.049.311
2526	Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz	1	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	388.148.701
2541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	1	Vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	538.089.304
	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	2	Vincular 2800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	954.112.428
	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	3	Vincular 600 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	440.693.494
2666	Sumapaz protege su fauna	1	Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	735.120.213
	Sumapaz protege su fauna	2	Vincular 600 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	183.923.528

Código Proyecto	Proyecto de Inversión	Cód Meta	Meta Proyecto De Inversión	Presupuesto Asignado Meta
2671	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	1	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	383.044.013
	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	2	Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	449.674.442
	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	3	Apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico	1.279.955.559
	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	4	Implementar 100 huertas rurales	390.000.000
	Una mejor educación para Sumapaz	4	Beneficiar 160 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	384.139.224

Fuente: PVCGF-04-13 Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja muestra Planes y Proyectos

Estructura del Plan de Desarrollo Fondo de Desarrollo Local Sumapaz - FDLS

Referente Normativo y de Planeacion de la Inversión

En materia de la planeación frente a la inversión de recursos se encontró que el Fondo de Desarrollo Local, mediante el Acuerdo Local No. 003 de fecha 30 de agosto de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras

Públicas para la Localidad de Sumapaz, para el periodo 2025-2028, denominado **“Sumapaz Camina Segura”**.

Para el análisis de la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Sumapaz en la vigencia 2025 se encontró que este se encuentra estructurado en cinco (5) objetivos estructurantes, venticuatro (24) programas y veintinueve (29) proyectos.

Cuadro No. 25. Estructura del Plan de Desarrollo Local Economico Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Sumapaz 2025- 2028.
“SUMAPAZ CAMINA SEGURA” Por Objetivo Estrategico - Programa - Proyecto

Objetivo Estratégico	Número de Programa	Número de Proyecto
1.Bogotá avanza en su seguridad	1. Dialogo Social y Cultura ciudadana para la convivencia Pacífica y la recuperación de la confianza 2. Cero Tolerancia a las violencias conta las mujeres y basadas en género 4. servicios Centrados en la justicia 5. Espacio público seguro e inclusivo	2230: Por una mejor convivencia en Sumapaz 2526: Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz 2290: Fortaleciendo la Justicia en Sumapaz 2474: Por un mejor Espacio Público en Sumapaz
2.Bogotá Confía en su bien-estar	10. Salud pública integrada e integral 12. Bogotá cuida a su gente 13. Bogotá un territorio de paz y reconciliación en donde todos pueden volver a empezar. 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural 15. Bogotá protege las formas de vida 7. Bogotá una ciudad con menos pobreza	2324: Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños. 2541: Bienestar para las mujeres de Sumapaz 1319: Atención a Víctimas en Sumapaz 2388: Recreación y deporte para Sumapaz 2486: Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres Sumapaceñas 2666: Sumapaz protege su fauna 2398: Cuidado y protección con la población vulnerable de Sumapaz
3.Bogotá confía en su potencial	16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje de potencial humano 19. Desarrollo empresarial, productividad empleo	2703: Una ruralidad educada desde la infancia hasta la educación posmedia para una “Sumapaz que camina segura”. 2395: Fortalecimiento de capacidades y habilidades para el trabajo.

Objetivo Estratégico	Número de Programa	Número de Proyecto
	20.Fortalecimiento de capacidades y habilidades para el trabajo	2288: Acciones para fortalecer las industrias culturales y creativas 2315: Somos Sumapaz: emprendiendo de manera sostenible en el territorio
4.Bogotá ordena su territorio en su acción climática	23.Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad 26. Movilidad sostenible 27.Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro 29.Servicios públicos inclusivos y sostenibles 30.Atención del déficit social para un hábitat digno 31.Acceso equitativo de vivienda urbana y rural	2362: Legalización y titulación de predios en Sumapaz 2331: Construcción e intervención de equipamientos culturales 2358: Mejores parques para Sumapaz 2671: Asistencia Técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz. 2682: Restauración ecológica urbana y/o rural 2289: Movilidad para Sumapaz 2613: Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres. 2689: Acueductos veredales, saneamiento básico energías alternativas. 2404: Atención a la primera infancia y la persona mayor. 2278: Mejoramiento de la vivienda para la comunidad de Sumapaz
5.Bogotá confía en su gobierno	33. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable 35.Bogotá ciudad inteligente 39. Camino hacia la democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	2327: Fortalecimiento institucional y sedes administrativas. 2265: Fortalecimiento de la conectividad en Sumapaz. 2265: Bogotá también es rural. 2696: Participación incidente en Sumapaz
Total 5	24	29

Fuente: Acuerdo Local No. 003 de 30-08-2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz. Elaboración cuadro grupo auditor

Referente Presupuestal

A través del Acuerdo Local No. 04 de 14 de diciembre de 2024 la Junta Administradora Local expide *“El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida ente el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025”*.

Mediante el Decreto Local No. 027 del 17 de diciembre de 2024, el alcalde Local de Sumapaz, liquida el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

Cuadro No. 26 Comportamiento de los Gastos de Inversión Directa para la vigencia 2025 Cifras en pesos (\$)

Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestales	Presupuesto Disponible	%
INVERSIÓN	125.411.511.000	-11.274.324.585	114.137.186.415	99.49
DIRECTA	68.889.515.000	-550.527.680	68.338.987.320	99.22
OBLIGACIONES POR PAGAR	56.521.996.000	-10.723.796.095	45.798.199.095	99.88
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	10.354.519.000	-3.541.929.409	6.812.589.591	99.30
TOTALES	129.411.943.000	-10.910.067.596	33.421.958.404	

Fuente: Sivicof CB-103 Ejecución presupuestal de Gastos e inversión FDL de 2025

El sujeto de control reportó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF en BOGDATA, a 31 de diciembre de 2025, un presupuesto de Inversión por la suma de \$ 114.137.186.415, aprobado por la Junta Administradora Local, de los cuales se fijó para la inversión directa un valor de \$68.338.987.320, así mismo reportó compromisos por \$67.808.994.714 y los giros se situaron en realizó \$ 27.145.924.015

Cuadro No. 27. Participación Presupuestal por Objetivo Estrategico POAI 2025

Cífra en pesos

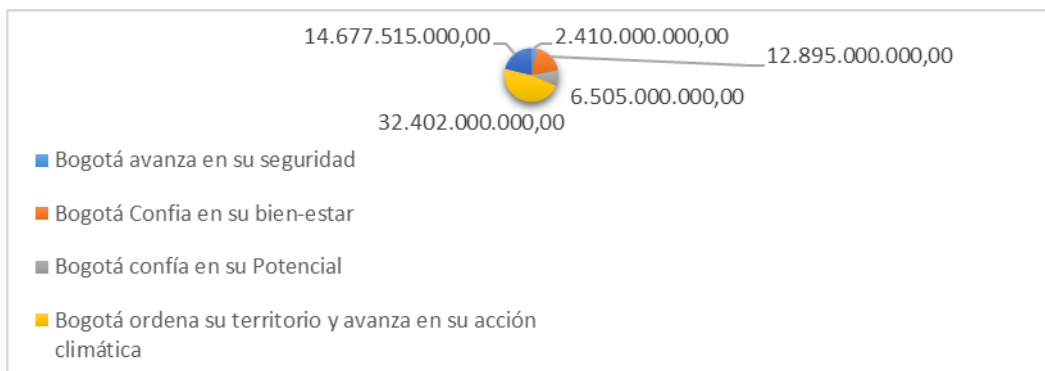
Objetivo	Descripción Objetivo estratégico	Monto de Inversión	% Inversión
1	Bogotá avanza en su seguridad	2.410.000.000,00	3.50
2	Bogotá Confía en su bien-estar	12.895.000.000,00	18.72
3	Bogotá confía en su Potencial	6.505.000.000,00	9.44

4	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	32.402.000.000,00	47.03
5	Bogotá confía en su gobierno	14.677.515.000,00	21.31
Total		\$68.889.515.000,00	100%

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones FDLS -2025, valores presentados corresponden a la aprobación del presupuesto anual del FDLS realizado por parte de la JAL Sumapaz

A continuación, el gráfico permite identificar el porcentaje de distribución del presupuesto de acuerdo al objetivo estratégico definido en el marco del Plan de Desarrollo Local “Sumapaz Camina Segura” vigencia 2025.

Imagen No.3 POAI - 2025 Distribución de la Inversión Directa por Objetivo Estratégico-FDLS



Fuente: Equipo Auditor Gerencia Local Sumapaz - POAI Sumapaz -2025

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Sumapaz, se concluye lo siguiente con mayor porcentaje de recursos asignados se concentran en el objetivo estratégico cuatro (4) con un 47.03%; seguido en forma descendente del objetivo estratégico cinco (5) con un 21.30%, el objetivo estretegico dos (2) con un 18.72%, continua el objetivo tres (3) con el 9.45% y por último el objetivo uno (1) con el 3.50%.

Cuadro No.28 Ejecución Presupuestal proyectos de la muestra seleccionada

Cifras en pesos (\$)

No. Proyecto	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto De Inversión	Apropiación Disponible	Compromiso	Porcentaje de ejecución	Giros	Porcentaje Giros
2230	Por una mejor convivencia en Sumapaz	1.Implementar 16 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana 2.Implementar 16 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	292.272.055	292.272.055	100,00 %	224.832.071	76.93 %
2290	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	1.Implementar 16 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias 2.Fortalecer 80 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia 3.Beneficiar 100 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente 4. Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	429.797.644	428.713.348	99.75%	326.678.227	76.01 %
2319	Atención a víctimas en Sumapaz	1.Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. 2. Realizar 8 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios 3. Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación	673.816.904	660.535.397	98.03% %	374.633.029	55.60 %
2324	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar	1.Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental 2. Beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de	1.962.791.381	1.962.727.084	100.00 %	747.408.707	38.08 %

No. Proyecto	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto De Inversión	Apropiación Disponible	Compromiso	Porcentaje de ejecución	Giros	Porcentaje Giros
	de las y los Sumapacéños	Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) 3. Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud 4. Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida 5. Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA 6. Vincular 1000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado					
2327	Fortalecimiento y sedes administrativas	1.Construir 1 sede administrativa local 2. Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). 3. Intervenir 1 sede administrativa local 4. Terminar 1 sede administrativa local	12.319.587.222	12.314.701.320	99.96%	7.037.172.793.	57.12%
2362	Legalización y titulación de predios en Sumapaz	Gestionar la titulación o legalización de 150 predios.	193.656.592	193.625.748	99.98%	99.154.449	51.20%
2386	Bogotá también es rural	1.Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia Bogotaneidad 2. Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local	578.302.620	578.302.620	100.00%	197.932.218	34.23%
2388	Recreación y Deporte para Sumapaz	1.Beneficiar 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. 2. Beneficiar 1000 Personas con la entrega de dotaciones deportivas 3. Capacitar 1000 personas en los campos deportivos o recreativos 4. Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	2.110.219.221	2.106.411.743	99.82%	910.053.179	43.13%

No. Proyecto	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto De Inversión	Apropiación Disponible	Compromiso	Porcentaje de ejecución	Giros	Porcentaje Giros
2398	Cuidado y protección para la población vulnerable de Sumapaz	1. Beneficiar 305 personas mayores con transferencias monetarias 2. Atender 800 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	1.148.841.499	1.148.841.499	100.00 %	1.086.849.158	94.87 %
2526	Por una vida libre de violencia para las mujeres de Sumapaz	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	388.148.701	388.148.701	100.00 %	165.481.449	42.63 %
2541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	1.Vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. 2. Vincular 2800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica 3. Vincular 600 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	1.932.895.226	1.932.632.105	99.99%	539.117.145	27.89 %
2666	Sumapaz protege su fauna	1.Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones. 2. Vincular 600 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	919.043.741	915.686.453	99.63%	338.614.729	36.84 %
2671	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	1.Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua. 2. Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje. 3. Apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico 4. Implementar 100 huertas rurales	2.502.674.014	2.490.528.355	99.51%	1.222.486.255	48.85 %

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones a 31-12-2025 FDLS

Del cuadro anterior se deduce, que la ejecución presupuestal de la inversión directa a nivel de compromisos contractuales fue eficiente al alcanzar el 99.22%, en tanto el FDL, registró en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Candelaria” vigencia 2025, veintinueve (29) proyectos, la muestra a evaluar la conforman trece (13) proyectos, los cuales contaron con su respectiva Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Local EBIL-L, con los elementos correspondientes y el concepto de viabilidad en todos sus aspectos con calificación positiva, así mismo se identificó que algunos proyectos serán ejecutados durante el año 2026, en razón a que los contratos que los respaldan fueron suscritos a finales de la vigencia 2025. Por lo anterior, se revisó que los objetos de cada uno de los contratos sean coherentes con las metas descritas en los proyectos seleccionados.

Modificaciones al Presupuesto para los proyectos de inversión en la vigencia 2025

A través del Decreto distrital No. 681 de 2025 se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, con este se redujo las transferencias de los Fondos Desarrollo Local – FDL.

Así las cosas, el alcalde Local de Sumapaz a través del Decreto Local No. 018 de diciembre de 2025 por medio del cual se presenta modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025.

Que, en el referido Decreto de reducción, se contempló una disminución de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

PESOS M/CTE (\$2.281.277.000) en la transferencia destinada a la inversión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Cuadro No. 29 Relación Poyectos con modificación presupuestal para la vigencia fiscal 2025

Cifras en pesos

Proyecto	Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto Disponible
2230	Por una mejor convivencia en Sumapaz	340.000.000	292.272.055
2290	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	460.000.000	429.797.644
2319	Atención a Víctimas en Sumapaz	890.000.000	673.816.904
2324	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de los Sumpaceños	2.040.000.000	1.962.791.381
2327	Fortalecimiento institucional y sedes administrativas	10.332.515.000	
2362	Legalizción y titulación de predios en Sumapaz	580.000.000	193.656.592
4286	Bogotá también es rural	620.000.000	578.302.620
2388	Recreación y deporte para Sumapaz	2.232.000.000	2.110.219.221
2398	Cuidado y protección a la población vulnerable de Sumapaz	1.500.000.000	1.148.841.499
2526	Por una vida libre de violencias par las mujeres de Sumapaz	410.000.000	388.148.701
2541	Bienestar para las mujeres de Sumapaz	1.980.000.000	1.932.895.226
2666	Sumapaz Proteje su Fauna	983.000.000	919.043.741
2671	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental de la Localidad de Sumapaz	2.840.000.000	2.502.674.014

Fuente: FDLS - Decreto Local No. 018-2025

Los proyectos de la muestra evaluada que tuvieron modificaciones presupuestales con aumento en relación al presupuesto inicial:

Cuadro No. 30 Poyecto con modificación presupuestal de adición para la vigencia fiscal 2025

Cifras en pesos

Proyecto	Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto Disponible
2327	Fortalecimiento institucional y sedes administrativas	10.332.515.000	12.319.581.222

Fuente: FDLS - Decreto Local 018-2025

A continuación, se detalla la información observada de los proyectos de inversión, correspondiente a la muestra de la presente auditoría:

Proyecto 2230 Por una mejor convivencia en Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 1	Bogotá Avanza en seguridad
Programa 1	Dialogo Social y cultura Ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza
Nombre del Proyecto	Por una mejor convivencia en Sumapaz
Linea de Inversión	Promoción de la convivencia ciudadana
Código	2230
Objetivos específico 1	Fomentar espacios de convivencia entre los actores sociales en la perspectiva de aportar al bienestar en el territorio, mediante herramientas para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunal y comunitaria
Objetivo específico 2	Apoyar las iniciativas de la comunidad organizada en los grupos ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia a partir de las instancias de participación, para la materialización de acciones que promuevan la conciencia y la cultura ciudadana
Componente	Prevención
Meta Plan vigencia 2025	1. Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana 2. Implementar 4 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía
Problema o necesidad	Sumapaz posee un subregistro en las cifras oficiales respecto a problemáticas, sin embargo, existen conflictividades entre sus habitantes y bajas habilidades para el diálogo y la resolución de conflictos. Las conflictividades se manifiestan en (riñas, agresiones físicas y verbales, violencia de género, violencia intrafamiliar, ocurrencia de delitos como el abigeato, continuidad de patrones culturales asociados al machismo, consumo de alcohol e inseguridad entre otros.
Presupuesto	\$292.272.055
Indicador	• Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas • Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas
Descripción del proyecto	El proyecto de convivencia en Sumapaz se centra en la creación de un espacio inclusivo y armónico que promueva la interacción y el entendimiento entre las diversas comunidades que habitan en esta localidad de manera específica y la

	región de manera general. A través de actividades culturales, talleres de formación y encuentros comunitarios, se busca fortalecer los lazos sociales y fomentar un sentido de pertenencia entre los habitantes. Se llevarán a cabo iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, la educación y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan su entorno.
--	---

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2230

Para el proyecto 2230 se tomaron las metas número 1) y 2), a las que el FDLS asignó en el presupuesto vigencia y en el POAI el valor de \$292.272.055, constituyó compromisos del 100% de los recursos y realizó giros por \$224.832.071, es decir el 76.93% de lo comprometido en la vigencia 2025, que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos.

Los contratos suscritos por el FDLS, para este proyecto corresponden a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Contratos de Prestación de Servicios Operados lógicos y Ordenes de compra.

Proyecto 2290 Fortaleciendo la Justicia en Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 1	Bogotá Avanza en seguridad
Programa 4	Servicios centrados en la justicia
Nombre del Proyecto	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz
Línea de Inversión	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica
Código	2290
Objetivo específico 1	Promover una cultura de paz y resolución de conflictos a través de la implementación de acciones pedagógicas, la formación de actores comunitarios en enfoques restaurativos, el desarrollo de habilidades para una convivencia constructiva y el abordaje de conflictividades, fortaleciendo así la cohesión social y garantizando un entorno de justicia equitativa.
Objetivo específico 2	Fortalecer las organizaciones sociales mediante la provisión de herramientas y el desarrollo de capacidades para implementar un enfoque restaurativo en la justicia y la convivencia.

Objetivo específico 3	Beneficiar a la comunidad mediante la asesoría y el fortalecimiento de habilidades y capacidades para la denuncia, así como para la resolución amigable de conflictos en el territorio.
Objetivo específico 4	Implementar acciones de acompañamiento y programas para abordar la conflictividad escolar y promover un enfoque restaurativo en las IE de la Localidad
Componente	1 Formación 2 Fortalecimiento de capacidades 3 Gestión de la convivencia 4 Conflictividad Escolar
Meta Plan	1 implementar 16 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias 2 fortalecer 80 actores 3. beneficiar 100 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente 4. Programas 8 de abordaje de conflictividad escolar
Problema o necesidad	Crecientes índices de conflictividad vecinal y las diferencias interpersonales entre los habitantes del territorio, afectando la cohesión social, la adopción y credibilidad de prácticas en justicia comunal y comunitaria y la convivencia pacífica. La localidad de Sumapaz es la única del Distrito Capital que, a vigencia de 2025, no cuenta con una Estación de Policía, como tampoco con instalaciones dispuestas para la recepción de denuncias (fiscalía general de la Nación entre otras instancias de acceso a la justicia formal), situación que dificulta la aplicación de la normativa dispuesta por el Estado en materia de convivencia y justicia.
Presupuesto	\$ 429.927.644
Indicador	1. Acciones pedagógicas realizadas para la gestión de conflictividades 2. Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades 3. Ciudadanos beneficiarios con habilidades y capacidades con un enfoque restaurativo 4. Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia
Descripción del proyecto	El proyecto busca promover acciones que fortalezcan el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos locales, mitigando los crecientes índices de conflictividad, desde la perspectiva grupal estos se abordaran a través de la cualificación y el reconocimiento de violencias existentes en la comunidad, aunado a la formación con soporte en las organizaciones sociales presentes en la localidad. Ahora bien, desde el componente individual, se ofrecerá asesoría psicosocial y jurídica integral a personas con barreras o brechas en el acceso a la justicia, así mismo se brindará acompañamiento en procesos formativos y de seguimiento a las instituciones educativas de la localidad, afianzando los lazos entre los diferentes actores de la comunidad educativa, compuesta por directivos, profesores, estudiantes, familias y comunidad en genera

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2290

Para el proyecto 2290 se tomaron las metas número 1,2,3 y 4 sobre las cuales se asignó un presupuesto inicial de \$ 460.000.000, así mismo tuvo una modificación presupuestal con la cual a este proyecto se le disminuyó el valor de \$ 30.202.356, por lo cual finalmente para la vigencia contó con una apropiación disponible de \$429.797.644 y comprometió recursos por valor de \$428.713.348 que correspondió al 99.75%, los giros alcanzaron un valor de \$326.678.222, es decir el 76.01% de lo asignado en la vigencia 2025.

Proyecto 2319 Atención a víctimas en Sumapaz

Detalle	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 2	Bogotá confía en su Bien-estar
Programa 13	Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar
Nombre del Proyecto	"Atención a víctimas en Sumapaz"
Línea de Inversión	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación
Código	2319
Objetivo	Fortalecer los procesos pedagógicos, artísticos, culturales y formativos orientados a la apropiación social de la memoria histórica, la verdad y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en la localidad de Sumapaz, promoviendo la construcción de paz, la reconciliación y la sostenibilidad económica y territorial mediante la participación activa de la comunidad, el desarrollo de habilidades y la integración local
Componentes	1. Acciones de construcción de paz 2. Fortalecimiento de capacidades 3. Iniciativas
Meta Plan vigencias 2025	1. Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación 2. Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas paz y reconciliación 3. Realizar 8 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades
Problema o necesidad	La localidad de Sumapaz, ubicada al sur de Bogotá y caracterizada como el único territorio cien por ciento rural de la capital, ha sido una de las zonas más impactadas por el conflicto armado en Colombia. Este impacto se manifestó y se sigue manifestando en el tejido social fragmentado, la persecución de líderes sociales y la estigmatización de sus habitantes; a lo que se suma el

	fraccionamiento territorial derivado de disputas por el control militar. La violencia generada durante el conflicto y sus consecuencias debilitó las capacidades organizativas de la población y afectó la estructura productiva de la región. Lo cual en últimas minó la generación de ingresos dejó rezagos en el desarrollo económico de los actores productivos de la región y en las oportunidades de sostenibilidad de las familias.
Presupuesto disponible	\$673.816.904
Indicador	1. Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. 2. Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatiente que promuevan su participación en diferentes escenarios 3. Procesos pedagógicos, artísticos culturales formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadana para la apropiación social de la memoria, verdad. Reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
Descripción del proyecto	Este proyecto integral responde a las necesidades de las comunidades campesinas de Sumapaz en su proceso de reparación colectiva, buscando fortalecer su identidad, el conocimiento de sus derechos y sus habilidades de autogestión. articula tres ejes : 1 el reconocimiento y la defensa de los derechos campesinos , 2 el desarrollo de habilidades para la gestión de proyectos con enfoque comunitario, y3 el fortalecimiento de la identidad cultural y la cohesión social

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2319

Para el proyecto 2319 se formularon tres las metas número, sobre las cuales se asigno un presupuesto inicial de \$ 890.000.000, con una modificación presupuestal se le disminuyó \$216.183.096, por lo cual finalmente para la vigencia contó con una apropiación disponible de \$673.816.904 y comprometió recursos por valor de \$660.535.397 que correspondió al 98.03% y el FDLS realizó giros a este proyecto por valor de \$374.633.029, es decir el 55.60% de lo asignado en la vigencia 2025.

Proyecto 2324 Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de los Sumapaceños

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 103 de 207

Objetivo Estratégico No. 2	Bogotá confía en su Bien- estar
Programa 10	Salud pública integrada e integral
Nombre del Proyecto	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de los Sumapaceños
Línea de Inversión	Ciudad saludable con bienestar
Código	2324
Objetivo General	Generar acciones asertivas en salud dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en el territorio de Sumapaz en las diferentes etapas de ciclo vital y acordes a sus necesidades particulares.
Componente	1. Salud Mental 2. Dispositivos d asistencia personal 3. Acciones Complementaria 4. Salud Sexual y reproductiva 5. Salud Física y nutricional 6. Disminución factores de riesgo SPA
Meta Plan cuatrenio	1. Beneficiar a 600 personas con acciones de promoción y atención en salud mental 2. Beneficiar a 100 personas con discapacidad con ayudas técnicas no POSS 3. Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadores en actividades complementarias en salud. 4. Vincular 400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva conciente en los diferentes ciclos de vida 5. vincular a 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA 6. Vincular a 1000 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional, oral a través del círculo de cuidado.
Problema o necesidad	En la localidad de Sumapaz, se han identificado dificultades que limitan el acceso de la población a los servicios de promoción y prevención de la salud. 1. la barrera geografía del territorio ya que se requiere un tiempo aproximado de seis horas para llegar a la localidad de Usme, en Bogotá. 2. el servicio de transporte que conecta la zona rural con la urbana solo opera dos días a la semana, lo que complica la asistencia de la población a citas médicas programadas en los centros de atención en salud.
Presupuesto	\$1.962.791.381
Indicador	Número de personas beneficiadas por componente
Descripción del proyecto	E tiene como propósito fortalecer la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en la localidad de Sumapaz, garantizando el acceso equitativo a servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La ejecución del proyecto se llevará a cabo anualmente durante cuatro años (2025-2028) y estará estructurado en seis componentes principales

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2324

El FDLS para el proyecto 2324 formuló seis (6) metas, sobre las cuales se asignó un presupuesto disponible de \$1.962.791.38, de los cuales y comprometió \$1.962.727.084 es decir el 100%, así las cosas, el FDLS realizó giros por valor de \$747.408.707, correspondiente al 38.08% para la vigencia 2025.

Proyecto 2327 Fortalecimiento Institucional y Sedes Administrativa

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 5	Bogotá Confía en su gobierno
Programa 33	Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas
Línea de Inversión	Infraestructura local y fortalecimiento institucional
Código	2327
Objetivo General	Mejorar la proyección institucional mediante la construcción y adecuación de las infraestructuras que respondan a las necesidades de la comunidad, en condiciones óptimas. Además de fortalecer la interlocución entre la administración local y los habitantes de la localidad asegurando la participación activa y colaborativa en la toma de decisiones.
Meta Plan cuatrenio	1. terminar una sede administrativa local 2. construir una sede administrativa local 3. intervenir una sede administrativa local 4. Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional
Problema o necesidad	En el año 2020 se realizó el traslado de las oficinas en las cuales funcionaba la administración local de Bogotá al territorio de Sumapaz, las instalaciones en las que funcionaban algunas oficinas de la administración no estaban en condiciones ni físicas, ni técnicas, ni de infraestructura tecnológica para que se pudieran desarrollar todas las funciones, acciones, programas, proyectos que debe brindar la administración para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
Presupuesto	\$12.319.587.222
Indicador para el cuatrenio	Realizar una estrategia de fortalecimiento institucional Sede administrativa local construida Sede administrativa local intervenida Sede administrativa local terminada
Descripción del proyecto	Implementar las estrategias de fortalecimiento institucional que permita mejorar la prestación de servicios administrativos, proporcionando un espacio adecuado y funcional que promueve el desarrollo y bienestar de la

	comunidad, facilitando el acceso directo de los ciudadanos a la administración local y fortaleciendo la gestión pública en la localidad.
--	--

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2327

El FDLS para el proyecto 2327 formuló cuatro (4) metas, el proyecto contó con una disponibilidad inicial de \$ 10.332.515.000, luego tuvo una modificación presupuestal por medio de la cual se incremento en \$1.987.072.222, por lo cual finalmente el proyecto dispuso de un presupuesto total de \$12.319.587.222, de estos el FDLS comprometió \$12.314.701.320, es decir el 99.95% y realizó giros por valor de \$7.037.172.793, correspondiente al 57.12% para la vigencia 2025.

Proyecto 2362 Legalización y titulación de predios en Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 4	Bogotá ordena su territorio y Avanza en su Acción Climática
Programa 23	Ordenamiento territorial sostenible, equitativo y participativo
Nombre del Proyecto	Legalización y titulación de predios en Sumapaz
Linea de Inversión	Habitat sostenible e incluyente Legalización y titulación de predios
Código	2362
Objetivo General	Formalizar predios de naturaleza privada y baldía en la localidad de Sumapaz, mediante la implementación de procesos de titulación y delimitación territorial utilizando tecnologías innovadoras como drones, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los propietarios, promover el acceso a servicios y recursos económicos, y fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible en la región.
Componente	1 titulación y legalización
Meta Plan cuatrenio	Realizar el levantamiento de predios analizados mediante recolección de documentos
Problema o necesidad	En la localidad de Sumapaz, muchas familias campesinas han ocupado y trabajado tierras que históricamente han sido baldías o carecen de títulos de propiedad legales. A pesar de haber habitado y cultivado estas tierras durante décadas, la falta de un proceso formal de legalización de predios impide a estas familias acceder a derechos fundamentales como servicios básicos, créditos o seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra
Presupuesto	\$193.656.592

Proceso	1) se realizarán jornadas de formalización con la comunidad y la ayuda de la Agencia Nacional de Tierras para poder acercar las comunidades al acceso de la formalización, 2) se llevará el seguimiento de los procesos, 3) se realizarán los asesoramientos jurídicos a la comunidad que necesite aclaraciones sobre situaciones jurídicas en temas de legalización y formalización de predios
Indicador	Predios legalizados y/o con titulación gestionados
Descripción del proyecto	La formalización de tierras es una forma de dignificar al habitante de la ruralidad, al realizar la titulación y saneamiento de la falsa tradición a favor del trabajador y habitante rural lo que se busca es desarrollar un mercado de tierras rurales con la seguridad jurídica, para que los procedimientos de adquisición funcionen de una manera abierta, ágil y transparente. Garantizando los derechos sobre la propiedad

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2362

El FDLS para el proyecto 2362 formuló una (1) meta, de un presupuesto total de \$193.656.592, se comprometieron \$193.652.748, que corresponde al 99.98% y realizó giros por valor de \$ 99.154.449, que corresponden al 51.20%.

Proyecto 2386 Bogotá también es rural – Bogotaneidad

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 5	Bogotá confía en su gobierno
Programa 39	Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana en el marco de la estrategia Bogotaneidad
Nombre del Proyecto	Bogotaneidad
Línea de Inversión	Gobierno confiable – Bogotaneidad
Código	2386
Objetivo General	Fomentar una cultura de prevención y concientización, buscando no sólo prevenir la violencia intrafamiliar sino también crear un ambiente de apoyo y confianza que permita a la comunidad acentuar su voz y su derecho a vivir una vida libre de violencia, así las cosas impulsando acciones que faciliten la denuncia oportuna para las víctimas, contribuyendo en la construcción de un gobierno más cercano y responsable ante las necesidades de la ciudadanía, mediante el uso de medios impresos, digitales y encuentros presenciales
Componente	1. Estrategia Bogotaneidad 2. Innovación Pública

Meta Plan cuatrenio	• Cuatro acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad • Cuatro acciones de servicios de innovación institucional
Problema o necesidad	La violencia intrafamiliar es un problema social grave que afecta a numerosos hogares, y su subregistro se debe a diversas causas, entre estas se encuentran el miedo de las víctimas a las retaliaciones, sumado a la falta de confianza en las autoridades y la institucionalidad y el estigma social que las rodea. La no denuncia perpetúa el ciclo de abusos, lo que provoca consecuencias devastadoras, tanto físicas como psicológicas para las víctimas y sus familias. Además, esta situación debilita la capacidad del Estado para intervenir y prevenir futuros casos, permitiendo que la violencia se naturalice. La atención a este fenómeno es crucial para fomentar un entorno seguro y equitativo.
Presupuesto	\$578.302.620
Indicador	Acciones desarrolladas orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad
Descripción del proyecto	Este proyecto pretende abordar la problemática de la violencia intrafamiliar a través de una estrategia integral que combina el uso de canales de comunicación y el despliegue de acciones para la prevención y la denuncia de casos de VIF en los que las víctimas no acuden a las autoridades formales. Reconociendo que muchas personas sufren de situaciones de violencia sin reportarlas, ello mediado por procesos de educación, sensibilización y acceso a recursos comunitarios.

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2386

El FDLS para el proyecto 2386 formuló dos (2) metas, contó con un presupuesto total de \$578.302.620, de los cuales se comprometieron \$578.302.620, que corresponde al 100% y realizó giros por valor de \$ 197.932.218, que corresponden al 34.23%.

Proyecto 2388 Recreación y deporte para Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 2	Bogotá confía en si Bien- estar
Programa 14	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural
Nombre del Proyecto	Recreación y deporte para Sumapaz
Línea de Inversión	Recreación y deporte

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 108 de 207

Código	2388
Objetivo General	Fortalecer las actividades deportivas en la localidad de Sumapaz, promoviendo hábitos de vida saludables e impulsando la creación de espacios inclusivos que fomenten la integración comunitaria, la equidad y el desarrollo deportivo.
Componente	1. Actividades recreodeportivas 2. Dotación 3. Capacitación 4. Banco de iniciativas
Meta Plan cuatrenio	a. 1.200 personas en actividades recreo deportivas b. 1.000 personas con la entrega de dotaciones deportivas c. 1.000 personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos d. 40 colectivos u organizaciones recreodeportivas inscritas
Problema o necesidad	La falta de continuidad de los procesos de formación no permite que los avances en los deportistas sean significativos, además de la falta de participación en espacios competitivos de la cual carecen las escuelas, lleva a que muchas de las personas inscritas deserten en el camino, es por ello que la comunidad reclama escuelas de formación deportivas reales que perduren en el tiempo. No obstante el fomentar la participación deportiva en <u>cada una de las veredas</u> que conforman la localidad, propenden a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, quienes encuentran en las disciplinas deportivas un incentivo para la socialización Interveredal y una mejora significativa en temas de salud física y mental.
Presupuesto	\$2.110.219.221
Indicador	• Personas beneficiadas con actividades recreodeportivas • Persnas beneficiadas co la entrega dedotaciones deportivas • Personas capacitadas en los campos deportivos o recretarivos • Colectivos u organizaciones recreodeportivas inscritas en el bando de iniciativas
Descripción del proyecto	Las Escuelas de Formación deportiva representan una alternativa para la ocupación del tiempo extraescolar y tiempo libre de la población infantil y adolescente. El proyecto busca promover la utilización del tiempo libre de la comunidad a través de actividades recreo deportivas, en donde se realicen Salidas pedagógicas principalmente con adultos Mayores, personas con discapacidad y jóvenes. se busca exaltar los deportes autóctonos de la localidad a través de los juegos rurales. realizar actividades de vacaciones recreativas para los niños y niñas de la localidad en temporada de vacaciones en articulacion con el instituto deportivo y recreativo distrital IDRD

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2388

El FDLS para el proyecto 2388 formuló cuatro (4) metas, contó con un presupuesto total de \$2.110.219.221, de los cuales comprometió \$2.106.411.743, que

corresponde al 99.82% y realizó giros por valor de \$910.053.179, que corresponden al 43.13%.

Proyecto 2398 Cuidado y protección para la población vulnerable de Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 2	Bogotá confía en si Bien- estar
Programa 7	Bogotá una ciudad con menos pobreza
Nombre del Proyecto	Cuidado y protección paa la población Vulnerable de Sumapaz
Línea de Inversión	• Apoyo económico para persona mayor tipo C • Otras trasnferencias monerarias – ingreso mínimo
Código	2398
Objetivo General	Reducir el índice de hogares y de personas mayores en condición de pobreza y/o vulnerabilidad que habitan la localidad de Sumapaz
Componente	1. Apoyo económico persona mayor 2. Ingreso mínimo a hogares en situación de pobreza extrema
Meta Plan por vigencia	• 305 beneficiarios adultos mayores • 200 personas en situación de pobreza
Problema o necesidad	Alto índice de hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad que habitan el territorio de la localidad de Sumapaz, aunado al incremento de personas mayores dependientes económicamente con débiles redes de apoyo y sin una pensión para su subsistencia
Presupuesto	\$1.500.000.000
Indicador	• Número de Personas mayores beneficiadas con transferencias monetarias • Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Descripción del proyecto	La localidad avanzará con la celebración de un Convenio Interadministrativo con <u>la Secretaría Distrital de Integración Social</u> para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que permitan: 1. La disposición de los recursos necesarios para la dispersión del apoyo económico bono tipo C. 2. El desarrollo de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado dirigidas a los hogares pobres priorizados e identificados a través de la Base Maestra de la estrategia de IMG que corresponden a la Ruralidad de Sumapaz

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2398

El FDLS para el proyecto 2398 formuló dos (2) metas, asignó recursos para la vigencia 2025 por valor de \$1.500.000.000, este proyecto tuvo una modificación presupuestal por medio de la cual se le disminuyó del valor inicial en \$651.158.501, por lo cual contó con un presupuesto definitivo de \$1.148.841.499, de los cuales comprometió \$1.148.841.499, que corresponde al 100% y realizó giros por valor de \$1.089.849.158, que corresponden al 94.87%.

Para este proyecto se puede concluir que las dos metas se cumplieron a través de la ejecución del Convenio 9229-2025 entre el FDLS y la SDIS a través de las respectivas Resoluciones que establecieron las transferencias monetarias a los beneficiarios y contribuyeron a disminuir los niveles de vulnerabilidad socioeconómica de las personas y hogares en la localidad.

Proyecto 2526 Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 1	Bogotá Avanza en seguridad
Programa 2	Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género
Nombre del Proyecto	"Por una vida libre de violencias para las mujeres en Sumapaz "
Código	2526
Objetivos específico	Reducir todas las formas de violencia de género y feminicidio, garantizando la seguridad, dignidad y derechos de las mujeres a través de estrategias integrales
Componente	Prevención
Meta Plan vigencias 2025	Beneficiar a 300 mujeres campesinas víctimas de violencia de género
Problema o necesidad	La violencia de género es uno de los problemas más críticos en Sumapaz. Desde 2019 hasta 2024 se han reportado 371 casos de violencia, siendo las mujeres las principales víctimas (63%). Estas violencias incluyen agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas, con una alarmante incidencia en el ámbito comunitario, escolar y familiar. Además, se destaca el impacto

	emocional de estas violencias, reflejado en un aumento de casos de ideación suicida entre las mujeres de la localidad. Femicidios
Presupuesto	\$388.148.701
Indicador	Número de personas vinculadas en acciones de prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Descripción del proyecto	Propuesta de Presupuestos. • El proyecto incluye actividades artísticas, culturales, deportivas y de movilización que fomenten la reflexión comunitaria y la transformación de imaginarios en torno a la igualdad y la no violencia contra las mujeres. • Eventos conmemorativos en fechas significativas a nivel local, nacional e internacional, que involucren a mujeres, niños, niñas, hombres, funcionarios, estudiantes, organizaciones sociales, y líderes y lideresas. • Estas actividades acompañadas en procesos de formación enfocados en la sensibilización sobre derechos humanos, equidad de género y prevención de violencias. • Desarrollará y adaptará una ruta de atención integral diseñada específicamente para las mujeres campesinas de la localidad, considerando las particularidades del territorio rural. Este componente buscará garantizar un acceso efectivo a servicios de atención.

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2526

El FDL para el proyecto 2526 formuló una (1) meta, a la cual se le asignó un presupuesto inicial de \$410.000.000, no obstante, presenta una modificación presupuestal por medio de la cual se le disminuyó en \$21.851.299, quedando con un presupuesto disponible de \$388.148.701, de este comprometió \$388.481.449, que corresponde al 100% y realizó giros por valor de \$165.053.179, que corresponde al 42.63%.

Proyecto 2541 Bienestar para las mujeres de Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 2	Bogotá confía en su Bienestar
Programa 12	Bogotá cuida a su gente
Nombre del Proyecto	"Bienestar para las mujeres en Sumapaz"

Código	2541
Objetivo General	Garantizar los derechos del campesinado de la localidad de Sumapaz en relación a la prevención de violencia intrafamiliar, reconocimiento de los roles del cuidado y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres campesinas y rurales
Componente s	1. Estrategias de cuidado 2. Fortalecimiento de capacidades 3. Prevención
Metas Plan	1. Vincular 600 mujeres a estrategias de cuidado 2. Vincular 2.800 mujeres para el ejercicio de derechos para la equidad laboral 3. Vincular 600 mujeres en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y/ o violencia sexual
Problema o necesidad	El problema central que enfrentan las mujeres de Sumapaz está vinculado a su contexto rural, la falta de acceso a servicios básicos y las secuelas del conflicto armado. A pesar de representar más del 50% de la población se observa: 1. Las mujeres enfrentan desigualdades estructurales que limitan su autonomía económica y social. 2. La escasa oferta de oportunidades laborales y la invisibilidad de las labores de cuidado que realizan en el hogar y la comunidad refuerzan esta situación. 3. La desigualdad limita su capacidad de acceso a recursos 4. sufren diversas formas de violencia y discriminación, por su condición de campesinas y víctimas del conflicto armado. 5. La violencia de género, junto con las secuelas del conflicto, impacta directamente en su bienestar físico y psicológico, afectando también su participación en la toma de decisiones y el ejercicio pleno de sus derechos.
Presupuesto	\$
Indicador	1. Mujeres cuidadoras vinculadas a la estrategia de cuidado 2. Mujeres vinculadas al ejercicio de derechos y fortalecimiento de su autonomía económica 3. Personas que participan en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar
Descripción del proyecto	El proyecto aborda los principales desafíos que enfrentan las mujeres de Sumapaz, una localidad rural de Bogotá. Su implementación se apoyará en los enfoques de derechos de las mujeres, enfoque diferencial y enfoque de género, a las particularidades del territorio y las necesidades específicas de las veredas de la localidad

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2541

El FDL para el proyecto 2541 formuló tres (3) metas, contó con un presupuesto disponible de \$1.932.895.226, así mismo el FDLS comprometió recursos por valor de \$1.932.632.105, que corresponde al 99.99% y realizó giros por valor de \$539.117.145, que corresponde al 27.89%.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 113 de 207

Proyecto 2666 Sumapaz protege su fauna

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 2	Bogotá confía en su Bien- estar
Programa 15	Bogotá protege todas las formas de vida
Nombre del Proyecto	"Sumapaz protege su fauna"
Código	2666
Línea de Inversión	Protección y bienestar animal
Objetivo General	Desarrollar actividades orientadas hacia una adecuada atención que permita mejorar las condiciones de bienestar de los animales de compañía y de granja de la localidad de Sumapaz.
Componente	1. Bienestar animal 2. Acciones pedagógicas
Metas Plan	1. A través de los profesionales que conforman el equipo de bienestar animal de la Alcaldía de Sumapaz realizar 250 atenciones a animales en urgencias veterinarias y brigadas médicas. 2. Realizar acciones educativas a 150 habitantes de la localidad con tenencia de animales de granja y compañía.
Problema o necesidad	• Ausencia de acciones pedagógicas sobre temas relacionados con: la tenencia responsable, el bienestar de animales de compañía, granja y fauna silvestre presente en la localidad de Sumapaz • El desconocimiento sobre la debida tenencia responsable de animales de compañía y el descuido frente a su alimentación y nutrición, • Frecuente maltrato animal. • En la localidad no hay un centro o punto clínico veterinario donde se pueda atender casos de urgencias, revisiones médicas, intervenciones quirúrgicas, obtención de diferentes insumos como medicamentos, alimentos y elementos veterinarios unido a la baja oferta de profesionales propios de la localidad en el área de la medicina veterinaria y zootecnia
Presupuesto	\$919.043.741
Indicador	• Número de animales atendidos • Número de personas vinculadas en las acciones de educación en temas de protección animal
Descripción del proyecto	Realizar acciones educativas en temas de protección y bienestar animal a toda la comunidad sumapaceña, esta meta es por medio de presupuestos participativos; a partir de acciones de atención en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. En la fase 2 de presupuestos participativos, las acciones se centran en la

	realización de procesos para la atención integral, protección y bienestar de los animales de la localidad.
--	--

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2666

El FDL para el proyecto 2666 formuló dos (2) metas, contó con un presupuesto disponible de \$919.043.741, así mismo el FDLS comprometió recursos por valor de \$915.686.453, que corresponde al 99.63% y realizó giros por valor de \$338.614.729, que corresponde al 36.84%.

Proyecto 2671 Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz

Nombre	Descripción
Plan de Desarrollo Local	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"
Objetivo Estratégico No. 4	Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática
Programa 25	Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad
Nombre del Proyecto	"Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental"
Código	2671
Línea de Inversión	Protección y bienestar animal
Objetivo General	Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria y ambiental a los pequeños y medianos productores rurales de la localidad de Sumapaz, fomentando la ordenación agroambiental de la producción local, la inclusión de buenas prácticas productivas, el mejoramiento pecuario, el uso de tecnología agropecuaria sostenibles, el acompañamiento técnico integral a las líneas de producción y el fomento a la sostenibilidad de la economía campesina.
Componente	1. Educación Ambiental 2. Huertas Urbanas 3. Separación en la Fuente 4. Buenas Practicas
Metas Plan	1. Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental 2. Implementar 100 huertas rurales 3. Capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje 25 beneficiarios de asistencia técnica agropecuaria 4. Apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales

Problema o necesidad	La localidad 20 de Sumapaz está conformada por pequeños y medianos productores rurales campesinos, que son objeto de asistencia técnica agropecuaria y ambiental por equipo profesional de la Alcaldía Local de Sumapaz para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y ambientales. Sin embargo, buena parte del campesinado de esta localidad carece de recursos económicos y de capacitación para desarrollar prácticas agrícolas sostenibles, prácticas de separación en la fuente y manejo de residuos, y para acceder en condiciones dignas y justas a mercados y medios de comercialización
Presupuesto disponible	\$2.502.674.014
Indicador	1. Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos 2. número de Huertas implementadas 3. Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje 4. Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales
Descripción del proyecto	La asistencia técnica agropecuaria y ambiental en la localidad de Sumpaz, será prestada a los pequeños y medianos productores, bajo los principios de ordenación agroambiental de la producción, el mejoramiento de la sanidad, bienestar animal, la genética y la nutrición animal, las buenas prácticas de producción agropecuarias, agroecología y manejo de suelos, la soberanía alimentaria y la implementación de proyectos productivos sostenibles que fortalezcan la producción, la competitividad, la comercialización, la asociatividad, en el marco del desarrollo rural sostenible.

Fuente: Ficha EBIL del proyecto 2671

El FDL para el proyecto 2671 formuló cuatro (4) metas, contó con un presupuesto inicial de \$2.840.000.000, este proyecto tuvo una modificación presupuestal en la vigencia 2025 con la cual se disminuyó el presupuesto inicial en \$337.325.986, por lo anterior el presupuesto disponible fue de \$2.502.674.014, así mismo el FDLS comprometió recursos por valor de \$2.490.528.355, que corresponde al 99.51% y realizó giros por valor de \$1.222.486.255, que corresponde al 48.85%.

Cuadro No. 31 Evaluación cumplimiento de metas por proyecto de la muestra seleccionada

Cifras en pesos

Cód · Pro y e c t o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
223 0	1 implementar 16 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	4	4	100%	4	100%	\$ 222.000. .000,00	\$ 179.000. .000
223 0	2 implementar 16 iniciativas con participación de la ciudadanía	4	3	75%	3	75%	\$ 70.000. .000,00	\$ 45.000. .000
229 0	Implementar 16 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de la violencia	4	4	100%	4	100%	\$ 90.000. .000,00	\$ 75.000. .000

Cód · Pro y ect o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
229 0	Fortalecer 80 Actor(es) comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo	20	20	90%%	18	90%	\$ 114.000 .000,00	\$ 92.000. 000
229 0	Beneficiar 100 Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente	25	25	100%	25	100%	\$ 137.000 .000	\$ 105.000 .000
229 0	Fortalecer 8 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la	2	2	100%	2	100%	\$ 88.000. 000	\$ 52.000. 000

Cód · Pro y e c t o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos							
231 9	Realizar 4 Proceso(s) pedagógico s, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimie nto de iniciativas	1	1	100%	-	-	\$209. 000.000	\$134. 000.000
231 9	Realizar 8 Proceso(s) para el fortalecimie nto de habilidades y capacidade s de la población víctima del conflicto armado	2	1	100%	.	-	\$ 209.000 .000	\$ 134.000 .000
231 9	Realizar 4 Acción(es) de construcció	1	1	100%	-	-	\$324. 000.000	\$202. 000.000

Cód · Pro y e c t o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	n de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilida d							
232 4	Beneficiar 600 Persona(s) beneficiada s con acciones para la promoción y atención de la salud mental	150	150	100%	-	-	\$ 127.000 .000	\$ 38.000. 000
232 4	Beneficiar 180 Persona(s) con discapacida d beneficiada s con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas	45	45	100%	-	-	\$297. 000.000	\$131

Cód · Pro y ect o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	Técnicas (no inclui							
232 4	Vincular 200 Persona(s) con discapacida d, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complement arias en salud	50	50	100%	-	-	\$ 324.000 .000	\$ 202.000 .000
232 4	Vincular 400 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de	100	100	100%	-	-	\$308. 000.000	\$76. 000.000
232 4	Vincular 300 Persona(s) a las acciones	75	75	100%	-	-	\$ 198.000 .000	\$ 157.000 .000

Cód · Pro y e c t o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA							
2324	Vincular 1000 Persona(s) en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circui	250	250	100%	-	-	\$609.000.000	\$173.000.000
2327	Construir 1 Sede(s) administrativa local	1	1	100%	1	100%	\$ 297.000.000	\$ 131.000.000
2327	Realizar 4 Estrategia(s) de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	1	1	100%	1	100%	\$8.301.000.000	\$6.796.000.000

Cód . Pro y e c t o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
232 7	Intervenir 1 Sede(s) administrati va local	1	1	100%	0.9	90%	\$ 227.000 .000	\$ 65.000. 000
232 7	Terminar 1 Sede(s) sede administrati va local	1	1	100%	0.8	82%	\$3.737. 000.000	\$164. 000.000
236 2	Gestionar 150 Predio(s) legalizados y/o con titulación gestionados	38	38	100%	-	-	\$ 308.000 .000	\$ 76.000. 000
238 6	Desarrollar 4 Acción(es) acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneid ad"	1	1	100%	1	100%	\$376. 000.000	\$170. 000.000
238 6	Fortalecer 4 Unidad(es) unidades de innovación pública y social a nivel local	1	1	100%	1	100%	\$ 323.000 .000	\$ 45.000. 000

Cód · Pro y e c t o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
238 8	Beneficiar 1200 Persona(s) en actividades recreo- deportivas comunitaria s	300	300	100%	300	100%	909. 000.000	\$251. 000.000
238 8	Beneficiar 1000 Persona(s) Mayor(es) con la entrega de dotaciones	250	250	100%	-		\$ 609.000 .000	\$ 173.000 .000
238 8	Capacitar 1000 Persona(s) en los campos deportivos o recreativos	250	250	100%	250	100%	\$765. 000.000	\$659. 000.000
238 8	Beneficiar 40 Colectivo(s) u organizacio nes recreodepor tivas inscritas en el banco que implementa	1	1	100%	-	-	\$ 28.000. 000	-

Cód Pro y ect o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	n iniciativas de carácter barrial							
239 8	Beneficiar 305 Persona(s) Mayor(es) con transferenci as monetarias	305	305	100%	305	100%	\$ 8.301.0 00.000	\$ 6.796.0 00.000
239 8	Atender 800 Persona(s) con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	200	200	100%	200	100%	\$364. 000.000	\$359. 000.000
252 6	Vincular 1.500 Persona(s) en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	300	773	257%	773	257%	\$ 249.000 .000	\$ 77.000. 000
254 1	Vincular 600 Mujer(es) cuidadoras a	150	230	153%	230	153%	\$ 3.737.0 00.000	\$ 164.000 .000

Cód · Pro y ect o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	estrategias de cuidado.							
254 1	Vincular 2800 Mujer(es) para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	700	700	100%	-	-	\$ 194.000 .000	\$ 99.000. 000
254 1	Vincular 600 Persona(s) en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	150	230	153%	230	153%	\$ 376.000 .000	\$ 170.000 .000
266 6	Atender 1000 Animales en los programas de brigadas médicas urgencias y adopción	250	250	100%	250	100%	\$735. 000.000	\$329. 000.000

Cód · Pro y ect o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
266 6	Vincular 600 Persona(s) en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	150	150	100%	150	100%	\$ 203.000 .000	\$ 28.000. 000
267 1	Implementar 4 Proceso(s) comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	1	1	100%	1	100%	\$371. 000.000	\$193. 000.000
267 1	Capacitar 500 Persona(s) en separación en la fuente y reciclaje	125	125	100%	125	100%	\$ 909.000 .000	\$ 251.000 .000
267 1	Apoyar 500 Predio(s) rurales con buenas prácticas	120	120	100%	120	100%	\$1280. 000.000	\$865.00 0.000

Cód . Pro y ect o	Meta Proyecto 2025-2028	Magnit ud Progra mada vigenc ia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% entreg ado 2025	Magnit ud entreg ada 2025	% entre gado 2025	Compr omisos 2025	Giros 2025
	agropecuari as y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y							
267 1	Implementar 100 Huerta(s) rurales1	25	25	100%	25	100%	\$ 300.000 .000	\$ 250.000 .000

Fuente: Plan de acción 2025-2028 SEGPLAN, corte a 31-12-2025.componente de inversión POAI 2025

En conclusión, de los trece (13) proyectos de inversión incluidos en la muestra, los proyectos Nos. 2230, 2290, 2327, 2386, 2398, 2526, 2541, 2388, 2666 y 2671 presentan un cumplimiento del 100% es decir un total de diez (10) proyectos que representan el 77% de cumplimiento; Mientras que los proyectos 2319, 2324 y 2362 no presentan ningún avance en su ejecución física que representan el 23% de la muestra.

Es importante señalar que, aunque la mayoría de los proyectos alcanzaron un alto nivel de programación de recursos durante la vigencia, en muchos casos la contratación se realizó al final del período fiscal de 2025

Coherencia

La coherencia del Plan de Desarrollo Local de Sumapaz se estableció comparando el objetivo general del proyecto de acuerdo con la ficha EBI-L, frente a los objetos contractuales como se presenta en el siguiente cuadro establecida en la muestra contractual seleccionada

Cuadro No. 32 Coherencia entre los Objetos Contractuales y los Objetivos del Proyecto de Inversión

Cifras en pesos

N o.	N° Proyecto	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto Contractual	Objetivo del Proyecto	Coherencia del Proyecto	Valor (\$)
1	2327	328-2025	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ, DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS Y HASTA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO REALIZAR EL	MEJORAR LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, EN CONDICIONES OPTIMAS. ADEMAS DE FORTALECER LA INTERLOCUCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COLABORATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES.	100%	84.400.000,00

N o.	N° Proyecto	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto Contractual	Objetivo del Proyecto	Coherencia del Proyecto	Valor (\$)
				APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. 2327.			
2	2671	627-2025	CSU	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROECOLÓGICOS SILVÍCOLAS Y AMBIENTALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2319 613, 2671, 2682 Y 2327	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, FOMENTANDO LA ORDENACIÓN AGROAMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN LOCAL, LA INCLUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS, EL MEJORAMIENTO PECUARIO, EL USO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA SOSTENIBLES, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL A LAS LÍNEAS DE	100%	119.980.302,00

N o.	N° Proyecto	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto Contractual	Objetivo del Proyecto	Coherencia del Proyecto	Valor (\$)
					PRODUCCIÓN Y EL FOMENTO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMÍA CAMPESINA.		
3	2398	123-2	C.I.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, PARA LA ASIGNACIÓN, DISPOSICIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA DISPERSIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS Y NO CONDICIONADAS DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA	REDUCIR EL ÍNDICE DE HOGARES Y DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y/O VULNERABILIDAD QUE HABITAN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	100%	320,250,000.00

N o.	N° Proyecto	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto Contractual	Objetivo del Proyecto	Coherencia del Proyecto	Valor (\$)
				LOCALIDAD DE SUMAPAZ			
4	2327	363-2025	CPS	REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DE PROPIEDAD GUARDA Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL	MEJORAR LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, EN CONDICIONES OPTIMAS. ADEMAS DE FORTALECER LA INTERLOCUCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COLABORATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES.	100%	313.200.000,00
5	2324	047-2025	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	GENERAR ACCIONES ASERTIVAS EN SALUD DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO DE SUMAPAZ EN LAS DIFERENTES	100%	58.800.000,00

N o.	N° Proyecto	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto Contractual	Objetivo del Proyecto	Coherencia del Proyecto	Valor (\$)
				ACCIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS SUMAPACEÑOS . 2324	ETAPAS DE CICLO VITAL Y ACORDES A SUS NECESIDADES PARTICULARES.		
6	2290	078-2025	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA Y ACCESO A LA JUSTICIA RURAL. 2290.	PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, LA FORMACIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS EN ENFOQUES RESTAURATIVOS, EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA CONVIVENCIA CONSTRUCTIVA Y EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES, FORTALECIENDO ASÍ LA COHESIÓN SOCIAL Y GARANTIZANDO UN ENTORNO DE JUSTICIA EQUITATIVA.	100%	39.060.000,00

Fuente: SIVICOF Contratación por entidad FDLS y oficio respuesta FDL radicado No. 20267020005701 de fecha 13-03-2026

Conforme al cuadro anterior, se pudo evidenciar que existe un 100% de coherencia entre los objetivos contractuales frente a los objetivos de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra contractual.

Los contratos relacionados en el cuadro anterior se suscribieron durante la vigencia 2025, se revisó que los objetos de los contratos fueran coherentes con las metas descritas en los proyectos seleccionados.

Otras consideraciones finales con relación a la evaluación del proceso Planes y Proyectos para el FDL Sumapaz:

- Una vez revisadas las fichas EBI-L de cada Proyecto de la muestra, se observó

que estas tienen coherencia con los objetivos estructurantes y específicos, así como responde a la problemática de la comunidad, la cual apunta a una necesidad determinada definida en los documentos de planeación.

- De acuerdo al objetivo específico 2.9 de la presente auditoria con relación a los planes y proyectos que incluyen a los pueblos y comunidades indígenas NARP Y RROM, con radicado No. 20267020000691 de fecha 21 de enero 2026 el FDLS manifiesta que en la Localidad de Sumapaz no hay población o comunidades indígenas NPARPP Y RRON reconocidas, por esta razón no hay metas en el Plan de Desarrollo Local asociadas a este tema.

3.2.3.1. Hallazgo administrativo por falta de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de metas programadas en los proyectos Nos: 2319,2324 y 2362 en cumplimiento del Plan

de Desarrollo de la vigencia 2025.

Realizada la evaluación de los proyectos seleccionados en la muestra del proceso Planes Programas y Proyectos de la vigencia 2025, se evidencio el incumplimiento de las magnitudes programadas en tres (3) proyectos de inversión Nos. 2319, 2324, 2362 donde el avance físico de las metas fue 0% y por ende la ineffectividad en función del beneficio de la población objetivo.

De acuerdo a lo anterior, se encontró que, si bien es cierto el FDL, fue eficiente en términos de la ejecución presupuestal de los recursos programados en la inversión para los proyectos en mención al comprometer en el siguiente orden para el proyecto 2319 comprometió el 98.03%; para el proyecto 2324 comprometió el 100% de los recursos y para el proyecto 2362 comprometió el 99.98%, de otra parte, reflejo una gestión ineficaz debido a 31-12-2025, se observa que la magnitud de cumplimiento de las metas de estos proyecto es de cero (0). Afectando negativamente la magnitud programada para la vigencia y ocasionando un rezago e ineffectividad de la gestión del FDL. Por medio del siguiente cuadro se resume el consolidado de las metas con las magnitudes que no fueron entregadas:

Cuadro No. 33 Metas incumplidas POAI con corte al 31-12-2025

Cifras en pesos

Cód Proy ecto	Meta	Magnitu d Program ada vigencia 2025	Magnit ud Contra tada 2025	% Contrata do 2025	Mag nitud entre gada 2025	% entr ega do 202 5	Compro misos 2025
2319	Realizar 4 Proceso(s) pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas	1	1	100%	-	-	\$209

2319	Realizar 8 Proceso(s) para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado	2	1	100%	.	-	\$127
2319	Realizar 4 Acción(es) de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad	1	1	100%	-	-	\$324
2324	Beneficiar 600 Persona(s) beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	150	150	100%	-	-	\$198
2324	Beneficiar 180 Persona(s) con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no inclui	45	45	100%	-	-	\$297
2324	Vincular 200 Persona(s) con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud	50	50	100%	-	-	\$227
2324	Vincular 400 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de	100	100	100%	-	-	\$308
2324	Vincular 300 Persona(s) a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	75	75	100%	-	-	\$323
2324	Vincular 1000 Persona(s) en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circui	250	250	100%	-	-	\$609
2362	Gestionar 150 Predio(s) legalizados y/o con titulación gestionados	38	38	100%	-	-	\$194

Fuente: Plan de acción 2025-2028 SEGPLAN, corte a 31-12-2025.componente de inversión POAI 2025

Lo expuesto evidencia fallas en la planeación, ejecución y supervisión de los proyectos de inversión y afecta negativamente los compromisos programáticos del Plan de Desarrollo Local correspondientes a la vigencia 2025.

En consecuencia, transgrede los fines esenciales del estado según el artículo 2 de la Constitución Política, junto con los numerales 1,3,4,5 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019 y contraviene lo dispuesto en los literales a), b y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993. Disposiciones referentes a la protección de los recursos de la organización, de la adecuada administración frente a posibles riesgos, de la garantía y confiabilidad de la información y sus registros, del direccionamiento de todas las actividades y recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la prevención, detección y corrección de desviaciones que puedan afectar dichos objetivos.

Respuesta Sujeto de control:

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 2-2026-10100 de fecha 13-05-2026 se comunico la carta de observaciones al FDL y este a su vez dió respuesta mediante radicado 20267020013351 de fecha 20 de mayo de 2026.

El FDL manifiesta: *“... las diferentes etapas de la planeación para la ejecución de un proyecto influyen directamente en los tiempos de atención a la población, es así, como la participación a través de sus diferentes instancias y la construcción colectiva de la solución con el acompañamiento del sector, en algunos temas, requieren de la concertación de todos los actores para poder realizar las actividades que dan cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local. La metodología expuesta, implica tiempos de convocatoria, de reuniones y de concertaciones con la comunidad, el sector y las diferentes instancias de participación, actividades que pueden retrasar el proceso de contratación más de un semestre.*

Adicionalment, agrega: *“Es importante mencionar que la directriz de la secretaria Distrital de Planeación, es que no se puede reportar una meta como cumplida hasta*

que no se terminen los procesos, sin embargo, hay metas que se van cumpliendo con la gestión del equipo de contratistas de del FDRS que atienden el tema y anexa una explicación por cada proyecto de las actividades adelantadas.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

El grupo auditor procedió a realizar el correspondiente análisis de la respuesta remitida y no se aceptan los argumentos expuestos por el FDL, toda vez que lo que se está examinando en el ejercicio auditor, es la efectividad del resultado de la gestión en el proceso de Planes y Proyectos, en términos del cumplimiento de las metas formuladas durante la anualidad 2025, si bien los anexos entregados por FDL, dan cuenta y relacionan una serie de las actividades complementarias y/o de aprestamiento para el desarrollo de los proyectos, no obstante, del análisis técnico de los anexos no se presenta evidencia de cumplimiento de las metas físicas programadas y cumplidas efectivamente durante la vigencia, lo cual no se desvirtúa la información reportada por el FDL en el aplicativo SEGPLAN e informe de gestión reportado en la rendición de cuentas, lo cual no justifica la falta de resultados materiales, como se evidencia en la ejecución del 0% en metas.

Decisión:

Por estas razones expuestas se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejora que formule la entidad.

3.2.3.2. Hallazgo administrativo por debilidades en la planeación al registrar sobre ejecución de dos metas en el proyecto 2541 Bienestar para las mujeres de Sumapaz en la vigencia 2025.

Una vez realizado el seguimiento y la evaluación de la información reportada por el sujeto de control en los aplicativos SIVICOF, SEGPLAN y oficios de respuesta a solicitudes, se encontró para el proyecto 2541 la magnitud de meta ejecutada mayor a la programada en la vigencia:

Cuadro No. 34 Proyecto y metas con debilidades en la planeación presupuestal y programática en 2025

Programa	Proyecto	Meta vigencia	Programado Magnitud	Ejecutado / Magnitud	Porcentaje %
12. Bogotá Cuida su gente	2541 bienestar para las mujeres de Sumapaz	Vincular 150 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	150	230	100/153
12. Bogotá Cuida su gente	2541 bienestar para las mujeres de Sumapaz	Vincular 150 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	150	230	100/153

Fuente: Información reportada FDLS POAI 2025 Y Formatoo rendición de cuentas FDLS 2025

Lo anterior inobserva el artículo 3 literal, j) de la ley 152 de 1994, que determina, que en los procesos de planeación se establecerá como elemento básico: *“La planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación”*. Adicionalmente se observa debilidades en los principios de eficacia, eficiencia y economía toda vez que las acciones deben promover la correcta ejecución de las actividades y metas programada par el logro de la misionalidad institucional.

Por lo anterior, se incumple por parte del fondo, el principio de planeación en la ejecución de los proyectos de inversión, establecido en la Ley 152 de 1994. Así mismo, contraviniendo lo establecido en los literales a), b), e) y g) del artículo 2 y los literales b) y e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, Por otra parte, se transgrede el

Manual de Supervisión e Interventoría en la actividad de controlar la ejecución de los convenios y/o contratos en los términos, condiciones y especificaciones pactadas señaladas, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución, para proteger efectivamente los intereses del FDLS.

Respuesta Sujeto de control:

El FDL mediante radicado No. 20267020013351 de fecha 20 de mayo de 2026 remitió respuesta a la carta de observaciones comunicada mediante radicado No. 2-2026-10100 de fecha 13-05-2026.

“En atención a la observación relacionada con las dos metas del proyecto de inversión 2541 “Bienestar para las mujeres de Sumapaz”, se informa que el día 23 de enero de 2025, mediante correo electrónico institucional, se realizó el ajuste correspondiente a la redistribución de cantidades del Plan de Acción para cada vigencia, sin modificar la magnitud establecida para el cuatrienio del Plan de Desarrollo. Dicho ajuste fue efectuado con el fin de armonizar la programación de las actividades y metas de acuerdo con las necesidades operativas y la dinámica de ejecución contractual del proyecto durante la vigencia 2025. En consecuencia, la información quedó actualizada en la plataforma SEGPLAN”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 2-2026-10100 de fecha 13-05-2026 se comunicó la carta de observaciones al FDL y este a su vez dio respuesta mediante radicado 20267020013351 de fecha 20 de mayo de 2026, el grupo auditor

procedio a realizar el correspondiente análisis y evaluación de los argumentos expuestos estableciendo que:

No especifica ni respalda normativamente documento o formato o fuente sobre el cual informa que se adelanto dicho ajuste. Se constata nuevamente en la fuente y reitera la indebida programación y planeación de las metas objeto de análisis del proyecto en mención.

Decisión

El sujeto de control no desvirtúa la observación presentada, por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que formule la entidad.

Balance Social

En el marco de la Circular externa No. 003 de fecha 23-12-2025 sobre Balance Social - Cuenta Anual Vigencia 2025, la Contraloría de Bogotá D.C., por medio de la cual la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública da lineamientos a los sujetos de control para diligenciar el documento CBN-0021 Balance Social requiriendo el estado de las políticas públicas que son de responsabilidad de cada entidad, para las entidades que no son líderes de políticas públicas se estableció que el sujeto de control determinara la principal problemática atendida y bajo este lineamiento rindiera el Balance Social para la vigencia 2025.

Al examinar el cumplimiento de los productos de la Política Pública, que lideró el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz para la vigencia 2025, se encontró que el sujeto

de vigilancia y control fiscal no presentó, ni diligenció el formato Balance Social CBN-0021 en la rendición de cuenta anual, ni siguió los lineamientos de presentación del Balance social, que da la Circular Externa 003 del 23-12-2025 con asunto: modificaciones a la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C.

A continuación, se describen los proyectos a los cuales el FDLS, contribuyó con acciones en el marco de las políticas públicas relacionadas en la vigencia 2025 fuente de información como el formato CBN- 1045 correspondiente a informe gerencial.

Política Pública de Discapacidad, el FDLS presentó entrega tres productos para la vigencia 2025

- Fortalecimiento técnico y financiero del componente de atención a personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.
- Aumento del porcentaje de recursos de inversión directa de cada Fon de Desarrollo Local, orientado a la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.
- Informe de ejecución y metas de proyectos de inversión local para la



atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital.

Estos productos se enmarcan al proyecto de inversión 2324 *“Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños en cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo local”*.

Busco beneficiar 180 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) y Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud. Tuvo una inversión de \$ 524.633.041.

En cuanto a la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género** el FDLS se enmarca en los proyectos de inversión:

2526 *“Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz”* en cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo local”, la meta vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

El proyecto 2541 *“Bienestar para las Mujeres de Sumapaz.”* Metas Vincular 600 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, Vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. y Vincular 2800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica” tuvo una inversión de \$1.932.632.105.



Política Pública de Participación Incidente orientada a:

- Promoción de la participación ciudadana local
- Acciones de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública local
- Fortalecimiento de las capacidades organizativas de las instancias formales y no formales de participación local.
- Procesos de formación para la participación ciudadana local.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias para el ejercicio del derecho a la participación local.

Estos productos se enmarcan en el proyecto de inversión:

2696 “*Participación incidente en Sumapaz*” en cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo local Fortalecer 40 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana, Capacitar 240 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial, Fortalecer 27 organizaciones comunales y Dotar 20 organizaciones comunales. tuvo una inversión de \$ 1.255.970.901.

Política Pública de Ruralidad entrega un producto.

- Asistencias Técnicas agropecuarias realizadas en presentación de servicio público de extensión agropecuaria.



Los proyectos de inversión 2671 “*Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz*” en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo local Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua, implementar 100 huertas rurales, apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico y la meta capacitar 500 personas en separación en la fuente y reciclaje. tuvo una inversión de \$ 2.490.528.355.

Por otra parte, con el proyecto de inversión 2682 “*Restauración ecológica urbana y/o rural*”, en cumplimiento de las metas. Lograr 16 hectáreas en proceso de restauración ecológica y realizar acciones de conservación en 8 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal tuvo una inversión de \$ 808.879.851.

Política Pública Del Peatón, Primero El Peatón

Este producto se enmarca en el Seguimiento a la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento de espacio público con enfoque peatonal de proximidad adelantadas por los fondos de desarrollo Local (Espacio público peatonal, puentes, parques vecinales y de bolsillo), de acuerdo a lo programado en el Plan de Desarrollo Local.

Este producto se enmarca el proyecto de inversión 2474 “*Por un mejor espacio público en Sumapaz*” en cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo local intervenir 13.250 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. tuvo una inversión de \$ 78.750.000



Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales

La Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital entrega un producto.

Acciones generadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión local.

Este producto se enmarca al ejecutar el proyecto de inversión 2526 *“Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz”* en cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo local “Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.” tuvo una inversión de \$ 47.250.000.

En síntesis, con estas Políticas Publicas, aunque los contratos se encuentran estado de: firmado, en ejecución y algunos terminados: Los temas y el cubrimiento de la población está orientada a cubrir grupos intersexual, mujeres, hombres, adulto mayor y niños, algunos temas involucran a familias, población en condición de discapacidad, cuidadores y víctimas.

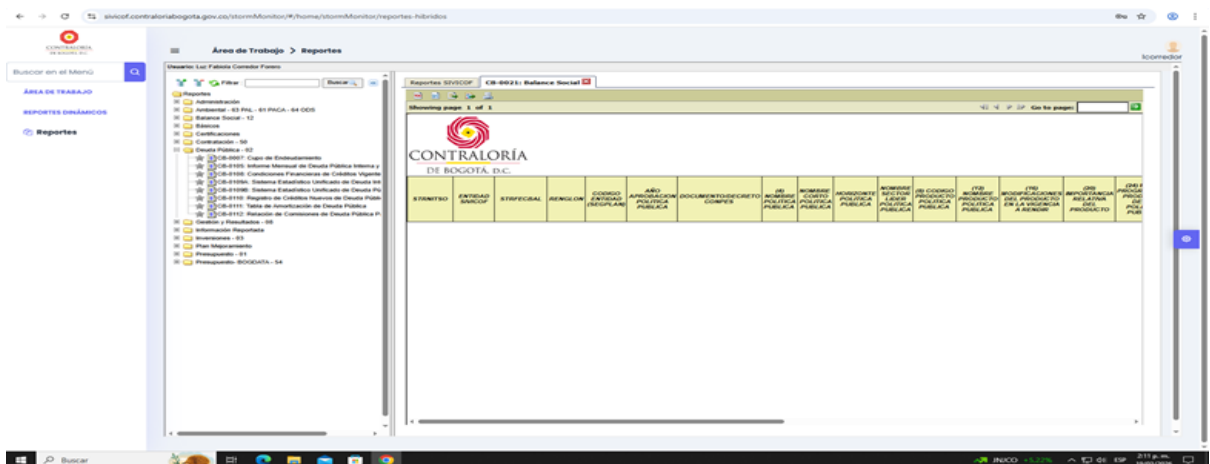
3.2.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar Formato CBN 0021 informe de Balance Social gestión del FDL vigencia 2025.

Efectuada la revisión de la información sobre el Balance Social, rendida de manera anual a través del Sistema de Vigilancia y control Fiscal – SIVICOF, se constata que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz , no rindió en la cuenta anual

de 2025, el formato de Balance Social que se realiza en el documento CBN-0021 con corte a 31-12-2025 el cual se debía presentar a más tardar el día 16 de febrero de 2026, acorde con los términos establecidos por la normatividad: *La rendición de cuentas anual ante la Contraloría de Bogotá es una obligación fiscal y legal obligatoria para los sujetos de control, regulada principalmente por el Decreto Ley 403 de 2020, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y normatividad específica de la entidad y se realiza a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), siguiendo las resoluciones reglamentarias vigentes, como la Resolución 002 de 2022 y Resolución 019 de 2025.*

Esta situación fue corroborada mediante captura de pantallazo tomadas directamente de la página SivicoF en la cual se evidencia que dicho formato esta en blanco.

Imagen No. 4 Publicación formato CB-0021 Balance Social en blanco



Fuente Publicación formato CB-0021 Balance Social



Imagen No. 5 Formato rendición de cuenta anual 12. Balance Social con error en la descripción

FECHA DE GENERACIÓN: 2026/02/16
HORA DE GENERACIÓN: 23:26:46
CONSECUTIVO: 1014255863122025-12-31

DATOS SUJETO DE CONTROL
RAZÓN SOCIAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
NIT: 899999061
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
PERÍODO DE RENDICIÓN:
PERÍODO: Anual
FECHA DE CORTE: 2025-12-31

Informe	Modalidades y relación de formularios remitidos	Fecha
Informe	Nombre	Fecha
1 PRESUPUESTO	Formulario electrónico CB-0001: RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA	2025-02-15 17:39:55
	Formulario electrónico CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR	2025-02-15 17:39:55
	Documento electrónico CBN-0004: CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA	2025-02-16 22:15:07
3 INVERSIONES	Formulario electrónico CB-0116: INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS	2025-02-16 20:28:55
8 GESTION Y RESULTADOS	Formulario electrónico CB-0423: INFORMACION PROCESOS JUDICIALES	2025-02-16 14:40:53
	Formulario electrónico CB-0422: GASTOS E INVERSIONES POR PROYECTO Y META	2025-02-16 14:40:53
	Formulario electrónico CB-0404: INDICADORES DE GESTION	2025-02-16 14:40:53
	Formulario electrónico CB-0405: RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA	2025-02-16 14:40:53
	Documento electrónico CBN-1030: CERTIFICADO DE REPORTE AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INV.	2025-02-16 22:12:40
	Documento electrónico CBN-1045: INFORME DE GERENCIA.	2025-02-16 21:02:01
	Documento electrónico CBN-1090: INFORME DE GESTION Y RESULTADOS	2025-02-16 22:04:33
	Formulario electrónico Motivo de envío en blanco: EL FDLR NO POSEE MULTAS	2025-02-16 15:35:00
12 BALANCE SOCIAL	Formulario electrónico Motivo de envío en blanco: NO SE PRESENTA ESTE FORMULARIO PORQUE LA INFORMACION SE REPORTA EN EL DOCUMENTO CBN1100	2025-02-16 22:16
14 ESTADISTICAS INFORMATICA	Formulario electrónico	2025-02-16 22:16
	Documento electrónico CBN-1100: PLAN DE INFORMATICA	2025-02-16 10:48:45

Fuente rendición de cuenta anual 2025

Durante la auditoría en la evaluación al proceso de planes, programas y proyectos del FDLS se toman como referencia los Documentos Técnicos de Soporte, las Fichas Estadísticas Básicas de Información – EBI-L, los reportes CB- CBN, el Balance Social, el PAI-2025 y el sistema Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión SEGPLAN. La metodología incluyó validación cruzada de datos y el cumplimiento del marco normativo.

Mediante acta de visita administrativa realizada al sujeto de control de fecha 7-04-2026 en la oficina de la gerencia local de Sumapaz, de manera presencial el sujeto manifiesta:

Pregunta: Sírvase allegar evidencia y o soporte de la publicación del formato CBN-0021 BALANCE SOCIAL, con la rendición de la cuenta anual (Sivicof), debido a que este documento se encuentra vacío o en blanco. Respuesta: En efecto, la situación descrita obedece a un error humano en el cargue de la información, toda vez que se cuenta con el archivo del formato CBN-0021 Balance Social debidamente diligenciado,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 148 de 207

el cual no fue cargado exitosamente en la plataforma SIVICOF. Actualmente, la plataforma se encuentra cerrada, lo que imposibilita realizar el cargue inmediato del documento. No obstante, esta administración ha demostrado diligencia y ha adelantado las acciones correctivas correspondientes frente a este hecho, mediante la radicación de un caso en la mesa de ayuda bajo el Requerimiento No. TI-RF-7455, de fecha 16 de febrero de 2026 a las 11:40:58 p. m. (Anexo 1). Frente a dicho requerimiento, se recibió la siguiente respuesta: “Buenos días: Ya hoy corresponde solicitar a la sectorial la retransmisión del informe, toda vez que la cuenta vencía el día 16/02/2026. Recuerden que el soporte se brinda hasta las 5:00 p. m.

Deben remitir un oficio dirigido a la sectorial correspondiente al correo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co; una vez se autorice, se procederá a la apertura del sistema”. En cumplimiento de lo anterior, se remitió solicitud al director de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, mediante radicado No. 20267020002721 de fecha 18 de febrero de 2026 el cual fue enviado 19 de febrero de 2026 a las 17:04 como consta en el acuse de recibido (Anexo 2), la cual a la fecha no ha sido respondida por parte de la Contraloría. Lo anotado se verificó por parte de esta gerencia y en presencia de los auditados que la contraloría dio respuesta a esta solicitud con radicado No.2-2026-03251 de fecha 20-02-2026 hora 11: 16 a.m. con asunto Solicitud reapertura Aplicativo Carga reporte Anual 2025 para hacer el cargue del formulario electrónico 12 “Balance Social” el director sectorial asignado por la Contraloría de Bogotá D.C. y aplicando los criterios regulados para el otorgamiento de prórrogas establecidos en el artículo 12 de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022 esta dirección le otorga hasta el 25 de febrero del presente año, sin ser presentada nuevamente dentro de estos plazos por parte del FDLS.

Lo anterior conlleva a evidenciar la omisión en la elaboración de formatos en la cuenta anual que el sujeto de control debe rendir; así como debilidades en los controles de quien produce información y la carencia de mecanismos efectivos que permitan garantizar la oportunidad e integralidad en la información reportada.

El FDL incumplió presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función pública debe desarrollarse conforme a los principios de publicidad, eficacia y responsabilidad y el artículo 74 de la Constitución, que reconoce el derecho de toda persona a acceder a documentos públicos, salvo restricciones legales.

Adicionalmente, presuntamente contraviene los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), que establece la obligación de publicar de forma proactiva y permanente la información relacionada con la gestión pública y finalmente incumplió con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014 y Circular Externa 003 del 23 de diciembre de 2025, suscritas por el Contralor de Bogotá.

Estas deficiencias pueden limitar la capacidad de la auditoría para verificar la información y acceso a actualizado a los datos de avance de la gestión local y el cumplimiento de metas, esta omisión también puede configurar una presunta falta disciplinaria conforme al artículo 38 numeral 3 y 4 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), dado que el servidor público debe cumplir con diligencia las funciones asignadas y formular y ejecutar los planes institucionales.

Respuesta Sujeto de control:

El FDL remite respuesta a la carta de observaciones bajo el radicado No. 2026-7020013351 de fecha 20-05-2026, en la cual manifiesta: *“En referencia a esta observación, el FDRS atentamente informa que, debido a un error técnico, efectivamente no fue presentado el Balance Social en la fecha indicada. Por tal razón, el día 17 de febrero de 2026, bajo el radicado FDRS 20267020002721, se solicitó la apertura del aplicativo con el fin de realizar el respectivo cargue de la información. En respuesta a dicha solicitud, el día 20 de febrero de 2026 se recibió comunicación en la que se indicó: “Demanera atenta me permito enviar respuesta a la solicitud de apertura del aplicativo SIVICOF para el cargue de los informes solicitados”. Sin embargo, el correo no traía la respuesta adjunta y posterior a esta, sobre esa trazabilidad, desde el correo soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co , se allega la siguiente respuesta: “Ya la FDL SUMAPAZ había subido el informe de la cuenta Anual y ya habían generado certificado, por lo tanto, no se aplica la prórroga”* El día martes siete (7) de abril de 2026, a las 10:00 am, se asiste a la visita administrativa de forma presencial en la oficina de Gerencia Local de Sumapaz, la cual tenía como finalidad *allegar evidencia y o soporte formato CBN-0021 BALANCE SOCIAL, con la rendición de la cuenta anual (Sivicof), debido a que este documento se encuentra vacío o en blanco*, adquiriendo el compromiso de enviar la evidencia de la publicación del reporte.

En ese sentido, mediante radicado 20267020008011 del 09 de abril del 2.026 se da cumplimiento al compromiso adquirido, el cual se evidencia en la comunicación adjuntando los pantallazos y link de la publicación. Finalmente, el día 12 de mayo del 2.026, a través del radicado FDRS 20267020012181 se solicita nuevamente la apertura del aplicativo SIVICOF para proceder con el cargue del formato *CBN-0021 BALANCE SOCIAL*. En respuesta, la Contraloría nos responde mediante radicado

20267010015522 del 15 de mayo del 2.026. *“En consideración a la petición expuesta, en ejercicio de las funciones otorgadas a la directores Sectoriales asignados por la Contraloría de Bogotá D.C.; y al aplicar los criterios regulados para el otorgamiento de prórroga establecidos en el artículo 12 de la Resolución Reglamentaria No 002 del 11 de febrero de 2022; me permito informar que esta Dirección otorga plazo para presentar el informe solicitado, hasta el veintidós (22) de mayo del presente año.”* En consecuencia, el FDRS procede a realizar el cargue del Balance Social el día sábado 16 de mayo del 2.026 a las 8:09:33. Se adjunta como evidencia a este trámite, la Carpeta Zip denominada Balance Social, la cual contiene:

- Solicitud de Apertura SIVICOF FDRS 20267020002721
- Respuesta Radicado 20267020002721-Contraloría
- Respuesta a compromiso FDRS 20267020008011
- Solicitud de Apertura SIVICOF FDRS 20267020012181
- Respuesta a Solicitud de Apertura SIVICOF mayo 15-2026
- Acuse de Aceptación de Rendición- Balance Social

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

El equipo auditor procedió a realizar el respectivo análisis y estudio de los argumentos expuestos, la entidad en la respuesta reconoce que por error técnico no se publicó el formato CBN-0021 Balance Social en su momento y relaciona los tramites que adelantó para subsanar la situación, si bien es cierto que se reportó el correspondiente al formato objeto de la observación, este reporte de presenta de manera extemporanea con fecha de 16 de mayo de 2026, también es cierto que en la Resolución Reglamentaria de Rendición de cuenta anual, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. se establece los términos para rendir la información correspondiente de acuerdo con su periodicidad, garantizando así la oportunidad de la información a auditar y define los tiempos correspondientes y el instructivo de trazabilidad.

Decisión:

La entidad en su respuesta reconoce y evidencia que el formato se publicó de forma extemporánea y los argumentos no desvirtúan la observación, por tanto, se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por medio de la Circular interna No. 20 de fecha 11-11-2025 se definió los lineamientos de la Alta Dirección Planeación Estratégica y en articulación con el radicado No. 3-2025-26227 de fecha 22-10-2025 emitido por la Dirección de Economía y Política Pública con asunto lineamientos del PEEPP para la vigencia 2026; de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección, establecida en la estrategia 2.3. "Elaborar informes, estudios y evaluaciones de política pública a partir del uso de las TIC", se realizará un análisis, en donde se evaluará el avance, la planeación y contribución, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de conformidad con el siguiente cuadro:

CuadroNo. 35. Evaluación ODS Circular interna No.020 de 2025

ODS	DESCRIPCIÓN	PROYECTO No.
ODS 3	Salud y Bienestar	2324
ODS 5	Equidad de Género	2526,2541
ODS 6	Agua limpia y saneamiento básico	2698
ODS 8	Trabajo Decente y crecimiento económico	2288,2388,2315,2689,2395
ODS 10	Reducción a la desigualdad	No tuvo proyecto asociado, respuesta remitida por el FDLS, con radicado No.20267020005701
ODS 16	Paz Justicia e Instituciones solidas	2230,2290,2386,2319,2327,2696

Fuente: Lineamiento Dirección de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP Radicado No. 3-2025-26227 de fecha 22-10-2025

Adicionalmente, en el marco del memorando radicado 3-2025-32395 de fecha 31-12-2025 Asignación de auditoria Financiera de Gestión y Resultados ante el FDLS,

Código 118 PDVCF 2026, se estableció como objetivo estratégico 2.8. Verificar bajo los principios de eficiencia, eficacia, la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz en la aplicación de los Presupuestos Participativos, evaluando de conformidad con los procedimientos el impacto de los recursos asignados y la contribución demostrable de dichos proyectos y metas a la reducción efectiva de las desigualdades socioeconómicas, conforme a la meta **ODS 10 “Reducción a la desigualdad”** en la vigencia 2025.

En atención a este objetivo, con radicado No. 2-2026-05245 de fecha 13-03-2026 se solicito al FDLS la relación de los proyectos y las metas que aportaron al cumplimiento con el ODS 10 para la vigencia 2025.

En la respuesta remitida por el FDLS, con radicado No.20267020005701 de fecha 17-03-2026, el alcalde local de Sumapaz, cita: *“De acuerdo a la información suministrada por la secretaria Distrital de Planeación SDP, ninguno de los proyectos o metas del PDL 2025- 2028 de la Localidad de Sumapaz está asociada al ODS 10”.*

Como aporte a la Agenda 2030, en el cuadro siguiente se observa la gestión de recursos comprometidos por el FDLS para los ODS definidos en cumplimiento el plan de trabajo vigencia 2025:

Cuadro No. 36 Objetivo de Desarrollo Sostenible por Esfera de la Vigencia 2025

Código ODS	Esfera ODS	ODS Relacionado	Proyectos Asociados
3	Las personas	Salud y Bienestar	2324
5	Las personas	Igualdad de Genero	2541 2526
6 13 15	El planeta	Agua limpia y saneamiento Acción por el Clima Vida Ecosistemas Terrestres	2689 2613 2666
8	Prosperidad	Trabajo decente	2288

			2315
16	Paz	Paz Justicia e Instituciones solidas	2230 2286,2290,2319 2327,2386 y 2696

Lineamiento Dirección de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP Radicado No. 3-2025-26227 de fecha 22-10-2025

En el anterior cuadro, se puede evidenciar el comportamiento de los ODS seleccionados en la localidad por esferas siendo la más representativa la esfera paz ODS 16, con siete proyectos a lo largo de la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la evaluación de los ODS seleccionados con relación a los recursos y magnitud de metas de la vigencia 2025.

Cuadro No.37 ODS 3 Salud y Bienestar Comportamiento Proyecto de Inversión

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
3	2324	6	250,0	120,0	\$170	\$185
3	2324	5	75,0	-	\$170	\$41
3	2324	4	100,0	-	\$100	\$78
3	2324	1	150,0	-	\$140	\$104
3	2324	2	45,0	-	\$80	\$75
3	2324	3	50,0	-	\$400	\$328

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

Para el ODS 3 Salud y Bienestar, la localidad denifio el Proyecto 2424 denominado acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los sumpaceños contó con una disponibilidad presupuestal de \$1.962.791.381 de los cuales comprometio el 100% y realizó giros por \$747.408.70 es decir el 38.08%, no obstante, de las seis (6) metas formuladas para la vigencia 2025 solamente cumplió parcialmente una meta.

Cuadro No. 38 ODS 5 Igualdad de Género-Comportamiento Proyectos de Inversión – 2025

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
5	2541	3	150,0	100,0	\$480	\$247
5	2526	1	300,0	100,0	\$410	\$183
5	2541	1	150,0	100,0	\$400	\$202
5	2541	2	700,0	175,0	\$1.100	\$77

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

El FDL, para dar cumplimiento al ODS 5 Igualdad de Género aportó dos (2) proyectos el 2541 denominado Bienestar por las mujeres de Sumapaz y el proyecto 2525 Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz, contó con un presupuesto de \$2.321.043.927 para los dos proyectos de los cuales comprometió recursos por el 100% y realizó giro por cerca del 42%, proyectos sobre los cuales cumplió para la vigencia 2025 el 100%, por lo que se destaca el respectivo aporte al ODS 5.

Cuadro No.39 FDLs Comportamiento ODS 6 Agua limpia y saneamiento 2025

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
6	2689	1	1	1	\$1.540	\$1.540
6	2689	2	40	40	\$1.500	\$1.500

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

Durante la vigencia 2025 el Fondo de Desarrollo Local, para el proyecto 2689 denominado Acueductos veredales, saneamiento básico y energías alternativas formuló dos metas y contó con un presupuesto de 3.023.958.327 de los cuales comprometió el 97.11% y ha realizado giros alrededor del 11%.

Cuadro No. 40 Comportamiento ODS 13 vida ecosistemas terrestres 2025

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
13	2613	1	3	100	\$465	\$200

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

Los recursos comprometidos por el FDL en la vigencia 2025 que corresponden al cumplimiento del ODS 13, esfera el Planeta, fueron incorporados al proyecto de inversión 2613 Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres que con dos (2) metas formuladas y hacen parte del programa 29 denominado Servicios públicos inclusivos y sostenibles.

Cuadro No.41 Comportamiento ODS 15 Acción por el clima 2025

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
15	2682	1	2	-	\$345	\$26
15	2682	2	4	4	\$690	\$158
15	2666	1	250	200	\$783	\$352
15	2666	2	150	-	\$200	-

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

Los proyectos 2682 Restauración ecológica urbana y rural y 2666 Sumapaz Protege su fauna, hacen parte de la inversión que aportan a la esfera ODS Planeta y tuvieron un presupuesto disponible el 2682 por una cuantía de \$90 9.198.281, en tanto el proyecto 2666 tuvo un presupuesto disponible de \$919.043.741 para un total de los dos proyectos de \$1828.242.022 en la vigencia 2025.

Cuadro No. 42 Comportamiento ODS 8 Trabajo decente 2025

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
8	2288	1	5	-	\$210	-
8	2288	4	10	-	\$132	-
8	2315	1	150	-	\$1.245	\$551
8	2315	2	30	-	\$690	\$158
8	2395	1	1	-	\$230	-

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

El Plan de Desarrollo Local aporó al ODS 8, esfera Prosperidad aporó con tres (3) proyectos y nueve (9) metas, con una inversión total de \$2.404.920.943, para la vigencia 2025.

**Cuadro No. 43 FDLS Comportamiento Proyectos de inversión - ODS 16
Paz Justicia e Instituciones sólidas - Vigencia 2025**

Cifras en pesos

ODS	Proyecto	Meta Segplan	Magnitud programada	Magnitud Contratada	Apropiación POAI-2025	Compromisos
16	2230	1	4,0	4,0	\$170.000.000	\$185.000.000
16	2230	2	4,0	4,0	\$170.000.000	\$41.000.000
16	2290	1	4,0	4,0	\$100.000.000	\$78.000.000
16	2290	3	25,0	25,0	\$140.000.000	\$104.000.000
16	2290	4	2,0	2,0	\$80.000.000	\$75.000.000
16	2386	1	1,0	1,0	\$400.000.000	\$328.000.000
16	2386	2	1,0	1,0	\$220.000.000	\$63.000.000
16	2319	1	1,0	1,0	\$210.000.000	\$175.000.000
16	2319	2	2,0	-	\$21.000.000	\$54.000.000
16	2319	3	1,0	1,0	\$470.000.000	\$244.000.000
16	2290	2	20,0	20,0	\$140.000.000	\$93.000.000
16	2327	1	1,0	-	\$800.000.000	-
16	2327	2	1,0	1,0	\$6.765.000.000	\$7.127.000.000
16	2327	3	1,0	-	\$410.000.000	\$86.000.000
16	2327	4	1,0	1,0	\$2.358.000.000	\$1.200.000.000
16	2696	1	60,0	-	\$300.000.000	\$123.000.000
16	2696	2	1,0	2,0	\$1.000.000.000	\$410.000.000
16	2696	3	5,0	-	\$250.000.000	-

16	2696	4	7,0	7,0	\$500.000.000	\$202.000.000
16	2696	5	10,0	1,0	\$475.000.000	\$121.000.000
16	2696	6	1,0	-	\$300.000.000	\$15.000.000

Fuente: SEGPLAN vigencia 2025

EL ODS 16 Esfera Justicia Paz e Instituciones sólidas, presentó en una cuantía de inversión de \$14.847.515.000 del presupuesto inicial disponible el mayor valor de inversión para la vigencia 2025, aportante a un ODS, adicionalmente el mayor número de los proyectos de inversión con un total de 6 registrados configurándose el ODS 16 el que mayor inversión comprometió.

Del resultado de la evaluación se estableció que existe coherencia entre el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Sumapaz 2025-2028 “Sumapaz Camina Segura” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Gestión Ambiental

Dando cumplimiento al memorando de asignación acápite 4.11 donde orienta que para la verificación de la gestión fiscal y administrativa de la vigencia 2025 con relación a las metas y proyectos de inversión junto al Plan Ambiental Local PAL se aplicó el criterio de priorización técnica en la cual se seleccionaron 3 metas, dado que el alcance y la ejecución de dichos proyectos presentan una naturaleza heterogénea que no permite una estandarización uniforme por localidad, la evaluación se realizó de forma segmentada y territorial donde se aplicó el criterio de priorización técnica, de esta manera se analizaron los proyectos de la muestra de Planes y Proyectos representativos al PAL Sumapaz.

En este contexto los proyectos fueron evaluados y se tuvo en cuenta el parámetro en donde Sumapaz es una Localidad netamente rural, se revisó el presupuesto asignado, el nivel de impacto social o poblacional y relevancia de los procesos de contratación vinculados avance físico y financiero por meta vigencia 2025.

Consideraciones iniciales sobre la PAL Ambiental Local Sumapaz

Localidad No.20

- La localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 ha) es 100% rural.
- Es la localidad más grande al representar aproximadamente un 40% de la ciudad y por estar ubicada en un ecosistema de páramo.
- De acuerdo al último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2025, en la localidad se estimó un total de 4021 habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 2003 son hombres.

A través del Decreto Local 04 del 12 de abril del 2025, se adoptó el Plan Ambiental Local de Sumapaz PAL- 2025-2028 con las siguientes estrategias:

Estrategias PAL Sumapaz

- Garantizar el cuidado ambiental con procesos de restauración ecológica.
- Garantizar el cuidado ambiental con acciones de conservación.
- Desarrollar acciones o procesos de educación ambiental.
- Implementar huertas rurales.
- Promover la separación en la fuente y el reciclaje.
- Construir y/o conservar la malla vial rural.



- Impulsar acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
- Fortalecer los acueductos veredales a nivel técnico y organizacional.
- Impulsar acciones con energías alternativas.

Para la verificación de la gestión fiscal y administrativa de la vigencia 2025 el grupo auditor selecciono 2 proyectos de inversión y 6 metas los cuales se relacionan así:

Cuadro No. 44 Proyectos de Inversión Plan Ambiental Local – PAL FDL – 2025

Programa	Nombre del Proyecto	Metas	Indicador
15 Bogotá protege la vida animal	2666 Sumapaz protege su fauna	1. Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones. 2. Vincular 600 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	1. Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones 2. Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
25 aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad	2671 asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	1. Apoyar 500 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la proyección a coberturas vegetales y recurso hídrico 2. Capacitar 125 personas en separación en la fuente y reciclaje 3. Implementar 100 huertas rurales 4. Implementar 1 proceso comunitario de educación ambiental que promueva la conservación de la biodiversidad del agua	1. número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico. 2. personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje. 3. número de huertas rurales implementadas 4. número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos.

Fuente: Plan Ambiental Local 2025

En el marco del Programa: Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad el FDL busca una coexistencia armoniosa entre los campesinos y campesinas de la localidad y el ecosistema de páramo, a través de acciones de conservación y restauración de la estructura ecológica, incluyendo estrategias de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, promoviendo prácticas que no afecten el ecosistema, con la finalidad de preservar la biodiversidad, mejorar la sostenibilidad ambiental y asegurar que las actividades humanas y los recursos naturales coexistan de manera equilibrada.

Cuadro N° 45. Identificación muestra Proyectos Ambientales vs Inversión Programada

Cifras en pesos

No. Muestra	No. Proyecto	Nombre del Proyecto de Inversión	Inversión Programada 2025	Inversión ejecutada 2025	% Inversión Ejecutada
1	2671	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz.	2.502.674.014	2.490.528.355	99.51
2	2666	Sumapaz protege su fauna.	919.043.741	915.686.453	99.63

Fuente: SIVICOF 2025 Respuesta FDLS Radicado No.20267020000761 de fecha 22-01-2026

Contexto General del Proyecto 2671: “Asistencia Técnica agropecuaria y Educación ambiental en la Localidad de Sumapaz”

Objetivo del Desarrollo Sostenible	Eje PAL	Línea Estratégica	Línea de Inversión
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	1.Armonía Socioambiental 2.Gobernanza 3. Ruralidad	Educación y cultura ambiental	Protección al ambiente y resiliencia al cambio climático

Fuente PAL Sumapaz -2025

Cuadro No.46 Metas formuladas Proyecto 2671

Cifras en pesos (\$)

Numero	Meta vigencia	Nombre del Proyecto	Avance Físico - 2025	Avance Financiero
1	Apoyar 125 Predios rurales con buenas practicas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hidrico	Asistencia Técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	125 predios atendidos	1.279.955.559
2	Capacitar 125 personas en separación en la fuente y reciclaje	Asistencia Técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	25 huertas nuevas con diagnóstico	390.000.000

3	Implementar 1 proceso comunitario de educación ambiental que promueva la conservación de la biodiversidad del agua	Asistencia Técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	1 proceso comunitario de educación ambiental con cuatro módulos de capacitación denominado Escuelas del Campo Implementar 1 proceso comunitario de educación ambiental para promover la conservación de la biodiversidad y el agua mediante la salida de campo al parque natural PISBA.	370.344.741
Total				2.040.300.300

Fuente: PAL Sumapaz y POAI – 2025

Del cuadro anterior se puede concluir que durante la vigencia 2025, el proyecto 2671 presentó un compromiso presupuestal del 99% y un cumplimiento de las metas formuladas del 100%.

Contexto General del Proyecto 2666 “Sumapaz protege su fauna”

Este Proyecto hace parte del programa 15 denominado Bogotá protege la vida animal su objetivo consistió en fomentar el bienestar animal y una relación responsable con los tenedores mediante acciones dirigidas hacia los animales con el fin de promover prácticas de cuidado adecuado, reducir el maltrato y atención de acciones médicas.

Cuadro No.47 Metas formuladas Proyecto 2666

Objetivo del Desarrollo Sostenible	Eje PAL	Línea Estratégica	Línea de Inversión
Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible y los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	Armonía Socioambiental	Protección y Bienestar Animal	Sumapaz protege su fauna

Fuente: PAL Sumapaz 2025

La comunidad en general de la localidad de Sumapaz cuenta con instancias de participación sobre la temática ambiental como algunas:

- Comisión Ambiental Local CAL
- Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático CLGRCC
- Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA

Los anteriores espacios de participación incluyen los componentes de agua, suelo aire, flora y fauna que integran el Plan Ambiental Local.

Cuadro No. 47 Metas Formuladas Proyecto 2666

Cifras en pesos (\$)

Numero	Meta vigencia	Nombre del Proyecto	Avance Físico	Avance Financiero
1	Atender 250 Animales en los programas de brigadas médicas urgencias y adopción	Sumapaz protege su fauna.	250	\$783.000.000
2	Vincular 125 Persona(s) en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Sumapaz protege su fauna.	150	200.000.000
Total				983.000.000

Fuente: PAL Sumapaz 2025

Del análisis del cuadro anterior se evidencia que el Fondo de desarrollo Local Para el proyecto 2666 se formularon dos (2) metas que presentaron cumplimiento del 100% durante la vigencia 2025 los compromisos presupuestales corresponden al 99.63% y los giros realizados al 36.84%.

Otras acciones adelantadas en cumplimiento del PAL

- Creación del Observatorio Ambiental rural con la herramienta Dashboar ambiental se trata de una herramienta digital de visualización que centraliza y muestra en tiempo real indicadores clave sobre el desempeño ecológico de un proyecto o comunidad.
- Participación de los Consejos locales y mesas de retamo espinoso.
- Identificación de las Áreas infestadas con retamo espinoso y puntos de riesgo.

3.3.4. Gasto Público

El universo para el proceso del presente factor, se determinó de acuerdo a información entregada por el FDL Sumapaz, entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, que contiene datos de 653 contratos suscritos, adiciones, pagos efectuados a contratos en la vigencia 2025, valor de las adiciones, otras formas diferentes a contratación, de la vigencia mencionada, contratos por valor de 57.482.738.043.

De acuerdo con la ejecución del presupuesto de gastos del sujeto de control, se registraron compromisos por valor de \$116.953.763.935 y giros por \$65.566.030.388.

Muestra

En la muestra se seleccionaron 2 contratos de Obra Pública, 2 de Interventoría, 3 órdenes de compra, 1 de suministro, 2 Interadministrativos, para un total de 10 negocios jurídicos que suman \$13.206.718.604, valor que corresponde al 32% del universo que para esta auditoría en este factor es \$41.179.884.457, porcentaje que supera el mínimo de muestra según el nivel de riesgo, dando cubrimiento al mínimo establecido en la materialidad; la muestra se relaciona a continuación:

Cuadro No. 48 Muestra Proceso de Gasto Público

Cifra en pesos

No. Contrato	N° Proyecto	Tipología de Contrato)	Objeto	Valor en pesos
COP-459-2023	1655	Contrato de Obra	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAZ Y VIDA EN LA CASONA LLANO GRANDE, CENTRO POBLADO DE BETANIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	\$ 3.169.225.947
CIA-465-2023	1655	Contrato de Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DEL PARQUE PAZ Y VIDA EN LA CASONA LLANO GRANDE, CENTRO POBLADO DE BETANIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	\$478.590.630

No. Contrato	N° Proyecto	Tipología de Contrato)	Objeto	Valor en pesos
OC-127831-2024	1634 y 1666	Orden de Compra	COMPRAVENTA DE ALIMENTOS VETERINARIOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EJECUTAR BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL EN EL MARCO DEL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE GRANJA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.1634 Y 1666	\$281.331.605
CSU-724-2024	1645	Contrato de Suministro	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS 1643 MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD Y 1645 PREVENCIÓN DE EMBARAZO	\$121.500.000
OC-149446-2025		Orden de Compra	LA ORDEN DE COMPRA QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO EL, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA	\$2.699.719.383

No. Contrato	N° Proyecto	Tipología de Contrato)	Objeto	Valor en pesos
			MALLA VIAL RURAL DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA 2025. 2289	
CIA-523-2023	1669	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE MEDIANTE CELDAS FOTOVOLTAICAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2023	\$1.356.791.637
OC-133381-2024		Orden de Compra	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, CON EL FIN DE ATENDER LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN	\$1.637.024.412
COP-466-2023	1589	Contrato de Obra	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES	\$802.102.823

No. Contrato	N° Proyecto	Tipología de Contrato)	Objeto	Valor en pesos
			DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"	
CIN-518-2023	1589	Contrato de Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	\$339.917.778
CIA-706-2024	1638,1691,1674,1641	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y ACADEMICOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y REDU, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES	\$2.320.514.389
TOTA MUESTRA				\$13.206.718.604

Como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, no se detectaron observaciones que formular en los siguientes contratos: Convenio

Interadministrativo CIA 523/ 2023, órdenes de compra números OC 149446 de 2025; OC 133381 de 2024; OC 127831 de 2024; CIA 465 de 2023; CSU 724 de 2024; COP 466 de 2023; CIN 518 de 2023.

A continuación, se relacionan los Hallazgos producto de la Auditoría:

3.2.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato 459 de 2023, en ocasión a que el Fondo, no realizó estudio de mercado en el proceso precontractual.

En la revisión del estudio previo (Pág. 7) se pudo establecer que la entidad “destino una zona para actividades de uso **Deportivo**, que contempla un área total de 4.330 m²” del predio denominado “Casona llano grande” que cuenta con área aproximada de 78.000 m² y presenta diferentes usos en su interior (Administrativa, seguridad, educativo, cultural, deportivo y social) donde se construyó un parque de proximidad¹ en el polígono definido con este uso. (Color azul en la figura)

Imagen No. 6. Distribución de polígonos de los usos establecidos para el predio



Fuente. Fondo de desarrollo rural de Sumapaz. Estudio previo parque paz y vida. 2023

¹ Espacios principalmente menores a una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad. Decreto 555 de 2021. Artículo 90 “Componentes del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro”

Así mismo, del estudio previo (Pág. 39) se pudo establecer que la entidad elaboró su presupuesto con base en “el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por los precios unitarios del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU publicados en la página web de la entidad”

Teniendo en cuenta que los precios publicados por el IDU son precios de referencia, resulta cuestionable que el FDRS no haya elaborado estudio de las condiciones de mercado² para las dos fases (Fase 1 – Estudios y diseños), limitándose a adoptar los precios de referencia del IDU para los materiales, resaltándose que al ser una localidad rural, los precios pueden variar de acuerdo a la localización del proyecto, en este caso en la cuenca Rio Blanco corregimiento de Betania de la Localidad de Sumapaz.

Para la Fase 2 (Construcción) la elaboración del presupuesto se realiza de manera similar a la fase 1 utilizando “como referencia las bases de precios de referencia establecidas por el Instituto de Recreación y Deporte – IDRD” (Pág. 40 Estudio previo)

Como bien lo determinan estas entidades, los precios allí relacionados son montos que se usan como punto de comparación (referencia) para evaluar la razonabilidad de otros precios, ayudando a los estructuradores del presupuesto a determinar si un precio es "favorable" o "desfavorable", y así definir el precio unitario más propicio para el pago de las actividades de un contrato.

² Conjunto de factores económicos y comerciales que influyen en la oferta, la demanda y los precios de bienes y servicios en un momento determinado; en otras palabras, condiciones de modo, tiempo y lugar – Ley de oferta y demanda

En este sentido, los precios de referencia de cualquier entidad, como lo fue en este caso del IDU, no corresponden a lo que define Colombia compra eficiente como estudio de mercado que, para ellos, no es otra cosa que el estudio del lugar, real o virtual, donde compradores y vendedores interactúan para intercambiar bienes y servicios, o simplemente transaccional, en el proceso de contratación, para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda.

La agregación de demanda se refiere a la combinación de las necesidades de compra de las entidades, para obtener mejores condiciones comerciales con proveedores.

En este marco, el FDRS no establece para la definición de su presupuesto oficial las mejores condiciones comerciales que pudiera tener para la ejecución del proyecto, infringiendo lo regulado en el Decreto 1082 de 2015, (**actualizado al 5 de febrero de 2024**) y lo previsto en la circular 10 de 2014 de Colombia compra eficiente en lo referente a la guía de elaboración de estudios del sector – GEES “1.3.4 Estudio de mercado”, al no elaborar su propio estudio de mercado para el valor de los materiales, equipos y/o transporte, y así poder definir su presupuesto para la contratación. Igualmente, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual código: GCO-GCI-M005, Versión 03 Vigencia desde 21 de diciembre de 2022, en la página 13 se describe lo siguiente:

(...) “El estudio de mercado es el análisis que realiza la Entidad para determinar las variables que conforman el presupuesto del proceso de contratación. Para la realización de este análisis se debe contar con unas especificaciones técnicas claramente establecidas por la Entidad, significa que se debe tener la certeza sobre todos y cada uno de los ítems y componentes técnicos del bien o servicio a adquirir

para que al momento de realizar el comparativo de las cotizaciones recibidas, permita establecer un presupuesto ajustado al mercado actual.

Es una buena práctica precontractual que, la estructuración de los estudios y documentos previos, análisis del sector, matriz de riesgos y estudio de mercado, se realice por parte de un equipo interdisciplinario. Tales documentos, deben ser revisados integralmente con el fin de que los mismos guarden plena coherencia y consistencia, de igual forma deben ser estructurados por personal que conozca el bien o servicio a contratar, según el tema de que se trate. Los estudios y documentos previos, en la medida de lo posible deben ser elaborados por personas que hayan ejecutado o supervisado el bien o servicio en experiencias anteriores exitosas.

El procedimiento aplicado para los contratos de obra en la Secretaría de Gobierno, el cual se aplica a los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá D.C, está definido por el procedimiento Código: GCO-GCI-IN009, Versión: 05, Vigencia desde: 09 de diciembre de 2021, define el estudio de mercado de la siguiente manera en la página 3:

“ESTUDIO DEL MERCADO”. Es el análisis de precios del mercado, que debe efectuarse a los bienes o servicios de especificaciones y condiciones similares a lo que pretende contratarse, con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial”.

Igualmente, como bien lo indica Colombia compra eficiente, el “estudio de mercado deberá responder claramente cuáles son las dinámicas de precios y, de esta manera, establecer el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación”; en el entendido que se deben tener en cuenta las condiciones de modo, tiempo y lugar de la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior se contraviene el principio de planeación que, si bien no se estableció en la ley 80 de 1993, el Consejo de estado mediante sentencia radicado número: 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489), definió de la siguiente manera:

“El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; que modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden”.

Desde esta perspectiva, el marco normativo colombiano para los estudios de mercado en la contratación estatal busca asegurar que las entidades públicas realicen una evaluación rigurosa y completa antes de iniciar un proceso de contratación, garantizando la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado; caso que no se da en este proceso al no buscar, por parte de la entidad contratante, la optimización de los recursos públicos.

Por otro lado, verificados los precios unitarios propuestos por el contratista, formulario oferta económica, se pudo establecer que los valores unitarios pactados en el contrato se encuentran dentro de los valores previstos en el presupuesto oficial,

incluso por debajo de estos, sin tener certeza que estos sean los más favorables para la entidad, de conformidad con las condiciones de mercado.

A pesar de haberse establecido por la entidad contratante como precios máximos a pagar unos valores determinados por cada actividad del contrato ejecutado y como se enuncio precedentemente, sin tener certeza que estos sean los precios unitarios más favorables en el mercado; la verificación realizada, con base en los costos de la consultoría y los APU definidos en el presupuesto oficial, se constata que dentro del contrato no se presentan sobrecostos por este componente bajo las condiciones indicadas.

Ahora bien, en cuanto a la cantidad total de 69 ítem que se emplearon para el pago de las actividades ejecutadas en el contrato, la cantidad de precios no previstos - NP (41) son una cantidad significativa en el presupuesto final de la ejecución de las obras; estos precios equivalen a un 59,42 % de total del pago de las actividades contratadas, indicando claramente una transgresión al principio de planeación debido a la omisión o incumplimiento de las etapas previas de planificación, que deben preceder a la celebración de un contrato, lo que puede generar ineficiencias en el gasto público y afectar la eficacia de la administración en la administración y gasto de los recursos públicos. Igualmente se transgredió en la ley 1952 de 2019, en lo relacionado en el artículo 54 sobre las faltas relacionadas con la contratación pública.

Respuesta Sujeto de control:

El sujeto de control indica que *“La utilización de los precios de referencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) constituye una Aplicación directa de los principios de planeación, economía y*

eficiencia del gasto público (...), Acudir a estas bases de datos no representa una omisión del estudio de mercado, sino una vía adecuada para estructurar un presupuesto” que “Esta metodología de cálculo se encuentra plenamente amparada por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual faculta legalmente a las entidades compradoras a utilizar la información histórica y los precios de referencia de organismos públicos especializados como insumos válidos para la determinación del valor estimado del contrato”.

Análisis a la respuesta:

Se hace necesario indicar que la afirmación dado por el sujeto de control con relación a que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 ***“faculta legalmente a las entidades compradoras a utilizar la información histórica y los precios de referencia de organismos públicos especializados como insumos válidos para la determinación del valor estimado del contrato”*** (negrilla fuera de texto), no es apropiada, toda vez que el artículo en comento no la incluye, y que a su tenor dice:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 15 – Compilado Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Como se puede apreciar, la afirmación realizada por el FDRS en cuanto a que el artículo indicado faculta a las entidades públicas a emplear bases de datos con precios de referencia de órganos públicos especializados, el artículo en comento no la contiene, luego dicha aseveración no se encuentra permitida por el artículo citado como lo manifiesta el FDRS.

Así las cosas, tal como lo indica claramente el IDU en su Sistema de información de precios unitarios de referencia, estos tienen *“como finalidad socializar los resultados de la actualización realizada” de los precios a una fecha determinada; señalando a su vez que, el visor de precios “no reemplaza el análisis y soporte de cada proceso”* y que:

Primero: La entidad no garantiza que los precios publicados se ajusten a ninguna situación técnica o proyecto particular.

Segundo: El uso de los datos publicados es responsabilidad del interesado, por lo tanto, es de su competencia verificar y/o actualizar o no la información.

Tercero: Los datos contenidos en la Base de Precios del IDU no reemplazan la labor contratada con los Consultores Externos, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente.

Cuarto: Los precios de referencia publicados no son indicativos de los valores de contratación. Cada proceso licitatorio se adelanta según sus propias condiciones.

En ese sentido es IDU es claro al manifestar que la información puesta a disposición en su portal ***“no reemplaza el análisis y soporte de cada proceso, las cuales deberán adelantarse atendiendo sus propias condiciones”*** (Negrilla fuera de texto) y que el interesado debe realizar su propio estudio teniendo en cuenta las condiciones de modo, tiempo y lugar.

Imagen 7. Visor del Sistema de información de precios unitarios de referencia del IDU



(Visor de base de precios vigente)

En este sitio encontrará información relacionada con el Sistema de precios unitarios de referencia del IDU, como el visor de precios vigente, los costos estimativos a partir de Perfiles Viales POT, y la información histórica publicada.

Fecha de publicación: 19 de enero de 2026
Fecha de último ajuste parcial: 19 de mayo de 2026
Motivo: Actualización de información

[Precios unitarios de referencia](#)
[Directorio de proveedores de cotizaciones 2025-I Fase II](#)

Notas: precios unitarios de referencia

Con el fin de dar alcance a la responsabilidad de la Entidad frente a la información que suministra al público en general, se aclara que esta no reemplaza el análisis y soporte de cada proceso, las cuales deberán adelantarse atendiendo sus propias condiciones. Por tanto, el uso de los datos publicados compromete únicamente la responsabilidad del interesado y es de su competencia verificar y/o actualizar o no la información, para lo cual debe tener en cuenta:

Primero: La entidad no garantiza que los precios publicados se ajusten a ninguna situación técnica o proyecto particular.

Segundo: El uso de los datos publicados es responsabilidad del interesado, por lo tanto, es de su competencia verificar y/o actualizar o no la información.

Tercero: Los datos contenidos en la Base de Precios del IDU no reemplazan la labor contratada con los Consultores Externos, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente.

Cuarto: Los precios de referencia publicados no son indicativos de los valores de contratación. Cada proceso licitatorio se adelanta según sus propias condiciones.

Quinto: Los precios de marcas o productos comerciales no presupone su recomendación de uso. Tal responsabilidad recae sobre el Consultor Interno o Externo contratado.

Sexto: El registro de precios de insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA. El interesado debe verificar esta condición con su proveedor.

Séptimo: Los insumos que hacen parte del grupo "Proyecto específico" y/o APU pertenecientes al capítulo "Proyecto específico", así como aquellos insumos y APU cuya descripción haga referencia al nombre particular de un proyecto, podrán ser utilizados exclusivamente en el proyecto y vigencia para el cual fueron estructurados, ya que responden a sus condiciones y particularidades específicas. En consecuencia, dada su naturaleza, los precios de estos insumos y APU, no son objeto de actualización mediante los estudios de mercado adelantados por el IDU por no hacer parte de la generalidad. Será responsabilidad del usuario el uso y aplicabilidad que brinde diferente al objetivo inicial.

Octavo: La información incorpora:

- La actualización de las tarifas de Mano de Obra y de Consultoría, conforme a los Decretos Nacionales No. 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, que establecen el salario mínimo legal mensual y el auxilio de transporte vigentes para el año 2026.
- El decreto nacional 159 del 19 de febrero de 2026 por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026
- Los reconocimientos debido a la reducción de la jornada laboral semanal de 46 horas a 44 horas – en el marco de la ley 2466 de 2025 y de acuerdo al artículo 3° de la Ley 2101 de 2021.

Por lo tanto, es deber del usuario analizar y verificar la temporalidad de la información consultada.

Fuente. <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>

En esta línea la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG tiene establecido un manual de Buenas Prácticas en la Actividad Contractual, que para la fecha de los hechos, corresponde a la versión 3, en donde indica que este debe ser aplicado “*por todos los actores de la gestión contractual tanto en el Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno como en las Alcaldías Locales, en su rol de ejecutoras de los Fondos de Desarrollo Local*” (negrilla fuera de texto)

Dicho manual, en lo referente al estudio de mercado, determina que este es:

El análisis que realiza la Entidad para determinar las variables que conforman el presupuesto del proceso de contratación. Para la realización de este análisis se debe contar con unas especificaciones técnicas claramente establecidas por la Entidad, significa que se debe tener la certeza sobre todos y cada uno de los ítems y

*componentes técnicos del bien o servicio a adquirir **para que al momento de realizar el comparativo de las cotizaciones recibidas**, permita establecer un presupuesto ajustado al mercado actual.* (Negrilla fuera de texto)

En estas circunstancias, es claro e implícito que el método que se debe utilizar para la elaboración del estudio de mercado es el de revisión de precios por solicitud de cotización (Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES, Versión 2), que se encuentra inmersa en el mecanismo denominado, sondeos de mercado, que se tiene previsto en la más reciente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Decisión:

Dadas las circunstancias, se considera que las explicaciones suministradas por el sujeto de control, no desvirtúan la observación presentada; razón por la cual, se configura dicha observación como un hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.2. Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por falta de licencia urbanística en el contrato 459 de 2023.

En lo que concierne a la licencia de urbanismo que se debía tener previamente a la ejecución de las obras, de acuerdo con el oficio 2-2024-12152 de fecha 1 de marzo de 2024 (folio 1391 a 1400) aportado por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP al expediente del contrato, donde se indica que, de acuerdo con el “*artículo 242 del Decreto 555 de 2021 solo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y **previa obtención de la correspondiente licencia urbanística***” (folio 1399 reverso – Negrilla fuera de texto), se pudo evidenciar que al iniciar la ejecución del proyecto el predio no contaba con la respectiva licencia.

Al respecto, se pudo comprobar que la administración hizo caso omiso a la premisa de la SDP, indicando que “no resulta procedente exigir un trámite adicional de licencia de urbanismo, en virtud al artículo 145³ de POT, sin indicar nada con relación a la pregunta realizada por este ente de control con relación a la existencia de licencia urbanística, ratificando así en su respuesta (Oficio 20267020009671 del 21 de abril de 2026) la no obtención de este permiso previo.

Así las cosas, es bueno aclarar las diferencias que existe entre la licencia de ocupación de espacio público indicada en el artículo 145 del POT y la licencia urbanística definida en el artículo 2.2.6.1.1.1 “Licencia urbanística” del Decreto 1077 de 2015, que se define de la siguiente manera:

“La licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras (...)”

Por otra parte, se tiene que la licencia urbanística se clasifica de diferentes géneros (Artículo 2.2.6.1.1.2), explicándolo de la siguiente manera

“Las licencias urbanísticas serán de:

1. Urbanización.
2. Parcelación.

³ De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997, modificada por el artículo 35 de la Ley 1796 de 2016, se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes, directamente o a través de los terceros encargados de su administración.

3. Subdivisión.
4. Construcción.
5. Intervención y ocupación del espacio público”

Ahora bien, la licencia de ocupación del espacio público, definida en “ARTÍCULO 2.2.6.1.1.12 Licencia de intervención y ocupación del espacio público”, del decreto en comento, determina que esta “es la autorización previa para ocupar⁴ o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público”

En este sentido la intervención de que trata el artículo citado precedentemente, se refiere a la licencia que “(...) autoriza la intervención del espacio público para:

2.1 La **construcción**, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación **de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones**” (Negrilla fuera de texto).

Como se aprecia de las definiciones indicadas, existen diferencias entre los tipos de licencia a obtener (Urbanismo y ocupación de espacio público) en este caso, dado que para desarrollar el uso permitido (equipamiento urbano) se requería previamente de la obtención de la respectiva licencia urbanística para el bien fiscal del nivel central. Licencia que se expide para concretar y poder ejecutar el contrato de obra, documento que era necesario para iniciar el contrato.

En la planeación del contrato y para su inicio de transgredió, el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos

⁴ Tomar posesión o apoderarse de un territorio, de un lugar, de un edificio, etc., invadiéndolo o instalándose en él.

con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. Con la licencia de urbanización se aprobará **el plano urbanístico**, el cuál **contendrá** la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997, **cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales**, áreas útiles y el cuadro de áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos y se haga su amojonamiento. (Artículo 2.2.6.1.1.4. Licencia de urbanización – Negrilla fuera de texto)

Por lo cual, este hecho transgredió el artículo 2.2.6.1.1.1 - “Licencia urbanística”, del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2012, toda vez que la entidad no tramitó la licencia respectiva (Modalidad urbanización) del inmueble donde se desarrollaron las obras, lo que pudo haber ocasionado una paralización del contrato de obra por no tener el documento exigido por la ley para la ejecución de este tipo de obras en todas las localidades de Bogotá D.C

Respuesta Sujeto de control:

El sujeto de control indica el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS adelantó la actuación administrativa con *“fundamentó en una interpretación técnica y jurídica integral del marco normativo aplicable al proyecto, particularmente de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 555 de 2021 – POT de Bogotá y del régimen especial previsto para la intervención del espacio público por parte de las entidades públicas competentes”*.

Por otra parte manifiesta que el FDRS *“consideró jurídicamente aplicable”* la

excepción prevista en el artículo 145 del Plan de Ordenamiento Territorial - POT prevista para las licencias de ocupación o intervención de espacio público; que *“la Entidad concluyó que la actuación adelantada no se enmarcaba en un proceso de urbanización en los términos previstos en el artículo 2.2.6.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015”* y que la observación presentada por este ente de control *“parte de una interpretación normativa distinta respecto de la articulación entre el régimen de licencias urbanísticas previsto en el Decreto 1077 de 2015 y el tratamiento especial contemplado en el artículo 145 del POT de Bogotá para las intervenciones ejecutadas por entidades públicas competentes”* y que *“dicha diferencia interpretativa no constituye, por sí misma, evidencia de incumplimiento normativo, omisión administrativa o actuación contraria al ordenamiento jurídico, en tanto la actuación del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz estuvo soportada en una interpretación razonable, motivada y técnicamente sustentada de las disposiciones aplicables al caso concreto”*.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

Es necesario indicar que la Secretaría Distrital de Planeación – SDP es la entidad del distrito capital encargada de *“Concretar el modelo de ordenamiento territorial, a través de condiciones técnicas y normativas que contribuyan a un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio y promuevan el bienestar social de la ciudad”*.

En este sentido, el artículo 41 del Decreto 432 de 2022 (Derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 648 de 2025) establece que son funciones de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos (...) *“absolver consultas en materia jurídica sobre la interpretación y aplicación de las normas”*.

En esta línea, el Consorcio ARQING (Suscriptor de contrato COP-459 de 2023) mediante radicado 1-2024-07352 SDP (CASUMAPAZ-459-2023-030) solicita información a esta entidad “*para la viabilidad de la construcción del proyecto*”, entre otras informaciones.

Radicado que fue respondido por la SDP mediante oficio con radicado 2-2024-12152 (folio 1391-1400) indicando que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 242 de POT “Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y **previa obtención de la correspondiente licencia urbanística**” (Folio 1399 Reverso - Negrilla fuera de texto).

Ahora, bien, el Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 (modificado por el artículo 12 del Decreto Nacional 1203 de 2017) indica que (...)

3. **Concepto de norma urbanística.** *Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*

En vista de ello, El FDRS no era competente para realizar interpretación de la norma que se debía cumplir para el desarrollo del proyecto, para eso está la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la SDP; como se ratifica con la

solicitud realizada por el contratista, que elevo consulta al ente competente, que para el caso que nos ocupa, es la SDP.

Así las cosas, el FDRS, se extralimitó en sus funciones al interpretar las normas del POT y hacer caso omiso a lo indicado por la SDP (radicado 2-2024-12152 - Folio 1399 Reverso) en lo referente a la obtención de la respectiva Licencia Urbanística para poder desarrollar los usos permitidos previstos en el predio, dado que solo se adquiere este derecho “una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas” y la obtención previa de la licencia en comento.

Decisión:

En consecuencia, se considera que las explicaciones dadas por el sujeto de control, no desvirtúan la observación presentada; razón por la cual, se configura dicha observación como un hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.3. Hallazgo administrativo por no cumplir con las obligaciones de publicidad en el sistema SECOP II, del acta de inicio en el convenio interadministrativo CIA 706 2024.

Actividad	Descripción
No. Contrato	CIA-706-2024
Tipo de Contrato	Convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre el fondo de desarrollo rural de Sumapaz y red universitaria REDU
Contratista	REDU
Objeto Contractual	AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y ACADEMICOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y REDU, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INTELECTUALES DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE

	SUMAPAZ, DE ACUERDO CON LAS ACCIONES CONTENIDAS A REALIZAR EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN"
Valor	\$2.209.149.614
Fecha de Suscripción	19-12-2024
Fecha de Terminación	15- 12.2025
Plazo	9meses Prorroga 1 1 mes, hasta el 18 de octubre de 2025 Prorroga 2 1 mes, hasta el 18 de noviembre de 2025 Prorroga 3 12 días calendario, hasta el 30 de noviembre del 2025 Prorroga 4 15 días calendario, hasta el 15 de diciembre del 2025.
Estado	Liquidado

Fuente: Expediente contractual CPS 706-2024 Secop II

El convenio interadministrativo CIA 706-2024, fue evaluado en su totalidad para la verificación de los documentos en la Plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II, con el fin de identificar el nivel de transparencia en la publicación y comunicación pública, de los documentos.

Así las cosas, se evidenció que el acta de inicio del contrato fue vinculada y reportada en la plataforma SECOP II, encontrada sin firmas como se evidencia a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

Imagen No 8 Acta de inicio contrato 706 de 2024 sin cumplimiento de requisitos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno Alcaldía Local de Sumapaz	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno Alcaldía Local de Sumapaz
ACTA DE INICIO	
Contrato No.:	CIA-706-2024
Tipo de Contrato:	Convenio Interadministrativo
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS Y ACADÉMICAS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y REDU, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INTELECTUALES DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, DE ACUERDO CON LAS ACCIONES CONTENIDAS A REALIZAR EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
Nombre del Contratista:	RED UNIVERSITARIA REDU
Identificación del Contratista:	901.573413-5
Fecha de suscripción:	17/12/2024
Fecha de inicio:	19/12/2024
Plazo de ejecución:	9 MESES
Fecha prevista de terminación:	18/09/2025
Valor del Contrato \$:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2,320,514,389.00) M/CTE
No. RP:	1830
No. Póliza:	14-44-101226479 0 y 14-40-101009081 0 SEGUROS DEL ESTADO
El día 19 de diciembre de 2024, se reunieron SEBASTIAN SالدARRIEAGA RIVERA, en su calidad de supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1 CIA-706-2024 y HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ, identificado con CC. No. 72.147.168 de Barranquilla, en calidad de representante legal de RED UNIVERSITARIA REDU y de esta forma iniciar la ejecución del convenio relacionado anteriormente.	
 BOGOTÁ GOBIERNO	 BOGOTÁ GOBIERNO
Casa de la Cultura - congegimiento de Betaniza Tel. 5557087	Casa de la Cultura - congegimiento de Betaniza Tel. 5557087

Fuente: Expediente SECOP

Acta de inicio anteriormente referenciada se publicó sin firmas, cargada el 19-12-2024 cumpliendo términos de publicación, la misma no cuenta con firma de alcalde local ni con la del cooperante, documento revisado el 04 de mayo del 2026.

Una vez se evidenció lo anterior y revisando los documentos contractuales se encontró la referida acta con firmas meses después, acta que fue cargada el **día 22-05-2025 en plataforma SECOP II**.

Imagen No 9 Acta de inicio contrato 706 de 2024 con el cumplimiento de requisitos


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO

Contrato No.: CIA-706-2024
Tipo de Contrato: Convenio Interadministrativo
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS Y ACADEMICAS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y REDU, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INTELECTUALES DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, DE ACUERDO CON LAS ACCIONES CONTENIDAS A REALIZAR EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Nombre del Contratista: RED UNIVERSITARIA REDU
Identificación del Contratista: 901.573.413-5
Fecha de suscripción: 17/12/2024
Fecha de inicio: 19/12/2024
Plazo de ejecución: 9 MESES
Fecha prevista de terminación: 18/09/2025
Valor del Contrato \$: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2,320,514,389.00) M/CTE
No. RP: 1830
No. Póliza: 14-44-10126479 0 y 14-40-101069681 0 SEGUROS DEL ESTADO

El día 19 de diciembre de 2024, se reunieron **SEBASTIAN SALDARRIEAGA RIVERA**, en su calidad de supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1 CIA-706-2024 y **HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ**, identificado con CC. No. 72.147.168 de Barranquilla, en calidad de representante legal de RED UNIVERSITARIA REDU y de esta forma iniciar la ejecución del convenio mencionado anteriormente.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Sumapaz

Para constancia se firma por quienes intervinieron,
Por la ALCALDÍA DE SUMAPAZ

SEBASTIAN SALDARRIEAGA RIVERA
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR
COOPERANTE: 
HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ
CC. No. 72.147.168 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL REDU
Proyectó: Proyectó: Eduardo Rojas T. Abogado Contratista EDRB 

Acta de inicio cargada el día 22-05-2025, en cual no se evidencian las justificaciones por el cargue extemporáneo de la misma y se realiza 2 meses y 27 días después del inicio del contrato.

La situación anterior genera falta de confiabilidad en la información reportada en la plataforma SECOP II, resaltando que la entidad tiene tres (3) días siguientes a la expedición del documento para publicarlo en la plataforma SECOP 2. En este caso el acta de inicio con sus respectivas firmas fue publicada de forma extemporánea.

La Ley 1712 de 2014 establece que mediante el principio de calidad de la Información que ésta debe ser oportuna, veraz, objetiva, completa, reutilizable y

respecto del principio de divulgación proactiva conlleva la obligación de publicar y divulgar la información de manera rutinaria y proactiva, así como actualizada, accesible comprensible y completa.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 es obligación de la entidad publicar todos los documentos que hacen parte del proceso contractual, de manera completa es decir con sus respectivas firmas, situación que evidenció este ente de control, de acuerdo con lo referenciado anteriormente.

Este hecho se presenta por falta de mecanismos y controles efectivos que permitan garantizar la correcta publicación de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II, además evidencia debilidades en el seguimiento y supervisión del contrato, generando baja confiabilidad en la información publicada por la entidad

Respuesta del sujeto de control

Teniendo en cuenta que mediante radicado No 2-2026-10100 de fecha 13-05-2026 se comunicó la carta de observaciones a FDLRS y este a su vez dio respuesta mediante radicado 20267020013351 de fecha de mayo de 2026.

“El FDL, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y celeridad que rigen la función administrativa, reconoce que se presentó una falta de atención involuntaria en la fase de cargue inicial y validación del documento acta de inicio, en la plataforma SECOP II, lo que ocasionó que el archivo primario no reflejara formalmente la totalidad de las firmas de las partes. Sin embargo, es de suma importancia resaltar que, una vez detectado dicho percance, mediante los controles internos y de supervisión, el FDLRS actuó de manera diligente y correctiva. En consecuencia, se procedió de forma inmediata a subsanar el error con el fin de garantizar la veracidad, integridad y publicidad de las actuaciones contractuales.

Como soporte del trámite, se informa a la contraloría que con fecha del 22 de mayo de 2025 se encuentra plenamente integrada, publicada y visible en la plataforma SECOP II el Acta de Inicio debidamente suscrita por todas las partes (Contratista y Supervisor). Vale aclarar que la omisión temporal detectada no generó ningún inconveniente en la ejecución contractual ni afectó los fines del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que la inconsistencia que dio origen a la observación se encuentra plenamente subsanada y corregida, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta estos argumentos de hecho y las evidencias incorporadas en la plataforma SECOP II para que el presente hallazgo sea desestimado o dado por cerrado, comprometiéndonos formalmente a robustecer los controles de lista de chequeo precontractual y contractual para evitar futuros incidentes de esta naturaleza”.

Análisis a la respuesta del sujeto de control:

El grupo auditor procedió a realizar el correspondiente análisis de la respuesta remitida y no se aceptan los argumentos expuestos por el FDL, si bien se encuentra cargado el documento en SECOP II, este se realiza 4 meses después, sin ninguna nota aclaratoria del cargue extemporáneo, omitiendo el principio de calidad de la Información, la cual debe ser oportuna, así como actualizada, accesible comprensible y completa.

Este hecho se presenta por falta de mecanismos y controles efectivos que permitan garantizar la correcta publicación de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 es obligación de la entidad publicar todos los documentos que hacen parte del proceso contractual, abarcando desde los pliegos de condiciones hasta la liquidación del contrato, cuando aplica, lo cual debe ser de manera completa es decir con sus respectivas firmas, deficiencia que evidenció este ente de control.

Decisión:

Por lo tanto, la respuesta dada por la administración no desvirtúa la observación, por lo cual se configura hallazgo administrativo.

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 019 del 29 de diciembre de 2025 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta 24 acciones de mejora, de las cuales las 24 tienen fecha de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2025, las cuales constituyeron la muestra de las acciones abiertas con término de ejecución vencido.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el Fondo, se presenta el siguiente resultado:

Cuadro No 49 Evaluación acciones abiertas vencidas con corte a 31/12/2025

N o.	PDV CF	Có d Au dit	Proceso	Nº Hallaz go	Có d acci ón	Análisis Evaluación Auditor	Efica cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
1	2024	146	Estados Financie ros	3.2.1. 1	1	El FDLS, envía el formato "conciliación almacén	100	90	Cumplid a efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						(Kardex)" de los meses de enero a diciembre de 2025, en el documento describe la columna saldo contable y columna saldo de inventario y una tercera columna donde se muestran las diferencias.				
2	2024	146	Estados Financieros	3.2.1. 2	1	El FDLS, presenta las notas de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 del FDLS, en el formato establecido para su revelación	100	90	Cumplid a efectiva	20-04-2026
3	2024	146	Estados Financieros	3.2.1. 3	1	El FDLS presenta los auxiliares de cuenta propiedad, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2024, anexan el documento	100	90	Cumplid a efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						auxiliar llamado "comprobante de valorización de elementos devolutivos", auxiliar "comprobante de registro de deterioro de elementos devolutivos", libro diario con corte a 31 de enero de 2025; en los auxiliares presentados se refleja el movimiento de las cuentas de los auxiliares presentados				
4	2024	146	Estados Financieros	3.2.1.4	1	El FDLS, envía auxiliar llamado "conciliación de inventarios" por cada uno de los meses de enero a diciembre de 2025, donde se muestran tres columnas: la primera información de cierre	100	90	Cumplida efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						contable, inventario y diferencia				
5	2024	146	Estados Financieros	3.2.1.5	1	El FDLS presenta los auxiliares de cuenta propiedad, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2024, anexan el documento auxiliar llamado “comprobante de valorización de elementos devolutivos”, auxiliar “comprobante de registro de deterioro de elementos devolutivos”, libro diario con corte a 31 de enero de 2025; en los auxiliares presentados se refleja el movimiento de las cuentas de los auxiliares presentados	100	90	Cumplida efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
6	2024	146	Estados Financie ros	3.2.1. 6	1	El FDLS, adjunta Excel llamado "formato de información de los procesos judiciales", en dicho documento muestra columnas de información descrita por contabilidad, columna de procesos judiciales, donde no se presentan diferencias a estos procesos para la vigencia 2024, firmada por el alcalde y el Contador del FDLS.	100	90	Cumplid a efectiva	20-04-2026
7	2024	146	Estados Financie ros	3.2.1. 7	1	El FDLS, adjunta Excel llamado "formato de información de los procesos judiciales", en dicho documento muestra columnas de	100	90	Cumplid a efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						información descrita por contabilidad, columna de procesos judiciales, donde no se presentan diferencias a estos procesos para la vigencia 2024, firmada por el alcalde y el Contador				
8	2024	146	Estados Financieros	3.2.1.8	1	El FDLS, realizó comité de sostenibilidad contable el día 13 de junio de 2025, donde se explica la resolución 064-2020 por el cual se conforma el comité de sostenibilidad contable, así mismo, se socializa el plan y ejecución para la vigencia 2025.	100	100	Cumplida efectiva	20-04-2026
9	2024	146	Estados Financieros	3.2.2.2	1	El FDLS anexa estado financiero	100	100	Cumplida efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						firmado "Estado de situación financiera" Comparativ o 2024 - 2023				
10	2024	146	Estados Financie ros	3.3.1. 1	1	El FDLS, anexo los formatos BOGDATA de ingresos de las vigencias 2024 y 2025, donde se refleja la ejecución del giro de la disponibilida d inicial, evidenciándo se que en la columna de % de giros está al 100%, para este rubro.	100	100	Cumplid a efectiva	20-04-2026
11	2024	146	Estados Financie ros	3.3.2. 1	1	El FDLS anexa las actas de los meses de febrero, junio, agosto octubre y diciembre del año 2024, y actas de los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de	100	90	Cumplid a efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Cód d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Cód acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y Evaluación Auditor	Fecha seguimiento
						2025, de las reuniones que se llevaron a cabo para el tema de las depuraciones de las obligaciones por pagar. Así mismo anexaron las listas de asistencia				
12	2024	146	Estados Financieros	3.4.1.1	1	El FDLS, anexa 4 actas correspondientes al seguimiento de las metas, cumpliendo con lo requerido del seguimiento trimestral al avance de las metas del plan de desarrollo local, dichas actas corresponden a las siguientes fechas 16 abril de 2025. 1. 15 julio de	100	100	Cumplida efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Cód d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Cód acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y Evaluación Auditor	Fecha seguimiento
						2025 2. 15 octubre de 2025 23 enero de 2026				
13	2024	146	Presupuesto de Gastos	3.4.1. 2	1	Se realizaron las mesas de trabajo propuestas de acuerdo a la acción propuesta.	100	100	Cumplida efectiva	20-04-2026
14	2024	146	Presupuesto de Gastos	3.4.2. 1	1	De acuerdo a la acción se adjuntaron el consolidado de pólizas aprobadas en el año 2025, igualmente evidencias de reunión de revisión de garantías del equipo de liquidaciones .	100	100	Cumplida efectiva	20-04-2026
15	2024	146	Presupuesto de Gastos	3.4.2. 2	1	De acuerdo con la acción remitieron cuadro en el que se aprecia el cumplimiento de la obligación. Igualmente, en el contrato COP-459-2023, en el	90	100	Cumplida Efectiva	20-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						acta de recibo a satisfacción se cumplió la acción.				
16	2024	146	Presupuesto de Gastos	3.4.2.4	1	De acuerdo con la acción remitieron cuadro en el que se aprecia el cumplimiento de la obligación. Igualmente, en el contrato COP-459-2023, en el acta de recibo a satisfacción se cumplió la acción.	90	100	Cumplida efectiva	20-04-2026
17	2024	146	Estados Financieros	3.4.2.4	2	Revisada la información remitida por el FDL se evidenció la mesa de trabajo virtual realizada el 23-05-2025, denominada asistencia técnica análisis jurídico, técnico y financiero sobre la estructura de documento	100	100	Cumplida Efectiva	24-04-2026

N o.	PDV CF	Cód d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Cód d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						emitido por la DGDL: Oportunidades de mejora y una mesa de acueductos veredales. Con esta acción se declara la acción cumplida y efectiva				
18	2024	146	Planes Programas y Proyectos	3.4.2. 5	1	Se evidenció que, para los pagos de la muestra contractual, el FDLS remitió el informe financiero, el balance financiero los contratos: CSU-439-2023, COP-452-2023, respaldado con las respectivas firmas. Con esta acción se declara la acción cumplida y efectiva	100	100	Cumplida Efectiva	20-04-2026
19	2024	146	Planes Programas y Proyectos	3.4.2. 6	1	De acuerdo con la acción se verificó el entregable en donde el FDLS dio	100	100	Cumplida Efectiva	28-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Au dit	Proceso	Nº Hallaz go	Có d acci ón	Análisis Evaluación Auditor	Efica cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						cumplimiento AL REGISTRO DEL FORMATO GCO-GCI- F148 FORMATO CAUSACIÓ N CONTABLE V 03 en el contrato, 463 de 2023				
20	2024	146	Gestión Contract ual	3.5.1	1	El FDL suscribió un contrato 657 -2024 con constructora AICOSS el cual inicio el 12-11-2024 con liquidación 08-08-2025, Durante el contrato se revisaron los elementos catalogados de acuerdo a su estado realizando la toma física con listados, entregando un informe en el cual se concluyó en base al estado general de los bienes y vehículos	100	100	Cumplid a Efectiva	28-04- 2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						chatarra. De acuerdo con la revisión de la información se evidencia que se cumplió acción con la ejecución de este contrato realizando un Inventario que cuenta con un Adjunto Excel de la toma física y fotografías				
21	2024	126	Gestión Contract ual	7.2.1	1	Se presenta acta de reunión de fecha 0-09-2024 entre alcalde Local de Sumapaz, los profesionales que lideran los procesos de contratación y el administrador de la plataforma transaccional Secop quedando como lineamiento en la etapa previa a la suscripción	100	90	Cumplid a Efectiva	10-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Audit	Proceso	Nº Hallazgo	Có d acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficia cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						del acta de inicio validar las pólizas, amparos y coberturas en los contratos y socialización virtual				
22	2024	126	Gestión Contract ual	7.2.1	2	Remite soporte de uso y manejo de la herramienta para seguimiento de cumplimiento de pólizas	100	90	Cumplid a efectiva	24-04-2026
23	2024	126	Gestión Contract ual	7.2.2	1	El FDLS informa que con el análisis correspondie nte se evidencia que la normatividad en materia de facturación electrónica se encuentra habilitado facturar con valores decimales	100	90	Cumplid a Efectiva	10-04-2026
24	2024	126	Gestión Contract ual	7.2.3	1	El FDLS remite formatos de ingreso de elementos al área de almacén con	100	80	Cumpli da Efectiva	10-04-2026

N o.	PDV CF	Có d Au dit	Proceso	Nº Hallaz go	Có d acci ón	Análisis Evaluación Auditor	Efica cia	Efectivi dad	Estado y Evalua ción Auditor	Fecha seguimi ento
						elementos desglosados				

Fuente: Instrumento 04-09 para la calificación a la gestión fiscal

Producto de la evaluación de las acciones del plan de Mejoramiento y evaluados los respectivos soportes remitidos por el sujeto de control, se estableció que las 24 acciones fueron calificadas como cumplidas efectivas.

4. OTROS RESULTADOS

3.5. 4.1. DENUNCIAS FISCALES

En la presenta auditoría no se presentaron insumos producto de derechos de petición o proposiciones del Concejo de Bogotá

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En la presenta auditoría no se arrojaron beneficios de control fiscal para reportar

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁵
1. Administrativos	13	N. A	3.1.1.1 3.1.1.2 3.1.1.3 3.1.1.4 3.1.1.5 3.2.2.1 3.2.2.2 3.2.3.1 3.2.3.2 3.2.3.3 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3
2. Disciplinarios	4	N. A	3.1.1.3 3.2.3.3 3.2.4.1 3.2.4.2
3. Penales		N. A	
4. Fiscales		\$	
5. Posible IP, Auditoría o AEF.		N. A	N. A

N.A: No aplica.

⁵ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.